

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, trigésimo cuarto cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad).

El año 2025 estuvo marcado por un profundo proceso de reordenamiento del sector energético nacional y por la continuidad de la política de recomposición paulatina de ingresos para las distribuidoras eléctricas. En este marco, en mayo de 2025, el ENRE finalizó el proceso de **Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT)**. Definiendo un nuevo valor para **Costo Propio de Distribución (CPD)** y un esquema de actualización continua y previsible para los próximos 5 años. Lo que contribuirá al sostenimiento de la operación, avanzar en la modernización de la red y cumplir con los compromisos regulatorios.

En este contexto regulatorio y macroeconómico exigente, la Sociedad reforzó su compromiso con la calidad del servicio y la eficiencia operativa. Durante 2025, el **Plan de Inversiones alcanzó los \$368.851.828**, destinado a la expansión y modernización de las redes de Alta, Media y Baja Tensión.

Entre las obras más relevantes del ejercicio se destacan:

- **Renovación parcial del cable N° 335 de 132 kV.**
- **Reparación del GIS de Subestación Costanera**, recuperando la disponibilidad del cable N° 352 de 132 kV.
- **Segunda alimentación de la Subestación Novak**, vinculada a la Línea N° 554 de 132 kV.
- **Cambio de transformadores de corriente en la línea N° 553 de 132 kV**, aumentando la capacidad de operación.
- **Instalación de 506 nuevos centros de transformación MT/BT**, reforzando la infraestructura en zonas críticas del área de concesión.

Estas inversiones se integraron con iniciativas estratégicas orientadas a la mejora de la calidad del servicio, tales como la ampliación del parque de telemandos, la modernización de dispositivos de supervisión remota y el fortalecimiento de los planes de mantenimiento preventivo.

En paralelo, la Sociedad profundizó su enfoque en la sostenibilidad, reforzando la relación con las comunidades y desarrollando iniciativas alineadas con la Agenda 2030. Entre ellas se destacan:

- programas de normalización eléctrica en barrios vulnerables,
- acompañamiento y provisión de FAE para usuarios electrodependientes,
- talleres educativos sobre transición energética, uso eficiente de la energía y seguridad eléctrica,
- acciones de valor compartido a través de articulación con municipios y organizaciones sociales.

En materia de comunicación, a lo largo del año se fortaleció la estrategia de cercanía con el cliente mediante campañas de educación energética, seguridad y uso responsable del servicio, la difusión de obras relevantes y la consolidación de canales digitales ya existentes. Se trabajó con foco en la transparencia, la simplificación de procesos comerciales y la mejora de la experiencia de los usuarios en sus interacciones con la Empresa.

En esta misma línea, se inició el proceso de modificación de la frecuencia de lectura para nuestros clientes residenciales y generales, para pasar de un esquema bimestral a uno mensual. Este cambio permitirá que los usuarios reciban información más precisa y actualizada sobre sus consumos, eliminando el desfase existente entre la lectura y la factura, como ya ocurre con otros servicios públicos. De este modo, podrán evaluar con mayor oportunidad sus hábitos de uso, mejorar su eficiencia energética y promover un consumo racional de la energía eléctrica.

Quiero destacar especialmente el compromiso y la dedicación de todos los trabajadores y las trabajadoras de Edesur, que, con profesionalismo y vocación de servicio, enfrentaron los desafíos del año, manteniendo la continuidad operativa y acompañando el proceso de transformación de la Sociedad. Agradezco también a nuestros accionistas por la confianza depositada en la gestión y por su apoyo constante.

A todos ellos, el Directorio desea transmitir su reconocimiento y profundo agradecimiento.

EL DIRECTORIO

JUAN CARLOS BLANCO
PRESIDENTE

MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA E INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MEMORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES GENERALES DE EDESUR S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La Ley N° 24.065, conocida como de “Marco Regulatorio Eléctrico” —sancionada por el Congreso de la Nación— y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el Decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase “A” de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (USD 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario. El contrato de transferencia de acciones se firmó con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992, se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec, y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, por medio de una subsidiaria, presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase “B” de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de USD 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de sus acciones ordinarias escriturales clase “C” correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de USD 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase “C”. Las restantes acciones clase “C”, que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase “B” y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.

Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase “A” y 387.263.754 acciones ordinarias escriturales clase “B”.

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2025.

ACCIONISTA	%	Nº Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,357%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec —la sociedad inversora controlante de Edesur— posee el 56,357% de las acciones, siendo sus accionistas Enel Américas S.A. (51,5%), RPE Distribución S.A. (38,5%) e Hidro Distribución S.A. (10%). Enel Américas S.A. es controlada por Enel S.p.A. RPE Distribución S.A. (38,5%) e Hidro Distribución S.A., por su parte, son controladas por PB Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase “A” tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase “B” tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente: Juan Carlos Blanco

Vicepresidente: Nicola Piano

Directores titulares: Vacante
Eduardo Abel Maggi
Laura Edith Ferrari
Mónica Diskin
Andrea Caregari
Dante Sica
Emiliano Giana

Directores suplentes: Jorge Alberto Lemos
Fernando Carlos L. Boggini
Luciano Damián Sket
Andrés Leonardo Vittone
Víctor José Díaz Bobillo
Hernán Rey
Leonel Sánchez
Gabriel Grande
Vanesa Verónica Araujo

Comisión Fiscalizadora

Síndicos titulares: Mariano F. Grondona
César Carlos Adolfo Halladjian

Ricardo Falabella

Síndicos suplentes:

M. Gabriela Grigioni
Carlos Adolfo Zlotnitzky
Jorge L. Pérez Alati

Gerente General:

Luis Guillermo Prada Suárez

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, habiéndose incluido cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, respectivamente, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N° 1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015, e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2025, sus miembros eran Mónica Diskin, como miembro no independiente, y Dante Sica y Emiliano Giana, como miembros independientes. La señora Mónica Diskin ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control; Seguridad; Servicios; Personas y Organización; Legales y Asuntos Corporativos; Regulación; Relaciones Externas y Sostenibilidad; Aprovisionamiento e ICT) y la Gerencia General, de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados: Gerencia de Operación y Mantenimiento; Gerencia de Operación Regional; Gerencia de Desarrollo de la Red; Gerencia de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente, y Gerencia de Operación de Clientes Regulados.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Luis Guillermo Prada Suárez
Director de Retail Argentina	Luciano Damián Sket
Director de Personas & Organización	Gaetano Manzulli
Director de Administración, Finanzas y Control	Nicola Piano
Gerente de Auditoría Argentina	Juan Fernando Díaz Valenzuela (ad interim)
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos	Mónica Diskin
Gerente de Real State y Servicios Generales	María Victoria Chiquilani Ponce
Gerente de Regulación	Juan Carlos Blanco
Gerente de Comunicaciones Externas, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad	Pablo Ariel Armagni
Gerente de Procurement	Leonardo Mouriño
Gerente de ICT Argentina	Gabriel Grande
Gerente de Seguridad	Germán Grau
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Claudia Vázquez
Gerente del Desarrollo de la Red	Leonardo Alfredo Bednarik
Gerente del Mantenimiento de Alta Tensión	Fernando Oliveto
Gerente de la Construcción, Operación y Mantenimiento	Federico Panone Fernando Andrade
Responsable de Compromisos con el Cliente	Julián Betbedé

Compensación a miembros del Directorio, directores y gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.

2002-2018: PERÍODO DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA ARGENTINA y RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA SOCIEDAD

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica impidió la aplicación o la renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación solo se registró en el área de concesión de dos empresas, Edesur y Edenor S.A., mientras que más de otras dos decenas de distribuidoras se regían por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016, se habían emitido una serie de resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para esta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que este reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del fideicomiso FOCEDE.

Tales resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones N° 6/2016 y N° 7/2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería, que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y, al ENRE, la realización de una revisión tarifaria integral (RTI) antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigor se produjo el 1° de febrero de 2017.

Con la entrada en vigencia de la RTI, finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, del Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados sobre la base de los principios establecidos por la Ley N° 24.065.

Este hito fundamental implicó para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también definió condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la tasa promedio ponderada del costo de capital —WACC, por sus siglas en inglés—) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentó su exigencia conforme se esperaba que maduraran las inversiones y las mejoras operativas que Edesur propuso en el marco de la RTI. Esto implicó que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementa a lo largo del período, para alcanzar los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serían afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representaba la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

Además, la Autoridad, reconociendo que existía un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la Compañía, previó la incorporación, en las fórmulas tarifarias, de un factor “Q” de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que, en contraposición al factor “X”, implicaba un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

1. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la RTI de las distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entrara en vigor antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el martes 5 de abril de ese año, se dictó la Resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la RTI, indicando que el ENRE definiría los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las distribuidoras debería ser el 20 de julio de 2016 y su presentación final, el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora, que contenía los informes sobre “Red ideal” y “Plan de inversiones plurianuales”. Luego, el 6 de septiembre de 2016, se presentaron los informes relacionados con los “Fundamentos y criterios de la propuesta”, los “Costos de Explotación”, el “Requerimiento de ingresos y calculo tarifario”, la “Estructura tarifaria y traslado de costos mayoristas”, el “Mecanismo de actualización del costo propio de distribución”, y el “Resultado y modelo económico financiero”, finalizando, de este modo, con la entrega formal de los informes requeridos por la resolución mencionada.

El 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal, ello, dentro del proceso de RTI y con carácter previo a definir las tarifas que aplicarían las referidas concesionarias durante dicho quinquenio. El 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, mediante la cual aprueba el documento denominado “Resolución final audiencia pública” con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas aplicables. Además, trasladó a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la audiencia pública que no eran competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017, se publicó, en el Boletín Oficial de la República Argentina, la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de RTI, así como los subanexos 1 “Régimen tarifario - Cuadro tarifario”, 2 “Procedimiento para la determinación del cuadro tarifario”, y 4 “Normas de calidad del servicio público y sanciones” del Contrato de Concesión de Edesur, y el “Reglamento de suministro”, instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI resultado, a todas luces, de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad, en particular, como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que, por indicación expresa de la Secretaría de Energía, no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición, para darles tratamiento en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Políticas Tarifarias, el ENRE y la SIGEN analizaran el tema juntamente con las empresas y que, en el plazo de 30 días adicionales, elevara una propuesta de solución al ministro, quien se expediría sobre la cuestión. Edesur presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y prestó, también, su colaboración más amplia para la comprensión del tema.

2. Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MINEM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1° de febrero de 2017, se dio por superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, y Edesur pasó a regirse por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/2017 (seguimiento físico del plan de obras), el 20 de marzo de 2017, Edesur envió una nota en la que ratificaba el plan de inversiones oportunamente informado para la RTI (en términos físicos). En esta, se indicó la posibilidad de adecuar el plan en el futuro ante cambios en la demanda, y se señaló, adicionalmente, la necesidad de la pronta resolución de los pasivos y activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el 20 de marzo de 2017, Edesur presentó formalmente un recurso ante el ENRE que contenía sus cuestionamientos sobre la Resolución ENRE N° 64/2017. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual definió el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que “... la acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos

por categoría tarifaria...”; estableciendo así la certeza de cobro al recalcularse cada año la acreencia no recuperada, sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente. También, definió el mecanismo para la actualización de dicha acreencia, indicando que los cargos así calculados serían ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo con lo establecido en la “cláusula gatillo” y en el “Mecanismo de Ajuste”.

Con fecha 17 de mayo de 2017, se sancionó la Ley N° 27.351 de “Electrodependientes”, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que, por cuestiones de salud, requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas Edenor S.A. y Edesur. En esta misma línea, el 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el “Registro de electrodependientes por cuestiones de salud”.

Adicionalmente, en relación con el “Acuerdo Marco” (que es un convenio entre Edesur, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados), el 3 de agosto de 2017, se suscribió una adenda a dicho acuerdo. Este se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, Edesur continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobrara por la prestación del servicio, sino que no fuera posible su registración contable como un crédito de la Compañía.

Con fecha 1° de noviembre de 2017, el ENRE publicó la Resolución N° 525, mediante la cual hace lugar, parcialmente, al recurso de reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE N° 64/2017, y acepta su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, y a la inclusión del monto en materiales y repuestos en la base de capital. Aceptó, además, incluir un ajuste expost anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como los gastos de CAMMESA, el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, los cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serían analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento expost. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 “Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones” del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE N° 64/2017 y al “Reglamento de Suministro”. Finalmente, estableció que, con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios sería acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos presupuestos, e indica que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo.

El 1° de diciembre de 2017, mediante la Resolución N° 602, el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del CPD de Edesur, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente, emitió los nuevos cuadros tarifarios que reflejan los nuevos precios estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución N° 1091/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica, así como también, los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluían una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, que los llevaba hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017. Además, mantuvo los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance. En cuanto a la componente del valor agregado de distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del CPD correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Este último reflejó el cumplimiento, por parte de Edesur, del Plan de Inversión comprometido en la RTI.

Por otra parte, el 31 de mayo de 2018, el organismo de control emitió la Resolución ENRE N° 170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento de los planes de inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar, el 19 de julio de 2018, el organismo de control emitió la Resolución ENRE N° 199, que eleva el control de calidad del actual comuna / partido a alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 o más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario, con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la RTI, motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución N° 222/2018 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso

interpuesto contra la Resolución N° 170/2018, por lo cual Edesur, el 5 de septiembre de 2018, elevó un recurso de alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. Sin embargo, y aun con el recurso de alzada pendiente, Edesur decidió judicializar la cuestión mediante recurso directo interpuesto por ante la Cámara Nacional Contencioso-administrativa Federal. Sustanciada la prueba en la instancia judicial, y mediante sentencia de fecha 21 de octubre de 2025, la Cámara sostuvo la validez del régimen instaurado por la citada resolución cuestionada. Actualmente, se ha interpuesto recurso extraordinario, que se encuentra en trámite.

El 30 de julio de 2018, en el marco de la intención del Ministerio de Energía (MINE) de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y Edesur por el cual esta última recibirá el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, y el 50% restante, en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. Por su parte, mantiene, el plan de inversión acordado en la RTI. El mismo compromiso fue firmado por la empresa Edenor S.A. en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018, se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Juntamente con dicho aumento, se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈ 1400 \$/MWh. Adicionalmente, se aplicaron los ajustes expost correspondientes a la devolución de los costos de transporte AT del cuadro tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a los débitos y créditos y de las tasas de seguridad e higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018, el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley N° 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro de un plazo de 12 años. El 20 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución SE N° 314/2018, que implementa el reglamento, y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y las obligaciones de los Agentes. Posteriormente, mediante la emisión de la Resolución N° 189/2019 del 18 de julio de 2019, el ENRE terminó de reglamentar todo lo referente a la normativa aplicable a los Usuarios-Generadores o “Prosumidores”.

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la Resolución N° 318/2018, mediante la cual aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de subtransmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras Edesur, Edenor S.A. y Edelap S.A., con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Esto había quedado pendiente en la RTI y permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue Edesur por dicho concepto.

El 4 de diciembre de 2018, se aprobó la Ley N° 27.467 de Presupuesto Nacional para el año 2019, la cual, en su artículo N° 124 y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018, se promulgó la Ley N° 27.469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las provincias. Dicho acuerdo contempla que “las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones”.

En el mismo sentido, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció, en su artículo 124, la instrucción al Poder Ejecutivo Nacional “a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “(u)na vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la Ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.

En relación con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019, tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018, se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación. feb-abr ‘19). Por su

parte, los futuros precios estacionales que serían transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasaron de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios significaron un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019, fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del Valor Agregado de Distribución (VAD), con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, y establece que estos serían de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019, se incluye la variación del Mecanismo de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 del 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019, se cumplió con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes y establecieron, además, el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. Este presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios informado por el Gobierno Nacional en diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE N° 26/2019). La diferencia generada en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019, el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con esta última.

Generación distribuida:

La Ley N° 27.424, del 30 de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018, se publicó el Decreto Reglamentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución SE N° 314/2018, que implementa el reglamento, y establece los registros y las facultades

de las áreas responsables y las obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión de la Resolución N° 189/2019 el día 18 de julio de 2019, el ENRE terminó de reglamentar todo lo referente a la normativa aplicable a los Usuarios-Generadores o “Prosumidores”. Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).
- El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- Para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3, la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas, desde la Ley N° 27.424 (de Fomento a la Generación Distribuida) hasta las resoluciones ENRE 111/2019 y 189/2019, materializaron la posición de Edesur para el resguardo de su remuneración.

3. Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la Resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la “Provincia”) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo disponía que la Provincia y CABA asumirían en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continuaría rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación de un nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico (“EMSE”), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entraría en vigor una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y, con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 que aprueba el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

El 10 de diciembre de 2019, se produce la asunción de la nueva Administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como vicepresidente.

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva, que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta ley facultó al Poder Ejecutivo Nacional a

mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y las del gas, y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral de carácter extraordinario durante un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, lo facultó a intervenir el ENRE, el cual mantendría su competencia mientras durara la emergencia, al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27.467 (Artículo 7°).

Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó, en el Boletín Oficial, el DNU N° 543, que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión paso a ser el 17 de diciembre de 2020. Además, en el marco de la pandemia por COVID-19, este decreto amplía los beneficios establecidos por el DNU N° 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020.

El 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nación emitió el DNU 1020, el cual prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. De este modo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final sería un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recaería exclusivamente en los entes reguladores, para lo cual los autoriza a fijar tarifas de transición y a segmentar las categorías tarifarias, y les asigna las facultades requeridas.

La Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado. Las empresas asumieron el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, que da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, y convoca a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020.

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía (SE) emitió la Resolución N°40, mediante la cual establece un procedimiento especial para el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta resolución inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebraran entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N°40/2021 hasta el 15 de mayo de ese año, en una primera instancia, y hasta el 30 de mayo de 2021 en una segunda, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de la documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 53, en la que convocó a audiencia pública sobre el proceso de transición tarifaria. Esta se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución N° 58, a través de la cual se instruye a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica (“LSP”) únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 debían ser informados en líneas separadas, y se estableció, adicionalmente, que dichos conceptos serían resarcidos a Edesur

conforme a las pautas que dicho ente regulador estableciera oportunamente. Por último, estableció que Edesur debía abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N° 79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe Edesur.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Res. N° 371/2021, que establece los criterios que debían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adhirieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que establece el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N° 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021 y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución N° 106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. De este modo, se alcanzó una tarifa media de 5,020 \$/kWh. Al impactar dicho aumento exclusivamente en la remuneración de Edesur, la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD, se modificaron, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE N° 263/2021 y N° 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, los cuales solo modifican el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía N° 748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD.

Por otra parte, con fecha 21 de septiembre de 2021, el Boletín Oficial de la República Argentina publicó la Resolución MECON N° 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones” (“el Acuerdo”) suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordena la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruye a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La resolución no atribuye incumplimiento del Acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de esta, el Acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos: el mismo fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

El 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Energía solicitó a Edesur información tendiente a avanzar con la quita de subsidios. Por su parte, el 29 de octubre de 2021, el ENRE solicitó avanzar con la validación de las titularidades de sus suministros. Tanto el ENRE como la Secretaría de Energía han solicitado información sobre los clientes de Edesur y de Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE, solicitó a ambas empresas intimar a las personas usuarias actuales a que realicen el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1°, inciso e), del Reglamento de Suministro.

El 17 de noviembre de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N° 487, instruyó a Edesur a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución SE N° 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones 490 y 491, las cuales establecen los valores aplicables en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley N° 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decretos 867/2021 y 260/2020), y de la Ley de Presupuesto Nacional 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27.591), a partir del 1° de enero de 2022.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución N° 25, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego, y (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución N° 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

Los días 17 y 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública mencionada más arriba, que contó con la participación de representantes de entidades, cámaras y asociaciones que agrupan a trabajadores, empresarios y la industria, expertos en la materia, asociaciones civiles y personas usuarias en general.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto N° 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, la instrumentación del “Régimen especial de regularización de obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen especial de créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y en las resoluciones SE N° 40/2021 y N° 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen especial de regularización de obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta N° 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución N° 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución N° 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto N° 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó, en el B. O., la Resolución ENRE N° 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos que serían incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto N° 88/2022 con relación a la instrumentación del “Régimen especial de regularización de obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Resolución SE N° 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Resolución SE N° 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución N° 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE N° 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE N° 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recogió los precios estacionales establecidos en la Resolución SE N° 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentaron, aproximadamente, un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentaron, aproximadamente, un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esa oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 27 de junio de 2022, mediante la Resolución N° 467, la Secretaría de Energía procedió a delegar el proceso de instrumentación de la segmentación de subsidios a usuarios residenciales en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Aclara, además, que los beneficiarios de planes sociales podrían ser incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el padrón de beneficiarios del régimen de subsidios, en el “Nivel 2 – Menores Ingresos”, sobre la base de la información con la que cuenta el Estado Nacional en sus registros, cuando así correspondiera. Por su parte, definió que las personas usuarias identificadas en el “Nivel 1 – Mayores ingresos” tendrían a su cargo el pago del costo pleno de la energía y de la potencia de la electricidad. La Subsecretaría de Planeamiento Estratégico establecería un mecanismo gradual de asunción plena del costo del componente energía en tercios bimestrales.

Posteriormente, el 28 de junio de junio, mediante su Disposición N° 1, la Subsecretaría de Planeamiento Energético aprobó la Base de Datos Declaración Jurada de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos para el RASE. Solicitó, asimismo, a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Jefatura de Gabinete que adoptara las medidas necesarias para la integración de tal base de datos en formato digital.

El 27 de junio de 2022, avanzando con su Resolución 590/2021 —que había declarado lesivo al interés general el “Acuerdo de regularización de obligaciones para la transferencia de las concesionarias a las jurisdicciones locales” firmado en mayo de 2019—, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstuvieran de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva. El 30 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó, sin consentir hecho o derecho alguno, se decretara la caducidad de la instancia atento haber transcurrido los plazos establecidos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que la parte actora hubiera instado el procedimiento principal en tiempo oportuno. En diciembre de 2024, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 admitió el planteo de caducidad. Dado que no fue apelada por la actora, la resolución quedó firme y el juicio, concluido.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución N° 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los precios estacionales definidos por la Resolución SE N° 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representaba un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN N° 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 19 de agosto de 2022, a través de la Resolución ENRE N° 282, el organismo regulador instruyó a todas concesionarias de servicio público de transporte y distribución de energía que permitan el libre acceso a sus instalaciones al personal que el ENRE designe a tal fin, mediante notificación previa.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 627, la Secretaría de Energía sancionó los precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto N° 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 KWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 1° de septiembre de 2022, mediante su Resolución N° 631/22, la Secretaría de Energía estableció que los usuarios de Tarifa Social pasen, en una primera etapa, a ser considerados en forma automática como “Nivel 2 - Menores ingresos”.

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE N° 314/22, que estableció los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE N° 627/2022. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE N° 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE N° 649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N° 435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE N° 661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE N° 484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó, en el B. O., la Resolución SE N° 642/2022, que reglamentó el DNU N° 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley N° 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del “Régimen especial de regularización de obligaciones” para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del “Régimen especial de créditos”.

El 4 de octubre de 2022, mediante la Resolución SE N° 681/2022, se aprobó el tercer desembolso correspondiente al “Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)” por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022.

El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la Secretaría de Energía una nota en la que solicitan su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución N° 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución N° 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE N° 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9,401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE N° 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó, en el B. O., el Decreto 815/2022, que prorrogó por un año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la RTI. Asimismo, mediante el Decreto 815/2022, se encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 21 de diciembre de 2022, el ENRE publicó su Resolución N° 676, que hace lugar al reclamo presentado, tanto por Edesur como por Edenor, contra la Resolución ENRE N° 575/22. Esta última instruyó a aplicar a los clubes de barrio el cuadro tarifario residencial N2. Mediante esta nueva resolución, se establecieron nuevos valores de tarifas para los distintos segmentos (G, T2, T3, etc.) aplicables a los clubes de barrio según su categoría tarifaria. De este modo, el nuevo cuadro tarifario respetaba el *pass-through* tarifario sin afectar el VAD de la Sociedad, como sí lo hacía la resolución anterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el “Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires” correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizaría durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen especial de regularización de obligaciones” y del “Régimen especial de créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley N° 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE N° 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

El 3 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 179, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2023, que reflejaron el aumento del precio estacional de la energía establecido en la Resolución SE N° 54/2023 para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones: para los usuarios residenciales, aumentaron un 17% promedio; para los usuarios generales, aplicó un esquema de excedentes similar al de los usuarios residenciales de Nivel 3, con un límite de 800 kWh por mes, de forma tal que los usuarios de categoría G1 no sufrieron aumentos, mientras que, para los G2 y G3, el aumento fue de entre un 7% y un 16%; para los usuarios T2, aumentaron un promedio del 20%; para los usuarios T3 baja y media

tensión, entre un 21% y un 25%, y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW), se incrementaron un 20% en baja tensión, un 23% en media tensión y un 25% en alta tensión. La tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 11,127 \$/kWh (+18%) y la participación del VAD se situó en el orden del 20% (sin impuestos).

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023, en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 11 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre siguiente.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución N° 240/2023, en virtud de la cual se fijaron los aumentos del VAD que Edesur debería aplicar a partir del 1° de abril y del 1° de septiembre de 2023, del 107,81% y el 74%, respectivamente. La mencionada resolución aprobó, asimismo, los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril de 2023. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos).

Luego, mediante la Resolución ENRE N° 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado debía elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se dispusiera la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur.

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 363, mediante la cual dio inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. El ENRE elaboraría las pautas y el cronograma de desarrollo que regiría el proceso en un plazo de 30 días. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector.

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante la Resolución N° 323, la Secretaría de Energía estableció los precios estacionales con un aumento promedio del 59%. Allí se destaca, asimismo, la continuidad de los precios estabilizados del transporte y la quita prácticamente total de los subsidios al Segmento N1 (residenciales de mayor poder adquisitivo) con un aumento del 124%. Con este aumento, los subsidios aportados por el Estado Nacional no sufrieron grandes modificaciones.

El 4 de mayo de 2023, el ENRE emitió la Resolución N° 398, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de mayo de 2023 que reflejan los precios estacionales aprobados por la Resolución SE N° 323/2023. Cabe señalar que estos cuadros tarifarios no consideraron variaciones en la remuneración de Edesur. De esta forma, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 18,023 \$/kWh (+31%) y la participación del Costo Propio de Distribución (VAD) al 1° de mayo de 2023 se situó en el orden del 26% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

Luego, el 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE N° 422, el interventor del ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024.

El mismo día, se publicó la Resolución ENRE N° 424, la cual aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que incorporaron el segundo aumento de VAD o CPD otorgado a Edesur del 74% previsto en la Resolución ENRE N° 240/2023. Así, la tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 21,379 \$/kWh (+19%) y la participación del VAD al 1° de junio de 2023, en el orden del 38% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). La resolución estableció, también, los valores del costo de la energía no suministrada (CENS) y del costo

de la energía suministrada con mala calidad (CESMC) aplicables a partir del 1° de junio de 2023, correspondientes al semestre 54 (marzo 2023 - agosto 2023).

El 15 de junio de 2023, el ENRE, mediante su Resolución N° 452, entendió que, habiendo transcurrido cinco años del procedimiento vigente a esa fecha y a los efectos de dar una clara señal del sentido que debían tener las inversiones que deben realizar las distribuidoras, correspondía disminuir el tiempo de duración de la falta de suministro para que el corte fuera caracterizado como prolongado, por lo que redujo dicho plazo de treinta y seis horas a quince. Adicionalmente, se estableció que, para esos reclamos, la sanción correspondiente a la distribuidora fuera una multa con destino a la persona usuaria de 2.000 kWh, de conformidad con lo establecido en el punto 5.5.5 del Subanexo 4, del Contrato de Concesión, por incumplimiento al artículo 4, inciso j), apartado I, del Reglamento de Suministro.

Con fecha 3 de julio de 2023, Edesur y el ENRE firmaron un convenio de pago del capital y los intereses de los juicios ejecutivos con sentencia firme relacionados con las multas específicamente allí listadas. La deuda total, consolidada al 30 de septiembre de 2023, se abonaría en diez cuotas mensuales y consecutivas de 607.239 cada una, habiéndose pagado la primera de ellas el 1° de agosto de 2023, y las restantes, el día 1° de cada uno de los sucesivos meses, o el día hábil posterior si aquel hubiese sido feriado. Dichas cuotas comprendían el cálculo de los intereses por el plazo otorgado, calculados conforme el sistema francés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

El 20 de julio de 2023, se publicó la Resolución SE N° 607, que llamó a concurso para la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y vocal primero del Directorio del ENRE. Esta resolución aprobó los requisitos y condiciones para la presentación de antecedentes que debían cumplir los postulantes, y estableció el procedimiento y los plazos que deberían observarse. Los candidatos resultantes serían elevados por el Ministerio de Economía al PEN para su posterior nombramiento en los respectivos cargos.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría de Energía definió, a través de su Resolución N° 612, los precios mayoristas de la electricidad que estarían vigentes entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023. Sobre la base de esta resolución, el 31 de julio de 2023, el ENRE emitió su Resolución N° 573, que aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de agosto de 2023. De esta forma, la tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 22,493 \$/kWh (+5%) y la participación del VAD al 1° de agosto de 2023, en el orden del 36% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

El 2 de septiembre de 2023, el ENRE emitió su Resolución N° 653/2023, a través de la cual intimó a Edesur a tomar las medidas necesarias para reducir el promedio mensual de cables pendientes de reparación en baja y media tensión a efectos de garantizar la operación segura de la red y acortar la duración de los máximos de cables indisponibles. En este sentido, fijó un sendero de mejora y estableció multas asociadas a su incumplimiento.

Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 828, mediante la cual estableció que las distribuidoras Edesur y a Edenor S.A., de encontrarse al día con las obligaciones de la facturación corriente y con el cumplimiento de los acuerdos de pagos vigentes con CAMMESA, podrían presentar un plan de obras tendiente a afrontar el siguiente verano que podría ser cubierto parcialmente con los montos de las sanciones impuestas por el ENRE cuyo destino fuera el Estado Nacional. El ENRE debería remitir a la Secretaría de Energía esa información, con detalle del estado procesal en que se encontrara cada sanción, incluyendo también los reclamos judiciales y los montos comprometidos en planes de pago con relación a sanciones impuestas con dicho destino. La aplicación de los fondos referidos se realizaría hasta la entrada en vigor de los cuadros tarifarios que surgieran de la RTI en curso a ese momento. Hasta entonces, el ENRE debería suspender el cobro de nuevas sanciones con destino al Estado Nacional. Las distribuidoras debían presentar ante la Secretaría de Energía tanto su adhesión como el programa de obras referido en esta resolución. El ENRE, por su parte, debía arbitrar todas las medidas que estimara necesarias para efectuar el control de la ejecución de los programas presentados.

El 16 de noviembre de 2023, mediante nota NO-2023-136893143-APN-ENRE, el ENRE instruyó la instrumentación de una bonificación de la tarifa eléctrica para las personas víctimas de violencia de género, aprobada por una Resolución Conjunta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires N° 5/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023. A continuación, detallan los puntos más destacados:

- Estableció que esta bonificación sería del 100% sobre los conceptos eléctricos facturados, antes de impuestos, para los suministros individuales que se identificaran con su Número de Identificación de Suministro (NIS) o número de cuenta, por un plazo de 6 meses, prorrogable, y que sería financiada por el Estado Provincial.
- Requirió a las distribuidoras que comunicaran, en un plazo de 5 días hábiles, si se avendrían a bonificar también los costos propios de distribución y que remitieran mensualmente información detallada sobre los usuarios beneficiados y el monto del subsidio correspondiente, el cual debía ser identificado en las facturas de los usuarios.

Mediante nota del 24 de noviembre, y luego de haber analizado su impacto, la Sociedad respondió afirmativamente a dicho requerimiento.

El 29 de noviembre de 2023, la Secretaría de Energía, mediante su Resolución N° 965/2023, deja sin efecto, en todos sus términos, la Resolución N° 828/2023 y, adicionalmente, instruye al ENRE a requerir y monitorear el plan de contingencias previsto por las distribuidoras bajo su órbita para el próximo período estival.

El 30 de noviembre de 2023, el ENRE, mediante su Resolución N° 857, resolvió declarar inadmisibile el recurso de reconsideración con alza en subsidio presentado por Edesur, contra las Notas ENRE NO-2023-104239008-APN-ENRE#MEC y NO-2023-111234300-APN-ENRE#MEC, por resultar un remedio procesal impropio para su impugnación (artículo 80 Decreto 1.759/72 (t.o. 2017). Asimismo, dio por concluida la Auditoría Técnica Integral dispuesta por la Resolución ENRE N° 237/2023, y concluyó que la empresa distribuidora incumplió con las obligaciones sustanciales del Contrato de Concesión, conforme a los resultados obtenidos. Dio por concluida, también, la intervención de control y fiscalización de la Sociedad, dispuesta por la Resolución ENRE N° 307/2023, por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y hallarse cumplidos los objetivos fijados.

El 2 de diciembre de 2023, mediante su Resolución N° 976, la Secretaría de Energía creó dos cargos adicionales, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024, mediante los cuales compensaría las diferencias entre los costos de energía y de potencia reales de cada mes y los precios estabilizados trasladados a tarifas para los clientes GUDI (Grandes Usuarios de Distribuidoras).

El 5 de diciembre de 2023, el ENRE, a través de su Resolución N° 886/2023, dispuso que las empresas distribuidoras informen al ENRE los reclamos de las personas usuarias que reciban por todos y cada uno de los canales de comunicación, incluyendo redes sociales, así como información sobre interrupciones de suministro en los diferentes niveles de tensión, conforme se establece en el Anexo I. Establece, además, la readecuación de la “Base de datos para el seguimiento de interrupciones” y de la “Base de datos de reclamos” en el ámbito del Área Sistemas del ENRE, con el objeto de evaluar la respuesta técnica y operativa que las distribuidoras brindan a los reclamos iniciados.

El 6 de diciembre de 2023, mediante la Resolución ENRE N° 903/2023, el organismo regulador resolvió definir el alcance de la mención “en forma inmediata” establecida en el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 544/2017, debiendo entenderse por tal un plazo máximo de 48 horas para la instalación de la fuente alternativa de energía (FAE), contadas a partir de la presentación de la documentación correspondiente por parte del usuario, conforme se establece el punto A) del Anexo I de la mencionada resolución, independientemente que se tratase de un día hábil o inhábil. A su vez, reemplaza la mención indicada en el inciso 3) del Punto A del Anexo I de la Resolución ENRE N° 544/2017, por lo siguiente: “Presentar, con carácter de declaración jurada, una manifestación consignando la patología que presenta la persona electrodependiente y los aparatos de electromedicina requeridos —con sus características técnicas—, conforme lo dispuesto en la Resolución MS N° 1538/2017”. Por último, aprobó el “Procedimiento para el tratamiento y determinación de la sanción por incumplimiento”.

El 16 de diciembre de 2023, la nueva administración nacional emitió el DNU N° 55/2023, el cual declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, estableció lo siguiente:

- Instruye a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- Determina el inicio de las RTI correspondientes, cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Dispone la intervención del ENRE y del ente regulador del gas (ENARGAS) a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros de sendos directorios, y faculta a la SE a designar dichos interventores, quienes deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros, y realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, para propender a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI.
- Dispone un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los entes reguladores, debiendo también, en ese plazo, revisar, reconducir, confirmar o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite.
- Invita a las provincias a coordinar con la SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a sus jurisdicciones.

El 20 de diciembre de 2023, se publicó el DNU N° 70/2023, denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina”. En principio, los dos puntos importantes vinculados al segmento del Mercado Eléctrico que devienen de derogar la Ley N° 25.822 de Plan Federal de Transporte Eléctrico y los Decretos N° 1491, del 16 de agosto de 2002, 634, del 21 de agosto de 2003 y 311, del 21 de marzo de 2006) son los siguientes:

- Se dio de baja a la ejecución del Plan Federal de Transporte Eléctrico y se anula el esquema de financiación que determinaba la ley.
- Se eliminaron las restricciones para operar y exportar energía eléctrica, y la aplicación de impuestos nacionales a dicha actividad.

Adicionalmente, respecto al régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica (Ley N° 27.424), eliminó el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS) —que otorgaba incentivos y beneficios promocionales para la instalación de equipos de energías renovables para autoconsumo en hogares, pymes y sectores públicos— y el régimen de fomento de industria nacional.

También, otorgó facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para determinar la estructura de subsidios vigentes, de manera de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico de energía eléctrica, conforme las leyes N° 15.336 y 24.065, y de gas natural, según las leyes N° 17.319 y 24.076.

El 27 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional elevó al Congreso el proyecto de ley “Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”. Esta “ley omnibus”, en sus 664 artículos, contiene delegaciones legislativas al PEN relacionadas con la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social por dos años, hasta diciembre de 2025.

Los puntos importantes relacionados con el sector eléctrico son los siguientes:

- Declara la emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 en diversas áreas, como la económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social (prorrogable por 2 años).
- Incluye reformas en la legislación del sector energético con el objetivo de fomentar la participación de actores privados, promover la libre comercialización, aumentar la competencia y ampliar los mercados de energía eléctrica, hidrocarburos y biocombustibles en todas sus formas.
- Propone reestructurar las tarifas del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva, y unificar de los entes reguladores del sistema para asegurar su gestión eficiente.
- Establece un marco jurídico para el desarrollo de infraestructura por parte del sector privado en áreas relacionadas con hidrocarburos y el transporte de energía eléctrica.
- El proyecto no menciona específicamente las energías renovables, pero contempla un apartado dedicado a la transición energética, enfocándose en una agenda alineada con el Acuerdo de París para cumplir con los objetivos de emisiones netas absolutas de gases de efecto invernadero (GEI).
- Propone la creación de un mercado de derechos de emisión de GEI en cada sector y subsector de la economía argentina, con participación de empresas privadas, el sector público y otros organismos para alcanzar eficazmente las metas establecidas, así como el acceso al financiamiento climático.

La “Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos” (Ley N° 27.742) fue aprobada el 27 de junio de 2024.

Por medio de la Resolución ENRE N° 2/2024 del 4 de enero de 2024, se convocó a una audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, Edenor y Edesur, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La audiencia pública se celebró el 26 de enero de 2024 y, con fecha 31 de enero de 2024, el ENRE emitió la Resolución N° 83, mediante la cual aprueba el correspondiente informe final, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Audiencias Públicas.

Cumplido el proceso anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, el ENRE emitió la Resolución N° 101/2024, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de su publicación en el B.O., lo que ocurrió el 16 de febrero de 2024. Esta Resolución contempla un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 sobre la base de una combinación de los índices de variación salarial, de precios mayoristas y

de precios al consumidor. Por otra parte, incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, si bien mantiene el subsidio para los segmentos residenciales N2 y N3 (menores ingresos e ingresos medios). Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

El 11 de marzo de 2024, el ENRE, mediante Nota 25656727, notificó a Edesur el cuadro tarifario aplicable entre el 1° y el 15 de febrero de 2024, ambos inclusive. Este cuadro fue emitido para compensar los 15 días de vigencia de la Resolución SE N° 7/2024 que sancionó los nuevos precios estacionales y cuyo traslado a tarifa se demoró en la Resolución ENRE N° 101/2024.

El 27 de marzo de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 199/2024, que modifica la estructura de la Tarifa T1-R (clientes residenciales) con el objetivo de que los CPD asignados a los cargos fijos y variables de las diferentes subcategorías reflejen de una manera más progresiva los costos de la prestación en función del consumo mensual de energía eléctrica. Las modificaciones introducidas no afectaron ni la tarifa media ni la remuneración percibida por Edesur.

El 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución ENRE N° 270, el organismo regulador publicó el “Programa para la revisión quinquenal tarifaria”, en el que se define el cronograma, los alcances de los estudios y las tareas por realizar.

Por medio del Decreto PEN N° 465/2024 del 28 de mayo de 2024, se estableció una reestructuración en los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional (gas y electricidad) con el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema de subsidios focalizados.

Con fecha 4 de junio de 2024, mediante la Resolución SE N° 90/2024, la Secretaría de Energía estableció un período de transición para la reestructuración de los subsidios a la energía en Argentina desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre 2024, con el objetivo de trasladar los costos reales de la energía a los usuarios, promover la eficiencia energética y garantizar el acceso al consumo esencial de energía para los usuarios vulnerables.

El 7 de junio de 2024, se publicó la Resolución ENRE N° 334/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2024. Estos reflejan los precios estabilizados de energía y potencia, y el nuevo cargo de transporte, sancionados por la Resolución SE N° 92/2024. Esta Resolución instrumenta los nuevos criterios establecidos Resolución SE N° 90/2024, aplicando cargos adicionales a partir de los 350 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 2 y de los 250 kWh-mes de consumo para los clientes del Nivel 3. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejan variación del VAD, ni la Resolución hace mención alguna al mecanismo de actualización establecido en el Artículo 8° de la Resolución ENRE N° 101/2024. La aplicación de la actualización dispuesta en esta Resolución fue postergada en mayo, junio y julio de 2024 mediante diversas notas del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Energía.

El 2 de agosto de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 522/2024, que dispone que los montos provenientes de los recargos por exceso de energía reactiva recaudados por las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, a partir de la vigencia efectiva del “Programa para la Mejora del Factor de Potencia” establecido por la Resolución ENRE N° 85/2024 y su modificatoria la Resolución ENRE N° 222/2024, deberán ser asignados, entera y exclusivamente, a la financiación del “Programa de medición inteligente” a través de un fideicomiso, cuyo objetivo es el despliegue de medidores inteligentes.

El 5 de agosto de 2024, el ENRE publicó la Resolución N° 518/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de agosto de 2024. En el marco las facultades concedidas en el DNU N° 55/2023 (Emergencia eléctrica), el aumento de la tarifa final fue del 4%, compuesto por un 4,6% para el segmento de generación, un 6% para transporte y un 3% para distribución.

En la misma fecha, el ENRE publicó su Resolución N° 521/2024, mediante la cual comunica los lineamientos de calidad para la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) en curso. Estos continúan la senda de mejora de los indicadores objetivos de calidad, incorpora algunos elementos nuevos y elimina la penalización creada mediante la Resolución ENRE N° 199/2018 (Calidad de Servicio Técnico por Alimentador).

El 30 de agosto de 2024, se publicó la Resolución SE N° 234/2024, la cual establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° de septiembre al 31 de octubre de 2024.

En función de lo anterior, el 31 de agosto de 2024, el ENRE aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 mediante su Resolución N° 589/2024. Estos incorporan, además, un aumento del CPD o VAD del 3%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, y el nuevo cargo de transporte. Así, el aumento de tarifa final fue de, 4,20%, compuesto por un 5% para generación, un 6% para transporte y un 3,00% para distribución. De esta forma, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 99,164 \$/kWh (+4,3 %).

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía dispuso, a través de la Resolución N° 267/2024, que las facturas de servicios esenciales deben contener de forma única y exclusiva la descripción y el precio correspondiente al servicio contratado por el consumidor y que quedan prohibidos cargos ajenos a la naturaleza del servicio. La norma surgió como respuesta a las denuncias públicas sobre municipios y gobiernos provinciales que incluyen tasas locales e impuestos a la facturación de servicios esenciales.

El 11 de septiembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 628/2024, la cual modifica y complementa el “Programa para la Mejora del factor de potencia”. Esta iniciativa propende a la utilización eficiente de la energía eléctrica y las instalaciones de distribución en las áreas de concesión de las empresas distribuidoras. El 20 de septiembre de 2024, el ENRE solicitó a las distribuidoras bajo su jurisdicción un plan de inversión adicional en el marco de la RQT, correspondiente a los medidores inteligentes y al equipamiento asociado.

El 30 de septiembre de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE N° 283/24, que establece nuevos precios estacionales (energía, potencia y transporte) para el período del 1° al 31 de octubre de 2024. Sobre esa base, el 1° de octubre de 2024, se publicó la Resolución ENRE N° 698/2024, que aprueba el nuevo cuadro tarifario para Edesur aplicable a partir del 1° de octubre de 2024. Este cuadro implica un incremento total de la tarifa de 2,7%, que abarca tanto el costo mayorista como el CPD.

El 1° de octubre de 2024, la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 294/2024, mediante la cual establece un “Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026”. La finalidad de dicho plan es evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía mediante acciones que implementará esa secretaría en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. A través de esta Resolución, se crea, asimismo, un Comité de Seguimiento que realizará un monitoreo continuo y evaluaciones periódicas de la implementación del plan de contingencia. Este comité estará conformado por representantes de la Subsecretaría de Energía Eléctrica, el ENRE, CAMMESA, los agentes generadores, transportistas, grandes usuarios y distribuidores bajo jurisdicción federal.

El ENRE, a través de la Resolución N° 906/2024 aprobó los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024. Estos incorporan un aumento del CPD del 6%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, a la vez que se mantuvieron los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución SE N° 283/2024. De esta forma, la nueva tarifa media de la Sociedad se ubica en el orden de los 104,918 \$/kWh y el VAD representa alrededor del 27% de la factura, incluidos los impuestos.

El 19 de noviembre de 2024, en el marco del “Plan de contingencia y previsión para meses críticos del período 2024-2026”, el PEN prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional por medio del DNU N° 1023, cuyos puntos centrales son los siguientes:

- Se prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto N° 55/2023 en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, y de transporte y distribución de gas natural hasta el 9 de julio de 2025.
- La SE debe continuar implementando las acciones necesarias e indispensables para establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- La entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios resultantes de los procesos de revisión tarifaria no podrá exceder del 9 de julio de 2025, previa realización de las correspondientes audiencias públicas.
- Se prorroga la intervención del ENRE y del ENARGAS hasta la constitución, puesta en funcionamiento y designación de los miembros del directorio Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el art. 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución N° 1008/2024 mediante la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2024. Estos contemplan un aumento del CPD o VAD del 5%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía, mientras que se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE N° 283/2024, el valor del FNEE en 1.500 \$/MWh y los criterios establecidos en Resolución SE N° 90/2024 mencionados más arriba.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, el ENRE emitió su Resolución ENRE N° 1060/2024, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2025. Estos incorporan un aumento del CPD o VAD del 4%, según la

instrucción impartida por el Ministerio de Economía y se mantienen los precios estabilizados de energía y potencia de la Resolución de SE N° 283/2024. Así, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 108,526 \$/kWh (+1,5 %).

Con fecha 7 de enero de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 3/2025, la cual estableció, en el marco de la RQT, el régimen de calidad aplicable a partir del 1° de marzo de 2025. Este sigue los lineamientos de la Resolución ENRE N° 521/2024 referida anteriormente.

En la misma fecha, en el marco de la RQT, el ENRE emitió su Resolución N° 4/2025, a través de la cual aprobó la tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos de 6,22%, equivalente a una tasa en términos reales antes de impuestos de 9,56%.

También el 7 de enero de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 6/2025, mediante la cual aprueba el nuevo cronograma del Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución de Energía Eléctrica de jurisdicción federal, según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Presentación de las distribuidoras del informe final con propuesta tarifaria | 27 de enero de 2025 |
| • Resolución ENRE de convocatoria a audiencia pública | 28 de enero de 2025 |
| • Audiencia pública | 27 de febrero de 2025 |
| • Resoluciones que aprueban los nuevos cuadros tarifarios | 31 de marzo de 2025 |

En cumplimiento de lo anterior, el 27 de enero pasado, Edesur cumplió con la presentación del informe final con su propuesta tarifaria para el período 2025-2029.

El ENRE, por su parte, el 29 de enero de 2025, emitió la Resolución N° 79/2025, mediante la cual convoca a la audiencia pública que se celebrará el 27 de febrero de 2025. El objeto de esta audiencia pública es poner en conocimiento las propuestas tarifarias presentadas por Edesur y Edenor S.A., y escuchar opiniones de las partes interesadas, con carácter previo a definir las tarifas que aplicarán las referidas distribuidoras en el quinquenio 2025-2029.

El 28 de enero de 2025, se publicó la Resolución SE N° 21/2025, que establece un conjunto de disposiciones para devolver el funcionamiento al MEM con la lógica con la que fue concebido. Los cambios están centrados en destrabar parte de las limitantes actuales sin introducir cambios de fondos en los criterios operativos. A continuación, se detalla lo más importante:

- A partir del 1° de enero de 2025, se habilita a los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente a celebrar contratos de abastecimiento del Mercado a Término.
- Se reponen los costos para la energía no suministrada como criterio de despacho.
- Los generadores térmicos podrán gestionar su propio combustible a partir del 1° de marzo de 2025, con reconocimiento de costos según los precios de referencia que fijará la SE.

Con fecha 4 de febrero de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 120/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de febrero de 2025. Esta incorpora un aumento del CPD o VAD del 4%, según la instrucción impartida por el Ministerio de Economía. Adicionalmente, fueron modificados los precios estabilizados de energía y potencia, según las definiciones de la Resolución SE N° 24/2025, y los porcentajes de quita de subsidios, sobre la base de lo determinado en la Resolución SE N° 26/2025. Dado que esta última fue rectificada por la Resolución SE N° 36/2025, se emitieron nuevos cuadros tarifarios para los segmentos N2 y N3 a través de la Resolución ENRE N° 132/2025 del 7 de febrero de 2025. A partir de lo anterior, la nueva tarifa media de la distribuidora se ubica en el orden de los 111,485 \$/kWh (+2,7 %).

Asimismo, el 17 de febrero de 2025, se publicó, en el B. O., la Resolución SE N° 67/2025, mediante la cual se autoriza la convocatoria abierta nacional e internacional “Almacenamiento AlmaGBA” para el llamado a la instalación de 500 MW de baterías en el área de concesión de Edesur y de Edenor S.A. Por medio de esta Resolución, se instruye a CAMMESA a realizar la convocatoria, se aprueba el correspondiente “pliego de bases y condiciones” y se establece que el modelo de contrato será oportunamente aprobado y comunicado con suficiente anticipación. Las ofertas que se presenten deberán asegurar la provisión de la energía suministrada y la puesta a disposición de la potencia contratada durante, al menos, cuatro horas consecutivas por ciclo de descarga completa, a través de centrales de generación de almacenamiento de energía eléctrica (BESS, por su sigla en inglés) nuevas. La fecha límite para la presentación de ofertas es el 19 de mayo próximo, y la adjudicación, el 27 de junio de 2025.

El 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública que había sido convocada mediante la Resolución ENRE N° 79/2025 en el marco de la RQT. En esta instancia, Edesur y Edenor S.A. presentaron sus propuestas para el período quinquenal 2025-2029, y se escucharon las opiniones de otras partes interesadas.

El 5 de marzo de 2025, se publicó la Resolución SE N° 110/2025, que establece los precios estacionales de la energía y la potencia para el período del 1° de marzo al 30 de abril de 2025.

En función de lo anterior, el 6 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 162/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de marzo de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado del 2,5% más la continuación de la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025), que equivale a, aproximadamente, un 0,3% de aumento, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio de Economía. Por su parte, estos cuadros tarifarios no reflejaron variación alguna para el VAD. De esta forma, la nueva tarifa media aplicable a partir del 1° de marzo de 2025 se vio incrementada en un 1,7% respecto de la vigente a febrero de 2025.

Adicionalmente, la resolución establece el comienzo de la aplicación del nuevo régimen de calidad aprobado por la Resolución ENRE N° 3/2025 e informa el VAD Medio que debe considerarse para la valorización de las sanciones nominadas en kWh.

El 13 de marzo de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el DNU 186/2025, el cual establece lo siguiente:

- Un régimen especial de regularización de obligaciones para las deudas pendientes de pago con CAMMESA o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30 de noviembre de 2024, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. Este régimen deberá contemplar la posibilidad de acceder a beneficios para aquellos agentes que suscriban el acuerdo respectivo dentro de los plazos previstos por la autoridad de aplicación, previéndose, en particular, un plan de pagos de hasta 72 cuotas mensuales, hasta 12 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50 % de la vigente en el MEM. También deberá contemplar la posibilidad de transformar a pesos deuda ya regularizada nominada en MWh, según el artículo 89 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM que adhieran a este régimen deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Asimismo, en los acuerdos por suscribir, se instrumentarán mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones para lograr mejoras en el sistema eléctrico.
- Un régimen especial de créditos para las distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica que no hayan tenido deudas no regularizadas con CAMMESA al 31 de diciembre de 2023 y que hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024.

Se designa como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Energía de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 223/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril de 2025. Estos incorporan un aumento del VAD del 3,5 % y, si bien se mantiene el precio estacional estabilizado de la Resolución SE N° 110/2025, continúa la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025), lo que equivale a, aproximadamente, un 0,5 %, según la instrucción recibida por el Ministerio de Economía. De esta forma, la resolución informa que la tarifa media aumenta en un 1,7 % a partir del 1° de abril respecto de la de marzo de 2025 y que el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh es de 40,686 \$/kWh. Adicionalmente, mediante esta resolución, también se modifica la fecha prevista para la emisión de las resoluciones que aprueben los cuadros tarifarios en el marco de la RQT del 31 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025.

En el marco del proceso de la RQT y en cumplimiento del Reglamento General de Audiencias Públicas, el 21 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución N° 300/2025, mediante la cual aprueba su Informe de Resolución Final habiendo analizado y sometido a consideración todas y cada una de las presentaciones de los expositores participantes de la audiencia pública celebrada el 27 de febrero del corriente año.

Con fecha 23 de abril de 2025, se publicó con el Boletín Oficial de la Nación, la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía, que aprueba el “Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM para las deudas mantenidas con CAMMESA y/o con el MEM de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del MEM SISTEMA TIERRA DEL FUEGO”, ya sea por consumos de energía, potencia e intereses; y el

“Régimen especial de créditos” para aquellas distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, que, al 31 de diciembre de 2023 no hubieran tenido deuda no regularizada con CAMMESA y hayan cancelado la totalidad de las transacciones de 2024. La resolución establece, que las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir a estos regímenes, deberán comunicarlo fehacientemente a esa Subsecretaría de Energía Eléctrica en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de esta medida. Por otra parte, instruye a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los deudores del MEM los importes correspondientes a las deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024.

Asimismo, CAMMESA deberá informar a la Subsecretaría aquellos agentes distribuidores que cumplan los requisitos del “Régimen especial de créditos” para el reconocimiento del incentivo a la condición de buen pagador. Se establece un plazo de 60 días corridos para la suscripción de los acuerdos en el marco del régimen aprobado, y que, para esa suscripción, se requerirá a las distribuidoras de energía eléctrica un plan de inversiones en obras para el mejoramiento del sistema con el fin de aumentar su eficiencia y confiabilidad.

A continuación, se detallan las pautas definidas para el “Régimen especial de regularización de obligaciones del MEM”.

- I. Deudas pendientes con el MEM sin un acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de las transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024:
 - Plazo de 72 cuotas mensuales.
 - Período de gracia de 12 meses.
 - Tasa de interés del 50 % de la vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.
- II. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 87 de la Ley N° 27.591 y la Resolución SE N° 642/2022: Se mantendrán los acuerdos en los términos suscriptos oportunamente.
- III. Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad, en el marco del artículo 89 de la Ley N° 27.701:
 - Se establecerá una conversión del saldo pendiente de MWh a la fecha de firma del acuerdo, al precio aplicable para el pago de la cuota de octubre de 2024 más los impuestos asociados a la actualización.
 - Las condiciones del plan suscripto oportunamente deberán continuar con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de la firma que fueran otorgadas por el mencionado artículo 89.
 - No tendrá período de gracia.
 - Sobre el saldo convertido a pesos, se continuará con un sistema de amortización francés de cuotas mensuales, iguales u consecutivas aplicando una tasa reducida del 50 % de la tasa vigente en el MEM, con una revisión semestral en junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos.

Como condición resolutoria de los acuerdos suscriptos según este régimen, las distribuidoras de energía eléctrica que adhieran deberán regularizar y cumplir, en tiempo y forma, el pago de la facturación corriente con CAMMESA y cualquier otro acuerdo suscripto con anterioridad. Adicionalmente, se solicitará la extensión del plazo de las garantías de cumplimiento.

Con relación a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2025, Edesur, la Subsecretaría de Energía Eléctrica y CAMMESA firmaron el acta acuerdo correspondiente al “Régimen especial de deudas” en los términos del Artículo 1° de la Disposición SS. EE. N° 1/2025 (ver nota 17).

El 30 de abril de 2025, el ENRE emitió la Resolución ENRE N° 303/25, que aprueba los valores del CPD, por categoría y subcategoría, resultantes de la RQT, y los cuadros tarifarios respectivos, según el siguiente detalle:

- Se entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a que el incremento del CPD, surgido como resultado del proceso de RQT, se limitara a un incremento máximo de 3% con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025, debiéndose completar la aplicación del incremento remanente en 30 aumentos mensuales consecutivos del 0,36 % durante el período junio de 2025 - noviembre 2027.
- Se define un mecanismo de actualización mensual del CPD mediante una fórmula polinómica que considera el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Mayorista (IPM) publicados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ponderados al 33 % y al 67 %, respectivamente.
- Se establece un factor de estímulo a la eficiencia (Factor E), que busca incentivar a las distribuidoras a operar de manera eficiente y, a la vez, reflejar los resultados de tales mejoras en la eficiencia en las tarifas que pagan los usuarios.

- Se incorporan los precios estacionales aprobados mediante la Resolución SE N° 171/2025, continuándose con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/24 y Resolución SE N° 36/2025).

De esta forma, la tarifa media tuvo un aumento del 2,5 % respecto de la vigente en abril de 2025 y el nuevo VAD Medio para la valorización de sanciones nominadas en kWh alcanzó los 42,91 \$/kWh.

El 2 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución ENRE N° 400/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de junio de 2025. Estos incorporan un aumento del precio estacional estabilizado (PEE) del 1,5%, según lo aprobado mediante la Resolución SE N° 226/2025, más un aumento del 7,25% por el servicio público del transporte de energía eléctrica en alta tensión y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025) con aproximadamente un 1,5%. La resolución también incorpora la aplicación mensual del MMC, que fue de un 2,82 %, y la cuota de 0,36 % correspondiente al diferimiento de la RQT mencionado más arriba.

En esa misma fecha, se publicó el DNU N° 370/2025, el cual prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal, y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2026. De la misma manera, se prorrogan las intervenciones del ENRE y del ENARGAS, hasta el 9 de julio de 2026 o hasta que se encuentre constituido, en funcionamiento y designados los miembros del Directorio del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad creado por el artículo 161 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. También se prorroga el “Período de transición hacia subsidios energéticos focalizados” establecido en el artículo 2° del Decreto N° 465/2024 hasta el 9 de julio de 2026, a fin de que la Secretaría de Energía continúe dictando todos los actos que se requieran para la implementación de lo dispuesto en dicha norma.

Con fecha 30 de junio de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 470/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de julio de 2025. Estos incorporan un aumento del PEE del 1,32% (según Resolución SE N° 226/2025) más un aumento del 4,64% por el servicio de transporte y continua con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN dictó el Decreto 450/2025, que aprueba las adecuaciones a las leyes N° 15.336 y N° 24.065, en el marco de las facultades delegadas al PEN por el artículo 162 de la Ley N° 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos). Su objetivo principal es modernizar el marco regulatorio del sector eléctrico argentino para fomentar un mercado más competitivo, eficiente y transparente. Entre sus principales lineamientos, se destacan los siguientes:

- Promover la competencia y la libre elección de proveedor por parte de los usuarios.
- Impulsar la inversión privada de riesgo.
- Establecer tarifas basadas en costos reales.
- Fomentar la eficiencia económica y técnica.

También impulsa la reorganización del Consejo Federal de la Energía Eléctrica como organismo asesor de consulta no vinculante y la constitución del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Asimismo, propicia la transparencia a través de la mejora en la distribución del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y de la incorporación de nuevos actores al mercado (almacenistas, usuarios generadores y comercializadores), así como una desregulación progresiva a través de una reducción en la intervención estatal en precios y contrataciones, y de la transferencia progresiva de contratos de CAMMESA a la demanda y oferta del MEM. Se establece un período de transición de 24 meses para adaptar la normativa complementaria.

Con fecha 4 de julio de 2025, el PEN también dictó el Decreto 452/2025, mediante el cual se constituye el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad. Este nuevo ente funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las leyes N° 24.076 y N° 24.065 al ENARGAS y al ENRE, respectivamente. El Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del decreto en el Boletín Oficial, para lo que deberá conformarse su Directorio y aprobarse su estructura organizativa. Su Directorio estará compuesto por cinco miembros designados por el PEN, con mandatos de cinco años renovables indefinidamente y cesarán de forma escalonada. Los directores deberán tener experiencia técnica en el sector y no podrán tener vínculos con empresas energéticas. Hasta tanto el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad apruebe su estructura orgánica, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENARGAS y del ENRE, y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del ente regulador.

En el marco de la iniciativa AlmaGBA, la Secretaría de Energía lanzó, en 2025, la primera convocatoria pública nacional e internacional para incorporar 500 MW de capacidad de almacenamiento BESS en nodos críticos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con una inversión estimada de USD 540 millones y un plazo de ejecución de entre 12 y 18 meses. El proceso fue gestionado por CAMMESA, que actuó como garante de los contratos celebrados con las distribuidoras Edenor y Edesur. Durante la apertura de sobres técnicos y administrativos, se presentaron 27 proyectos que totalizaron 1346,9 MW, casi el triple de la potencia licitada. Para las redes de Edesur, se postularon 10 proyectos que solicitaron entre 412,5 MW y 446,9 MW, con un promedio de 44,7 MW por proyecto. El nodo con mayor interés fue el N° 2150, correspondiente a la estación transformadora Almirante Brown, ubicada cerca del Parque Industrial Burzaco. Finalmente, la adjudicación oficial, mediante la Resolución SE N° 361/2025, asignó 167 MW a proyectos vinculados a Edesur y su posterior ampliación, y mediante la Resolución SE N° 384/25, otros 46 MW. Estos sistemas permitirán mejorar la confiabilidad del suministro eléctrico, reducir los picos de demanda y facilitar la integración de energías renovables. Además, se contempla la posibilidad de sumar cinco proyectos adicionales si las empresas mejoran sus ofertas económicas, lo que podría elevar la capacidad total adjudicada.

Con fecha 29 de julio de 2025, mediante su Resolución N° 538, el ENRE emitió los procedimientos de detalle asociados al nuevo régimen de calidad de producto técnico que entró en vigencia con la RQT, a saber:

- Procedimiento para el “Control estadístico del nivel de tensión”
- Procedimiento para el tratamiento de los “Reclamos por inconvenientes en el nivel de la tensión”
- Procedimiento para el “Control de las perturbaciones en la tensión”
- Procedimiento para el “Seguimiento y auditoría de las campañas de control de calidad de producto técnico”
- Procedimiento para el “Equipamiento para el control de la calidad de producto técnico”

Con fecha 31 de julio de 2025, se publicó, en el Boletín Oficial, la Resolución SE N° 334/2025, mediante la cual se aprueba la reprogramación trimestral de invierno definitiva para el MEM con vigencia desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2025. De esta manera, se aprobaron incrementos del 0,4% para todos los precios: de la potencia, estacional de la energía, estacional estabilizado monómico para transferir a tarifas, estabilizado del transporte.

El 1° de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 569/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir de esa fecha. Estos incorporan el aumento del precio estacional estabilizado del 0,4% más un aumento del 4% en el transporte y continúa con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025). Asimismo, contemplan la aplicación del mecanismo de actualización mensual (que arrojó un 1,64%) y la cuota del 0,36%, ambos resultantes de la RQT, lo que totalizó un aumento del VAD del 2%.

El 20 de agosto de 2025, la Secretaría de Energía emitió los “Lineamientos II”, que impulsan la normalización del MEM con el objetivo de asegurar la continuidad operativa del sistema, fomentar el crecimiento del parque de generación mediante la contractualización entre privados y permitir que las distribuidoras gestionen su abastecimiento a través de contratos en el Mercado a Término (MAT) y de la transferencia de contratos existentes administrados por CAMMESA hasta alcanzar al menos el 75% de su demanda.

Los nuevos lineamientos redefinen las reglas del MAT y de la generación, y buscan flexibilizar el abastecimiento, habilitar contratos bilaterales y reflejar precios reales mediante señales horarias. Se redefine la demanda estacionalizada, priorizando el suministro residencial con un mínimo de 75% cubierto por contratos, complementando la generación asignada. Asimismo, se incorpora la participación de las centrales de almacenamiento, que recibirán una remuneración por los servicios de carga y descarga, y podrán operar como actores en el MAT. También se habilita la importación y exportación de energía entre privados sin intermediación estatal.

El 29 de agosto de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 615/25, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2025. Esta resolución incorpora una disminución del precio estacional estabilizado del -0,35% (Res. SE N° 359/25, promedio energía y potencia) más un aumento del 6,95% para el transporte y del 9,8% para el Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE). Continúa, asimismo, con la quita escalonada de subsidios a los segmentos N2 y N3 (Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025).

El 26 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 379/2025, mediante la cual la Secretaría de Energía creó el Programa de Gestión de Demanda de Energía, de carácter voluntario, programado y remunerado por la oferta de reducción de carga, destinado a la participación de Grandes Usuarios y Distribuidoras en el MEM. Este programa busca generar señales económicas para incentivar la eficiencia energética, mejorar la calidad del servicio y optimizar el uso de la infraestructura eléctrica. Será aplicable a los grandes usuarios mayores (GUMA), menores (GUME) y de distribución (GUDIS) con demandas mayores a 300 kW y con medición horaria, quienes podrán inscribirse como usuarios adherentes (UA). El programa será administrado por el Organismo Encargado del Despacho (OED), que seleccionará y despachará las ofertas según precio y disponibilidad. Las distribuidoras deberán garantizar la medición horaria y la transmisión de información al OED.

El 30 de septiembre de 2025, se publicó la Resolución SE N° 383/2025, que ajusta la reprogramación trimestral de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia entre el 1° y el 31 de octubre de 2025. Así, se aprueba una disminución del -0,22% para el precio de la potencia, el precio estacional de la energía y el precio monómico que se transfiere a tarifas, y se mantienen los esquemas de subsidio vigentes para los usuarios Residenciales Nivel 2 y 3, conforme al Decreto N° 465/2024 y Resolución SE N° 36/2025. Por su parte, el precio estabilizado del transporte (PET) de aplicación en los cuadros tarifarios de EDESUR aumenta un +7,1%.

En la misma fecha, el ENRE emitió su Resolución N° 694/2025, que aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de octubre de 2025. Estos incorporan lo aprobado a través de la Resolución SE N° 383/2025, contemplan la aplicación mensual del mecanismo de actualización, en este caso, del 2,70%, y se le suma la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del VAD del 3,07%. De este modo, la tarifa media promedio presentó una suba del 1,9% respecto del mes anterior.

El 13 de octubre de 2025, se publicó la Resolución SE No 388/2025 mediante la cual la Secretaría de Energía convoca a un Concurso Abierto de Antecedentes para designar al Directorio del nuevo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE), que reemplazará al ENRE y al ENARGAS según lo dispuesto por la Ley No 27.742 y el Decreto No 452/2025. La convocatoria incluye los cargos de presidente, vicepresidente y tres vocales, y exige que los postulantes sean argentinos, tengan aptitud psicofísica, no estén alcanzados por impedimentos legales y no posean vínculos con empresas del sector energético. Las postulaciones deben presentarse en formato físico y digital dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del llamado, que se realizará durante tres días en el Boletín Oficial, el sitio web de la Secretaría y dos diarios nacionales. El Comité de Selección se conformará en un plazo de veinte días hábiles y contará con quince días para evaluar antecedentes. Las entrevistas se realizarán dentro de los diez días posteriores a la preselección, y la Secretaría de Energía deberá elevar las ternas al Ministro de Economía dentro de los tres días hábiles siguientes.

El 3 de noviembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución No 744 /2025 a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2025. Esta es la primera resolución en la cual se aplican las “Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva” que habían sido aprobadas mediante la Resolución SE No 400/2025. El precio monómico mayorista de la energía fue incrementado en un 3,45%, con una amplia variabilidad entre segmentos, mientras que el CPD varió en función de la aplicación mensual del MMC del 3,16% más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento del CPD del 3,53%. De esta manera, la tarifa media final a usuarios de la distribuidora aumenta en, aproximadamente, un 3,5%.

Mediante la Resolución N° 730 del 3 de noviembre de 2025, el ENRE autorizó a Edenor S.A. y a Edesur a modificar la lectura bimestral de los medidores eléctricos por una lectura mensual, conforme a lo establecido en sus Contratos de Concesión. En este sentido, la mencionada resolución establece lo siguiente:

- Las distribuidoras deberán iniciar la implementación de esta nueva metodología dentro de los 30 días desde la entrada en vigencia de la resolución.
- Se establece un período de transición durante el cual se migrará de la facturación bimestral a la mensual y se dejarán de emitir las Liquidaciones de Servicio Público (LSP) con lectura bimestral.
- Antes de comenzar la implementación, las distribuidoras deberán enviar al ENRE un informe detallado con, al menos, el cronograma de migración y facturación, los planes de lectura, la metodología por aplicar, los resultados de las pruebas realizadas y el modelo de LSP que se emitirá durante la transición.

El 28 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 484/2025, mediante la cual se dispone la realización de un Procedimiento de Consulta Pública orientado a la reestructuración y focalización de los subsidios energéticos durante el Período de Transición establecido por el Decreto N° 465/2024.

El 1° de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 797/2025, a través de la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2025. La resolución señala que el precio estabilizado de la energía (PEE) aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE N° 400/2025 “Reglas para la normalización del MEM y su adaptación progresiva”, se incrementa en un 3,27% y que el precio estacional del transporte en alta tensión se ajusta en un 5,87%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el *mix* de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,5%. Así, la tarifa media final aumenta en promedio un +1,6%.

El 19 de diciembre de 2025, el ENRE emitió su Resolución N° 808/2025, mediante la cual aprueba el “Reglamento de valorización de sanciones, cómputo de intereses y tasa en caso de mor, aplicable al servicio público de distribución de electricidad - Período tarifario 2025-2030” (IF-2025-140542358-APNSD# ENRE). Este reglamento establece los criterios para la valorización de las sanciones denominadas en kWh, el cálculo de intereses y la tasa en caso de mora, aplicables a concesionarios de distribución eléctrica (Edenor S.A. y Edesur) durante el período 2025-2030, según se describe a continuación:

- Se aplica a todas las sanciones impuestas desde el 1° de marzo de 2025.
- Establece pautas para resarcimientos y reintegros a usuarios en situaciones específicas.
- Complementa y ratifica el Subanexo 4 – Normas de Calidad del Servicio y Sanciones (2025-2030), es decir, valorización a 1,5 veces el VAD, en lugar de tarifa media.
- Las sanciones, resarcimientos o reintegros impagos devengan intereses moratorios a la tasa activa del Banco Nación (30 días) y a 1,5 veces dicha tasa para los casos en que sean con destino a usuarios.

Asimismo, la Resolución ENRE N° 808/2025 establece que, para las sanciones que hubieren sido impuestas antes del 1° de marzo de 2025, sigue lo dispuesto en las notas que lo regulan hasta su efectivo pago y que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este reglamento, quedan sin efecto todas las disposiciones contenidas en las notas mencionadas.

Con fecha 29 de diciembre de 2025, el ENRE publicó su Resolución N° 842/2025, la cual aprueba los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de enero de 2026. El PEE aplicable al sector residencial, de conformidad con la Resolución SE N° 400/2025, fue ajustado en un 1,88%, mientras que el precio monómico (incluyendo potencia, transporte y FNEE para el *mix* de Edesur) aumenta, aproximadamente, un 1,2%. Por su parte, el costo propio de distribución varía según la aplicación mensual del MMC, en este caso, del 1,88%, más la cuota de 0,36% correspondiente a la RQT, lo que totaliza un aumento de VAD del 2,24%. De esta manera, el aumento de la tarifa media final resulta en, aproximadamente, un +1,6%.

El 31 de diciembre de 2025, se emitió el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 943 que determina el nuevo esquema de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF). En forma resumida, dicho decreto establece lo siguiente:

- Se unifican los subsidios energéticos en el régimen de SEF.
- Se suprime el anterior esquema pasando a existir solo una categoría de beneficiarios residenciales.
- Se crea el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF) a partir del RASE, sobre la base de los nuevos criterios de inclusión / exclusión, no siendo necesario que los usuarios ya inscriptos en el RASE se vuelvan a inscribir.
- En el caso de la electricidad, se subsidiará el 50% del precio estacional (PEST), de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Durante 2026, aplicará una bonificación adicional del 25% en enero, que alcanzará el valor de 0% en diciembre de 2026.
 - Estas bonificaciones se aplicarán hasta un consumo de 150 kWh en marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre, y de hasta 300 kWh para enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto y diciembre de cada año, pudiéndose fijar consumos diferenciales para zonas cálidas o con condiciones especiales.
- Se mantiene la bonificación sobre la totalidad del consumo de entidades de bien público, clubes de barrio y similares.

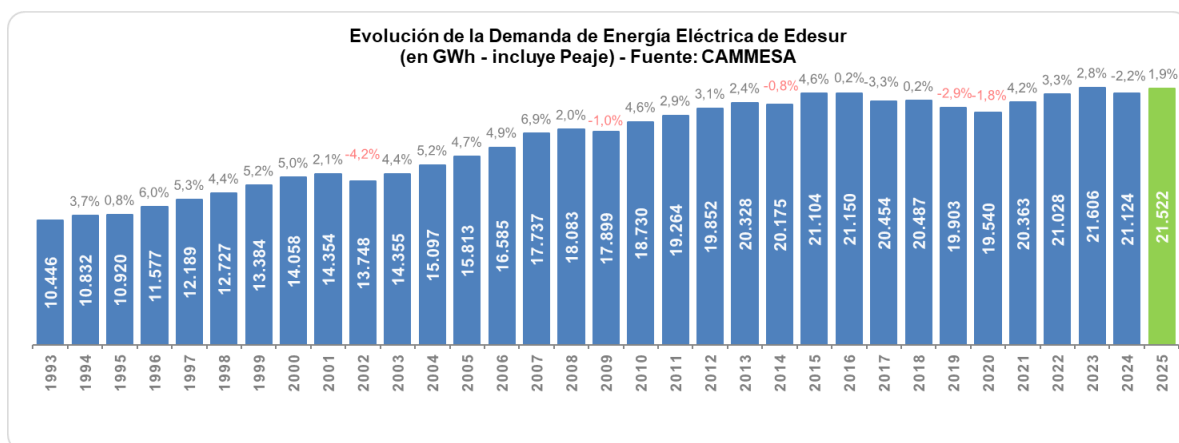
ACTIVIDAD EMPRESARIA

1. Evolución de la demanda

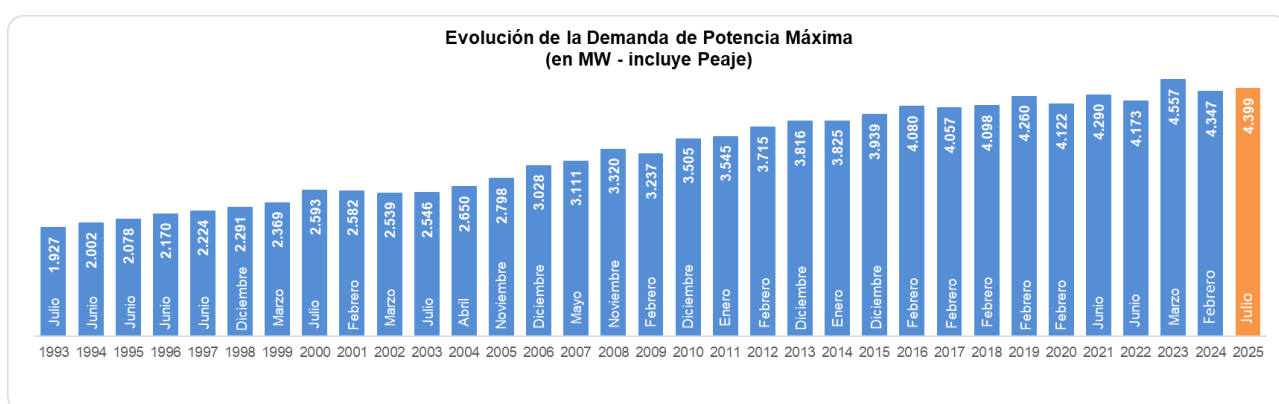
Durante el año 2025, la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur alcanzó un valor de 21.522 GWh, habiendo aumentado un 1,9% con respecto al año 2024.

La energía consumida en la red de la Sociedad, incluyendo intercambios con otras distribuidoras, alcanzó los 21.576 GWh.

Analizando la demanda por tipo de usuario, la demanda chica o residencial reflejó un crecimiento de 3,4%, demanda ligada en mayor o menor medida a la temperatura. A su vez, las medianas y grandes demandas vinculadas a los sectores comercial e industrial grande reflejaron una variación del +1% y -0,6%, respectivamente. El aumento de la demanda eléctrica en comparación con el año anterior está alineado con el incremento del consumo eléctrico a nivel país.



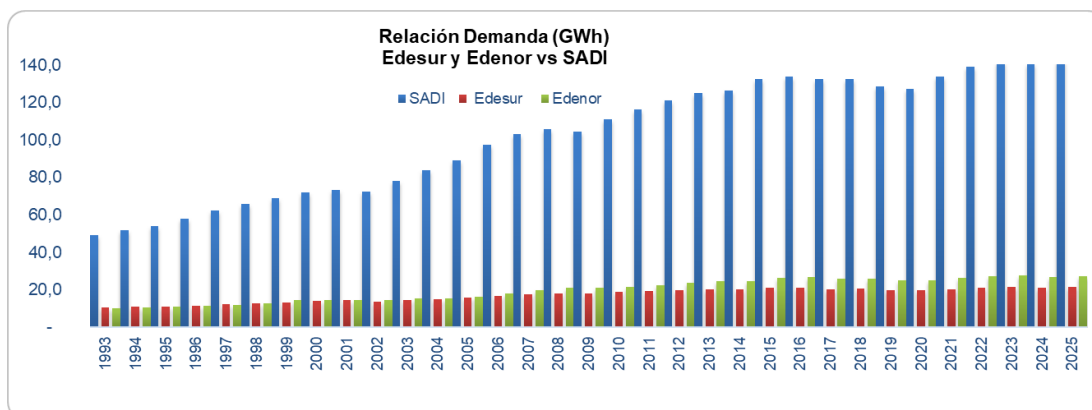
En el mes de julio de 2025 EDESUR se registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.399 MW; 1% superior al mayor registro del año anterior.



La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años fue de 0,5%, mientras que la de la demanda de potencia máxima durante ese mismo período fue de 1,2%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración está provocando una reducción en la productividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

La proporción de la demanda abastecida por Edesur en relación con la demanda total del país es del orden del 15%, un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de la demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión), y que lo caracterizó a los últimos años.



2. Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2025, el monto invertido en el período fue de **\$368.851.828**. A continuación, se describen los proyectos más relevantes del período.

3. Nuevas obras

- Renovación Parcial Cable N° 335 132 kV.
- Reparación GIS Costanera y disponibilidad de cable N° 352 132 kV
- 2da Alimentación SE Novak. Conexión a Línea N° 554 132 kV.
- Cambio de TI de Línea N° 553 132 kV. Aumento de capacidad de ternas restringidas por TI.
- Reemplazo TR1 300 MVA 220/132 kV averiado de SE Costanera por máquina de 150 MVA.
- 506 nuevos centros de transformación MT/BT.

4. Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio

A lo largo del año se llevaron adelante diversas acciones: “Plan de normalización de barrios vulnerables”, “Mejoras tecnológicas en la red”, “Normalizaciones de barrios”, “Mejoras en los sistemas de red” y “Gestión del mantenimiento de la red”. A continuación, una breve reseña de cada uno:

4.1 Plan de normalización de barrios vulnerables

Con motivo de seguir normalizando el conexionado en aquellas viviendas que no cuentan con un medidor instalado, se trabajó con familias vulnerables con conexiones irregulares y se las acompañó para convertirse en clientes de la Sociedad. Para ello, se realizó una tarea de sensibilización con visitas domiciliarias o contacto por vía telefónica y mediante visita presencial a través de agentes comunitarios (personas del mismo barrio capacitadas para la función de relacionamiento a través de la organización, que realiza la tarea en campo), se hizo envío de folletería digital y foco en el asesoramiento sobre trámites online y uso de la oficina virtual, poniendo hincapié en la seguridad, y en el uso racional y eficiente de la energía, como asimismo en la comprensión de la nueva factura por consumo de energía a recibir.

Se incorporaron 52.346 nuevos clientes en 12 municipios bonaerenses, repartidos entre las zonas de Lomas de Zamora y Avellaneda-Quilmes de la siguiente manera:

Total	52.346
AQ	17.923
LZ	34.423

4.2 Gestión del mantenimiento de la red y mejoras

Durante 2025, se impulsó la gestión del mantenimiento de la red eléctrica en consonancia con los principios de mejora continua y la búsqueda de la excelencia operativa. Para ello, se incorporaron avanzadas funcionalidades en la plataforma Circuit, orientadas al análisis preciso y eficiente de eventos en la red de Media Tensión (MT).

Esta iniciativa permitió fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes, optimizando los procesos de detección y diagnóstico de fallas en tiempo real. La implementación de estas herramientas tecnológicas facilitó una supervisión más rigurosa del comportamiento de la red, posibilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas con mayor celeridad y eficacia.

Por otro lado, la integración de funcionalidades innovadoras en la plataforma contribuyó a mejorar la planificación de las tareas de mantenimiento, priorizando las intervenciones según la criticidad y frecuencia de los eventos detectados. De esta manera, se garantizó una mayor confiabilidad en el suministro eléctrico y se minimizó el impacto de las interrupciones en el servicio.

La modernización de los sistemas de análisis y gestión de eventos en la red de MT significó un avance sustancial en el camino hacia una operación más eficiente, segura y alineada con los estándares de calidad y excelencia requeridos en el sector eléctrico.

Hacia finales del primer semestre, se institucionalizó la práctica diaria de analizar, al menos, un evento que superara los 600.000 AV20, o, en su defecto, seleccionar el evento más significativo, garantizando así una revisión sistemática y proactiva de los incidentes. Esta metodología permitió, en el segundo semestre, analizar 73 interrupciones en MT, agrupadas en 58 formularios, consolidando una cultura de aprendizaje continuo y retroalimentación para el desarrollo de planes de acción orientados a la modernización de la red. Se enfatizó, en particular, la incorporación de telemandos y la automatización en la red de MT, con el objetivo de optimizar la maniobrabilidad y fortalecer la capacidad de respuesta frente a contingencias.

En el marco de los planes de invierno y verano, se llevaron a cabo rigurosos estudios de demanda y operación, así como evaluaciones sobre la necesidad de unidades de generación de emergencia (UGEM), asegurando la vigencia y solidez de los contratos con proveedores de grupos electrógenos. La estrategia preventiva, alineada con las mejores prácticas de gestión, se sustentó en el análisis de la demanda prevista para cada terna de Alta Tensión (AT) y la evaluación de alternativas de transferencia de carga entre alimentadores de MT. Asimismo, se promovió el relevamiento continuo de bocas de expendio y centros con mayor frecuencia de eventos, basándose en el registro histórico, y se trabajó coordinadamente con zonas operativas y centros de control MT/BT para definir de manera integral los recursos necesarios, tanto en escenarios operativos normales como de contingencia, anticipando y mitigando posibles riesgos.

Se fortaleció la continuidad del Plan de Relevamientos a Clientes Electrodependientes, integrado al Plan de Mantenimiento Anual, con el firme propósito de asegurar una mejora sostenida en la calidad del servicio. La inspección periódica y proactiva de la totalidad de usuarios electrodependientes, bajo una frecuencia trianual, permitió no solo evaluar el estado de los puntos de conexión, sino también priorizar la atención a quienes se incorporaron recientemente al registro de Electrodependientes (EDP). Durante el período, se alcanzó la inspección de 1.584 clientes sobre un total de 3.150 usuarios, acumulando 2.982 relevamientos durante 2024 y 2025, lo cual evidencia el firme avance hacia la excelencia en el cumplimiento de los estándares establecidos.

En materia de calidad de servicio, el indicador SAIDI registró un incremento del 18% respecto de 2024, al pasar de 1.020 a 1.250 al cierre de 2025, situación atribuida principalmente a la mayor incidencia de tormentas significativas, muchas de ellas clasificadas como eventos climáticos particulares según la regulación vigente. No obstante, el compromiso con la mejora continua se vio reflejado en la reducción de 38 minutos en los tiempos de interrupción gracias a la expansión de la tecnología de telemandos en la red de MT. Estos resultados refuerzan la convicción de que la promoción e instalación de telemandos adicionales, alineada con procesos de mejora sistemática, permitirá optimizar aún más los tiempos de operación y reducir el indicador SAIDI. Durante el ejercicio, se instalaron 805 telemandos, de los cuales 752 quedaron operativos, con lo que se alcanzó un total de 3.132 equipos al cierre del año.

4.3 Atención de usuarios electrodependientes

En 2025, se instalaron 55 Fuentes Alternativas de Energía (FAE) destinadas a personas electrodependientes, cifra que representa una disminución del 68% respecto al ejercicio anterior, resultado de la decisión estratégica de atender, con máximo rigor y eficiencia, exclusivamente las solicitudes formales de los propios usuarios. Con una clara orientación a la mejora continua, la compañía implementó planes de proactividad, estableciendo canales de contacto directo y asesoramiento personalizado sobre el alcance y las condiciones operativas de las FAE, así como sobre la necesidad de adecuar las instalaciones internas a los más exigentes estándares de seguridad.

Como resultado de estas iniciativas, se alcanzó un total acumulado de 338 FAE instaladas en hogares de personas electrodependientes, consolidando el compromiso de ampliar la cobertura y garantizar el acceso a soluciones energéticas seguras y confiables. En cuanto a mantenimiento, durante 2025 se realizaron tareas preventivas sobre la totalidad de las FAE instaladas con anterioridad, y para las unidades instaladas a partir de ese año, se ejecutó un primer mantenimiento a los seis meses de la puesta en marcha, estableciendo a su vez un cronograma anual de mantenimiento preventivo. De este modo, se asegura la continuidad operativa y la confiabilidad de los equipos, reflejando una gestión basada en la mejora continua y la excelencia en el servicio.

5. Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo mayores exigencias para las instalaciones.

A mediados de enero, el AMBA atravesó la primera ola de calor del año, asociada a un domo de calor que generó temperaturas excepcionalmente altas. El 16 de enero se alcanzó una máxima de 43 °C, una de las más elevadas registradas en la región, en un contexto de varios días consecutivos sin precipitaciones. Posteriormente, entre el 19 de febrero y el 8 de marzo, una masa de aire cálido y húmedo de origen tropical produjo un segundo episodio de altas temperaturas persistentes, con máximas superiores a los 40 °C en diversas zonas del país.

Ya en el período invernal, el Servicio Meteorológico Nacional anticipó para junio, julio y agosto un trimestre con temperaturas normales a levemente superiores en el Área Metropolitana de Buenos Aires, sin descartar la ocurrencia de eventos extremos.

A finales de junio se registró la primera ola de frío oficial, producto del ingreso de un frente frío que provocó un marcado descenso térmico. En el conurbano bonaerense se alcanzaron valores mínimos de hasta -5 °C, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires las temperaturas se ubicaron por debajo de los umbrales definidos por el SMN para caracterizar este tipo de eventos.

Estas condiciones —veranos más cálidos y prolongados, e inviernos con mayor variabilidad térmica— reflejan un año con marcada inestabilidad climática, que incrementó las exigencias operativas sobre la red y contribuyó a un mayor estrés sobre las instalaciones, afectando los principales indicadores de calidad del servicio.

Con estos escenarios, se alcanzó una demanda máxima de verano de 4.405 MW para el jueves 06 de marzo a las 15:45 hs, y para el invierno se alcanzó una demanda máxima de 4.452 MW para el lunes 30 de junio a las 19:30 hs.

Plan Especial de Contingencia

Durante el año, se llevó adelante un esquema integral orientado a asegurar una respuesta ágil, eficaz y coordinada ante cualquier incidencia que pudiera afectar la continuidad y calidad del suministro eléctrico. Este plan puso especial énfasis en la atención de clientes sensibles, tales como centros de salud, organismos públicos, personas electrodependientes, geriátricos y otros usuarios considerados prioritarios. La priorización de estos sectores permitió focalizar los recursos y esfuerzos en quienes dependen de manera crítica de un servicio eléctrico ininterrumpido.

Mantenimiento e Inversiones en AT/MT/BT

A lo largo del período, se desarrollaron tareas de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, incluyendo inspecciones, termografías, relevamientos y poda de vegetación, con el objetivo de preservar la integridad y el funcionamiento óptimo de las instalaciones. Durante el verano 2024–2025, avanzaron las obras de puesta en valor de las redes de media y baja tensión (MT y BT), destacándose la habilitación progresiva de trabajos iniciados en ejercicios previos y la incorporación de nuevos telemandos, lo que permitió mejorar la maniobrabilidad y la flexibilidad operativa de la red. En el invierno, se reforzó el mantenimiento preventivo para garantizar la operación ante eventuales olas de frío y picos de demanda térmica, contribuyendo así a minimizar el riesgo de interrupciones y asegurar la calidad del servicio.

Comunicación y difusión

Se mantuvieron activos y en funcionamiento todos los canales de atención a las personas usuarias, tales como Twitter, SMS, la aplicación móvil y la línea directa para Grandes Clientes. Además, se implementó el seguimiento de los reclamos a través de la Oficina Virtual, facilitando la gestión y resolución de incidencias de manera más eficiente y transparente. Estas acciones fortalecieron la comunicación con los usuarios y garantizaron una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, consolidando el compromiso con la mejora continua en la atención y el servicio.

Refuerzo de atención y capacidad operativa

Con el objetivo de fortalecer la excelencia operativa y garantizar la continuidad de los servicios ante eventuales contingencias, se dispuso la asignación estratégica de recursos no operativos para brindar soporte técnico especializado y atención telefónica. Esta medida permitió maximizar la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, asegurando un acompañamiento eficiente y profesional a las personas usuarias en los momentos críticos.

Disponibilidad de Personal y Logística

En consonancia con el compromiso de mejora continua, se amplió la disponibilidad del personal técnico-operativo mediante la extensión de jornadas laborales y la implementación de esquemas de asistencia adaptados a la demanda estacional. Se habilitó, además, la movilidad del personal de obras para una rápida intervención ante eventos críticos, optimizando la cobertura territorial. Paralelamente, se reforzaron los recursos logísticos esenciales, incorporando el apoyo de la gendarmería, reforzando los protocolos de seguridad e higiene, y asegurando la operatividad de la flota pesada, hidroelevadores y vehículos especializados. Esta estrategia integral permitió robustecer la infraestructura de apoyo para una gestión eficiente y segura frente a cualquier contingencia.

Alertas Meteorológicas y Preparación Operativa

Se implementó un sistema de comunicaciones permanentes con todo el personal, orientado a la difusión oportuna de alertas meteorológicas y la correcta preparación de recursos ante la ocurrencia de fenómenos extremos como olas de calor, tormentas severas u olas de frío. El Plan Especial de Contingencia priorizó la identificación de puntos críticos y clientes sensibles, estableciendo acciones de seguimiento desde el Centro de Control, tales como la monitorización de cargas, la reconfiguración dinámica de la red, la utilización de grupos electrógenos y la articulación directa con grandes usuarios. Este enfoque proactivo permitió anticipar escenarios de riesgo y adoptar medidas preventivas alineadas con los más altos estándares de excelencia operacional.

Generación de Respaldo

Se contrató un esquema de provisión continua de grupos electrógenos bajo la modalidad de Disponibilidad Permanente, facilitando la disponibilidad inmediata de equipos móviles para la mitigación de contingencias en zonas identificadas como críticas. Esta política fortaleció la resiliencia del sistema y garantizó la provisión ininterrumpida de energía eléctrica, consolidando la mejora continua en los procesos de respaldo energético.

Relación Institucional

La Gerencia General y el equipo directivo sostuvieron un vínculo directo y sostenido con autoridades municipales, provinciales y nacionales, asegurando una comunicación fluida sobre los avances del Plan de Inversiones y afianzando la coordinación del Plan Especial de Contingencia, tanto en el periodo estival como invernal. Este accionar institucional favoreció la cooperación intersectorial y contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia en la gestión de situaciones excepcionales, en línea con el objetivo de excelencia en el servicio y mejora continua.

6. Plan general de contingencias

Durante el año 2025, Edesur recertificó exitosamente su Plan Operativo de Emergencia, en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución ENRE 905/99 del año 2000, vigente. Este proceso, auditado por la empresa certificadora TÜV Rheinland, reafirma la continuidad y solidez del sistema implementado desde la adopción de dicha normativa, asegurando que la Empresa mantenga estándares robustos de preparación y capacidad de respuesta ante eventuales contingencias.

En paralelo, y con el propósito de evaluar de manera integral la eficacia del sistema y los tiempos de reacción frente a diferentes tipos de emergencias, se desarrollaron tres simulacros estratégicos. El primero consistió en el ejercicio habitual de verificación interna, orientado a comprobar el correcto desempeño de todos los procedimientos y equipos involucrados. El segundo contó con la participación de la Task Force internacional del Grupo, permitiendo evaluar la coordinación, fluidez operativa y complementariedad entre equipos de distintos países. Finalmente, el tercer simulacro se focalizó en la articulación con organismos gubernamentales y actores clave para operaciones de gran escala, entre ellos Defensa Civil, CUC y fuerzas de seguridad, verificando la capacidad de colaboración interinstitucional ante situaciones que requieran una respuesta conjunta y coordinada.

Estas actividades fortalecen la cultura de preparación, prevención y mejora continua de la Empresa, consolidando un enfoque proactivo que contribuye a la resiliencia operativa, a la protección de la comunidad y al cumplimiento de los más altos estándares regulatorios y de sostenibilidad.

GESTIÓN COMERCIAL

Mercado de Edesur

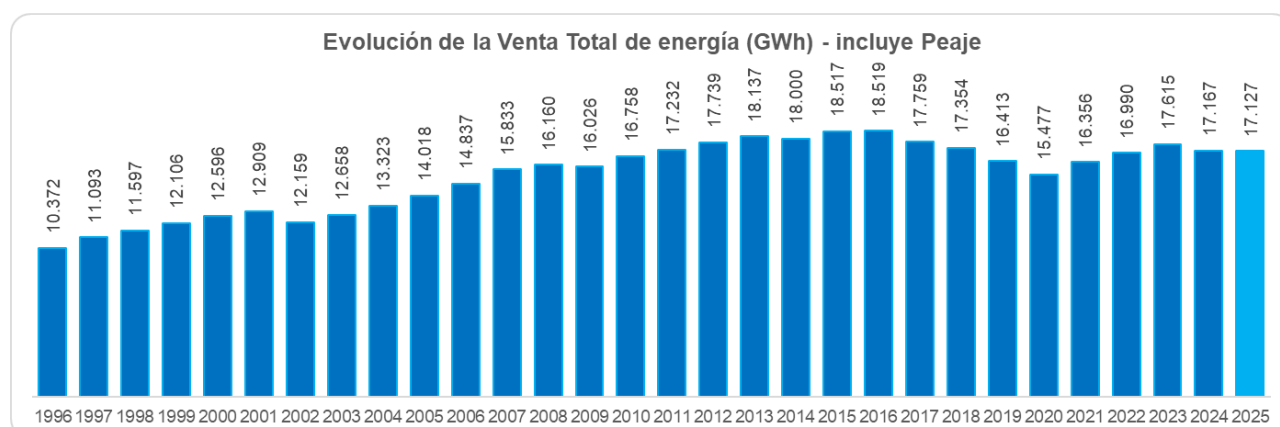
1. Clientes

El número total de clientes activos a fines de 2025 alcanzó los 2.730.769, lo que representó un incremento del 0,65% respecto del año 2024. Evaluando la participación por tipo de consumidor, el sector residencial y grandes consumidores, representado en su mayoría por grandes empresas e industrias, reflejaron un incremento en la cantidad de usuarios. Por otro lado, el sector general y grandes consumidores tuvo la mayor cantidad de bajas de suministro a consecuencia de la recesión económica de estos últimos años.

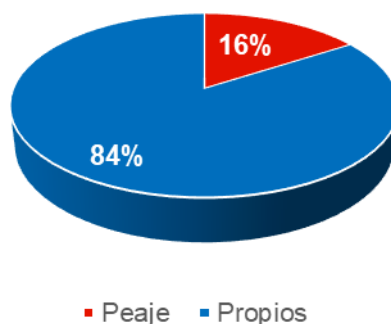
Tipo de Consumidor	2024	2025	Δ anual
Residencial	2.413.699	2.440.497	1,11%
General	291.734	282.722	-3,09%
Grandes Consumidores	7.789	7.550	-3,07%
Total	2.713.222	2.730.769	0,65%

2. Venta de energía eléctrica

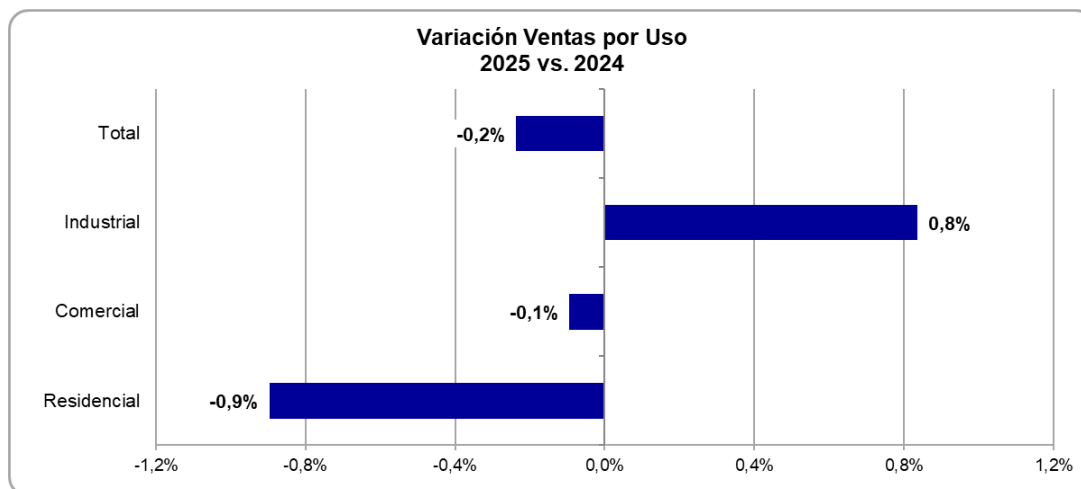
La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 17.127 GWh, cifra que no incluye a los Consumos No Registrados (CNR) y representa un decrecimiento del 0,2% con respecto al año 2024. Este valor incluye 2.720 GWh atribuidos al servicio de distribución (peaje) para los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.



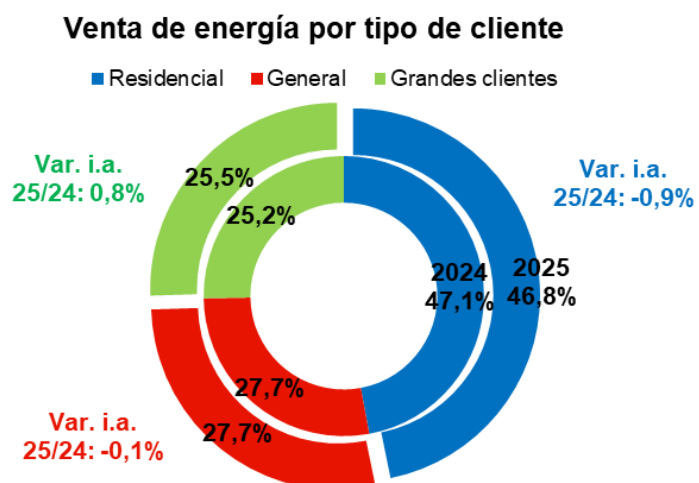
Participación del peaje en la energía eléctrica



Variación de la venta por uso del suministro

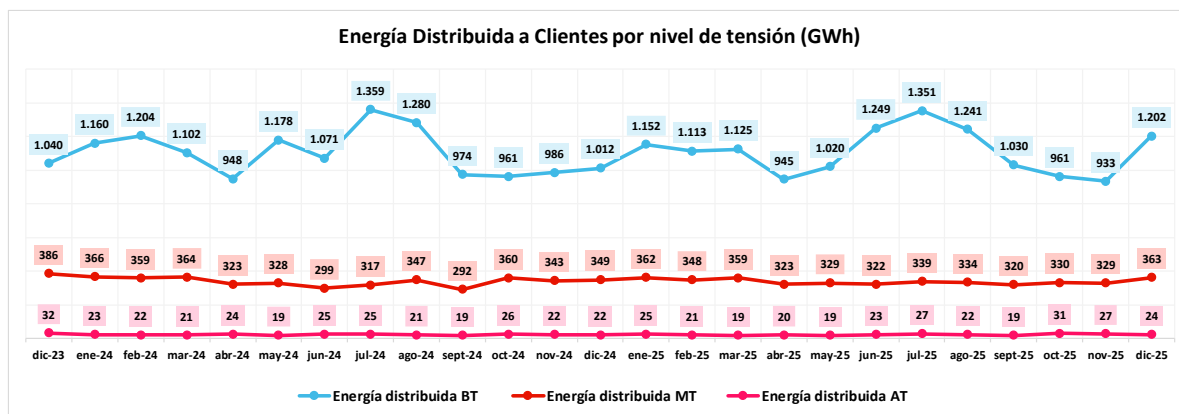


Distribución de la venta por tipo de cliente



3. Energía distribuida en el área de concesión

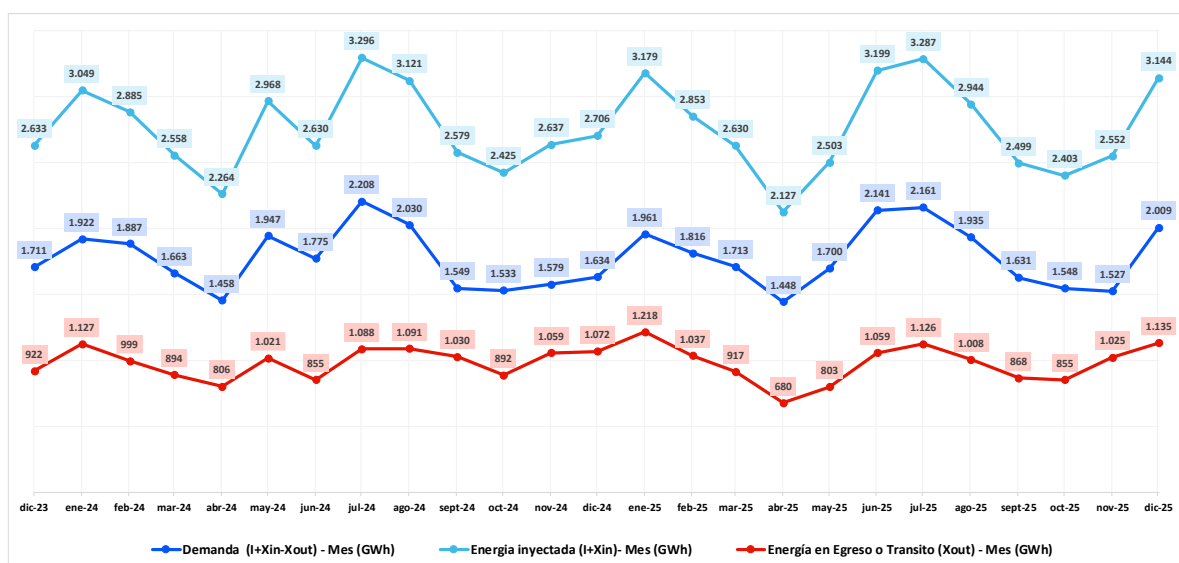
Al cierre de 2025 la energía distribuida a los clientes alcanzó los 17657,5 GWh, incluido el servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios, siendo un 1,2 menor en comparación al 2024. Su distribución fue la siguiente: 48.12% sector residencial, 27,70% sector comercial y 24.18% sector industrial y otros. A continuación se muestra la evolución de la energía distribuida por nivel de tensión del año 2025:



4. Energía inyectada

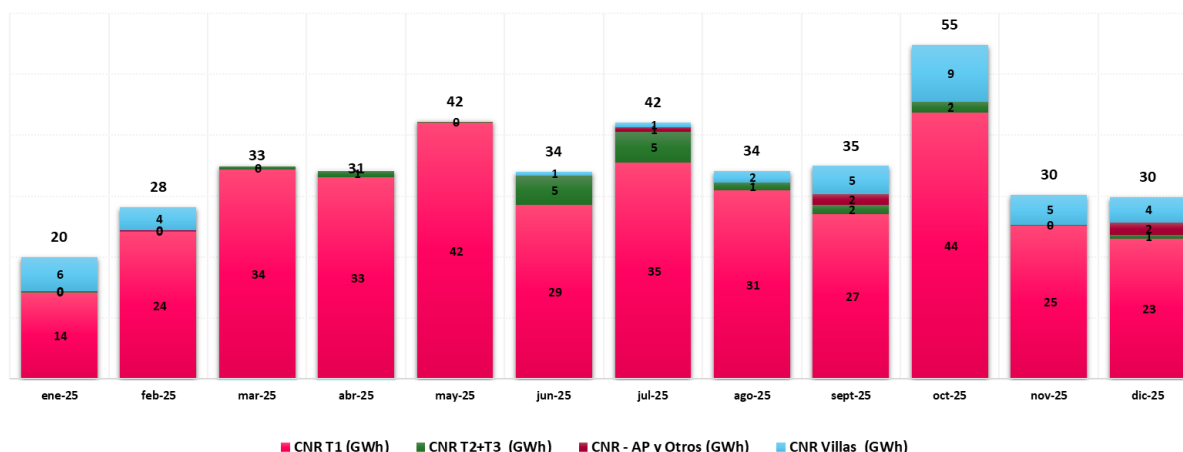
La energía inyectada en el 2025 alcanzó 33.320,9 GWh, con un incremento del 0,6% con respecto al 2024.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la energía inyectada y demanda eléctrica en el año 2025:



5. Consumos no registrados (CNR)

Al cierre del 2025, la energía reconstruida por CNR a los clientes alcanzó los 414,65409,86 GWh. A continuación, se muestra el gráfico con la evolución de la reconstrucción de los consumos no registrados en el año:



6. Control de pérdidas y morosidad

Durante 2025, la tasa anual móvil de pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) alcanzó un 18,22%.

6.1. Morosidad

En el transcurso del año 2025, se han gestionado por medio de agencias 802.000 clientes únicos, logrando regularizar el 75% de estos a diciembre. Consideramos que a fines de diciembre terminamos con 355.705 en gestión. La cobrabilidad del año 2025 fue de 96,5%.

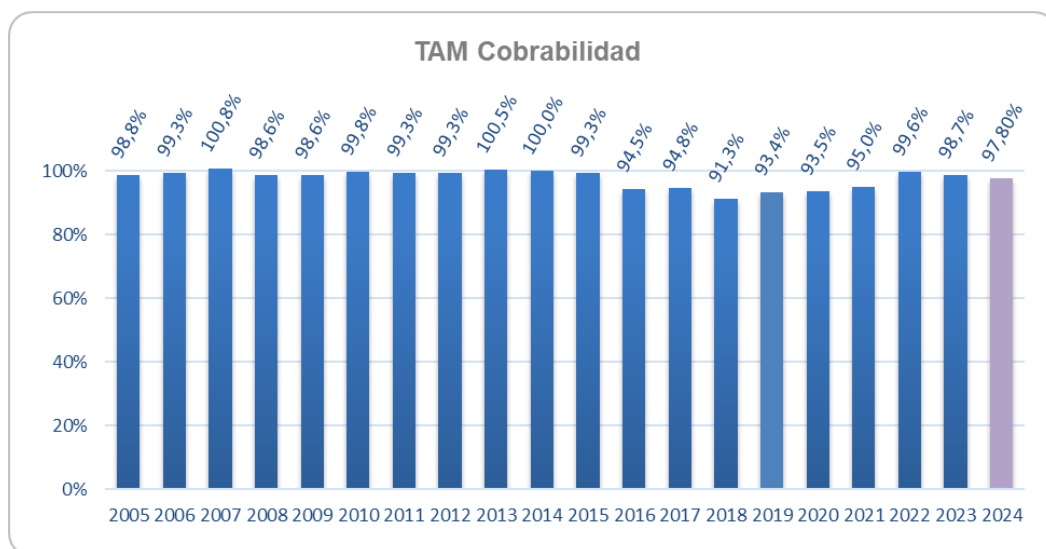
En el marco de la transformación digital y la búsqueda constante de mejora en las eficiencias de los procesos de cobranzas, se han desarrollado una serie de modelos predictivos diseñados para optimizar la gestión y mejorar significativamente los resultados de recupero. Estos modelos representan una evolución en la forma tradicional de gestionar las cobranzas, incorporando análisis de datos avanzados y técnicas de machine learning para tomar decisiones más inteligentes y efectivas. El conjunto de soluciones que desarrollamos está compuesto por un Modelo de Scoring principal y tres prototipos complementarios (Best Time, Best Channel y Best Number), cada uno diseñado para abordar aspectos específicos del proceso de cobranzas. Estos modelos trabajan de manera sinérgica para:

- Optimizar los recursos disponibles;
- Mejorar la efectividad en el contacto con clientes;
- Personalizar las estrategias de cobranza;
- Incrementar las tasas de recuperación;
- Reducir los costos operativos;

Además, a lo largo del año se gestionaron 212.000 clientes con acciones de corte (suspensión) en terreno con una efectividad promedio del 74 % generando ingresos por \$ 33.172 millones incrementado el ticket promedio de recupero de deuda en un 211 %.

Cabe destacar que estos buenos resultados se dieron en el contexto de incremento de la facturación del 30 % y una inflación anual del 32 %.

Otro factor de gran influencia para lograr el control de la morosidad privada T1/T2/T3 fueron los planes de pagos otorgados, que permitió superar los inconvenientes financieros que nuestros clientes tuvieron en la implementación de los incrementos tarifarios.



Logros y desarrollos 2025:

- Implementación de chatbot conversacional potenciado por IA.
- Incorporación de WhatsApp en las Agencias de Cobranza.
- Implementación de planificación automática para la gestión de suspensión de suministro por falta de pago.
- Implementación de controles en terreno y administrativos de los trabajos efectuados en terreno.
- Incorporación de Mercado Pago como nuevo canal de cobranza.
- Incorporación del canal de cobranza por transferencias de CVU del Banco Santander.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR S.A. ha suscripto sucesivos acuerdos con ambas entidades gremiales por los cuales se establecieron incrementos salariales para el personal de sus respectivos encuadres, en especial consideración del proceso inflacionario existente en Argentina.

De conformidad con el Procedimiento de Gestión del Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2025, se han aplicado un total de 177 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales así como un total de 11 despidos con causa en virtud de lo estipulado en el Art. 242 de la LCT.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores - convencionales o no - el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender, en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.

2. Formación y Desarrollo de nuestras Personas

En Edesur consideramos la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar nuestros objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de nuestras personas permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto nuestra estrategia de capacitación no solo persigue el desarrollo de habilidades, sino que además potencie los talentos y los prepare para los desafíos del futuro.

En el ámbito operativo, la formación tuvo como objetivo brindar a los colaboradores conocimientos que le permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas específicos. Durante el 2025 se continuó con la Formación Técnica focalizada al desarrollo del personal, sumando más de 100.000 horas en entrenamiento técnico. Destacándose los cursos de:

- Operación de Media y Baja Tensión
- Máquinas especiales
- Control de Perdidas
- Empalmes
- Reciclaje TCT
- Electricidad básica
- Inspectores de Obras/Mantenimiento

En relación con la formación de higiene y seguridad, indispensables para el funcionamiento del negocio, se focalizó en:

- Talleres de primeros auxilios y RCP
- Riesgo eléctrico
- Trabajo y rescate en altura
- Espacios confinados
- Ingreso a Sub-Estaciones
- Protección de incendios
- Sensibilización sobre Riesgos Genéricos

En relación con las habilidades estratégicas, en 2025 consolidamos una **estrategia integrada de Capacitación y Desarrollo** que no solo potencia el talento, sino que genera resultados concretos para el negocio. Nuestra propuesta se estructura en cuatro academias clave: **Liderazgo, Técnica, Digital y Bienestar**, diseñadas para responder a los desafíos estratégicos de Edesur.

Cada academia incorpora contenidos exclusivos, desarrollados internamente y en alianza con consultoras especializadas, garantizando programas de alto valor. A esto se suman programas de desarrollo y capacitaciones transversales y a medida, que permiten atender necesidades específicas de las áreas, asegurando flexibilidad y alineación con los objetivos corporativos.

Los resultados hablan por sí mismos:

- **+179.000** horas de formación impartidas en el año.
- **49,5** horas promedio por colaborador
- **98%** de colaboradores participaron en al menos un programa.
- **30** iniciativas estratégicas orientadas a fidelización y desarrollo de carrera.

Con esta estructura aceleramos el proceso de evolución de las personas hacia su mejor versión, convencidos de que su progreso impacta directamente en la eficiencia, innovación y sostenibilidad del negocio.

2.1. Academias

2.1.1 Academia de Liderazgo: Fortalecemos habilidades blandas para formar líderes que inspiren, guíen y fomenten un entorno colaborativo alineado con nuestros valores.

Nuestras Comunidades:

- **Comunidad de Aprendizaje:** En 2021 nació la Comunidad de Aprendizaje como una forma innovadora de complementar nuestras iniciativas de capacitación. Un espacio donde el conocimiento circula se comparte y se construye colectivamente. Con el tiempo, reconocimos que el capital relacional y el conocimiento interno son activos clave para el desarrollo sostenible del talento. Así, la Comunidad se consolidó como una fuente de energía organizacional capaz de:
 - Empoderar a las personas como generadoras de conocimiento.
 - Impulsar nuevos programas basados en experiencias reales.
 - Promover formatos de formación más orgánicos, conectados y alineados al negocio.

Creemos que el verdadero diferencial está en la red de saberes que cultivamos. La Comunidad no solo acompaña el desarrollo: lo amplifica. No solo forma: transforma. Y se convierte, en una ventaja competitiva tangible.

Este año reunimos 30 Speakers internos, realizamos 8 encuentros en los que participaron 560 colaboradores, sumando 1100 horas de formación con el 95% de satisfacción.

Roadmap 2025 de la Comunidad de Aprendizaje, una red que potencia el conocimiento



- Coaching Interno:** En 2021 dimos inicio a una nueva era del Coaching como una disciplina que promueve la transformación personal y profesional mediante el uso del lenguaje, las emociones y el cuerpo. A través de este enfoque, se busca modificar la percepción y las acciones de las personas. Actualmente contamos con una red interna de Coaches certificados conformada por **27 colaboradores** participando de múltiples procesos, **18 de los cuales están especializados en Coaching Organizacional**. Además, contamos con una **Clínica de coaching**, espacio virtual donde los Coaches se reúnen para compartir experiencias y herramientas que les han funcionado en las sesiones. Este año esta comunidad ha llevado a cabo **190 sesiones** lo que se traduce en **34 procesos de coaching cerrados y 14 procesos on going**.



- Mentorías:** Por quinto año consecutivo participamos del Programa de Mentorías Voluntarias organizado por la Asociación Empresaria Argentina. Cada voluntario participa como mentor o mentora de un proyecto educativo llevado a cabo por estudiantes de escuelas técnicas con el objetivo de brindar herramientas y orientación para el futuro profesional de los jóvenes, así como el desarrollo de nuevas habilidades y experiencia de los colaboradores que participan. Este año **86 estudiantes** formaron parte de esta Mentoría y contamos con **16 mentores de Edesur** sumando **232 horas de formación**. Contamos, además, con una red interna de **15 colaboradores** que, gracias a sus habilidades para inspirar y generar impacto, participan voluntariamente acompañando a colegas potenciando su crecimiento personal y profesional.
- Círculos Lean In:** Inspirados en la metodología Lean In, estos círculos son grupos de desarrollo profesional integrados por colegas con interés en común que se reúnen para potenciar habilidades, construir redes de apoyo y compartir aprendizajes, con foco en el liderazgo y el empoderamiento dentro de la organización. Espacios

íntimos, horizontales y potentes. Las temáticas trabajadas en la 2º edición hasta mayo 2025 fueron: Liderando Hábitos, Diseño de Vida, Ikigai, Diseñando Conversaciones, Finanzas, Lidera tu reinención, Nuevos comienzos y aprendizajes.

Luego de la valoración y los resultados de las ediciones anteriores, lanzamos la **3º edición** conformado por **7 temáticas**, en los que participan **13 facilitadores y reúnen 89 colaboradores** que hasta diciembre 2025 **sumaron 178 horas** de inspiración colectiva. Las temáticas de esta edición responden a los desafíos actuales y son las siguientes:

- **Exploradores de la IA:** Propone detenernos para explorar cómo la inteligencia artificial puede expandir nuestra forma de pensar y trabajar.
 - **Liderazgo Adaptativo:** Conversaciones genuinas y prácticas sobre cómo potenciar personas, equipos y resultados en contextos desafiantes.
 - **Despierta tu potencial:** coaching para tu crecimiento: Propone convertir los desafíos en oportunidades de crecimiento, integrando coaching, neurociencias y prácticas vivenciales.
 - **Ikigai en acción:** Un recorrido para descubrir el propósito, alineando lo que amás, lo que sabés y el valor que aportás, y llevarlo a la acción para dar sentido y dirección a tu vida.
 - **Empoderá tus finanzas:** Un espacio claro y práctico para iniciarse en el mundo de las inversiones y comprender cómo funcionan los principales instrumentos financieros.
 - **Seguridad personal y profesional:** Un espacio para comprender y fortalecer la seguridad personal y profesional, promoviendo tranquilidad, confianza y resiliencia frente a riesgos y amenazas.
 - **Microculturas y Comunicación:** uniendo vagones de un mismo tren: Busca generar herramientas para identificar sesgos y romper barreras de comunicación en la organización
- **Embajadores de Liderazgo:** son agentes clave en la construcción de nuestra cultura organizacional. Su misión es inspirar y guiar a los equipos, promoviendo buenas prácticas de liderazgo, así como los valores y comportamientos que nos definen. Para asumir este rol estratégico, nuestros embajadores han recibido una formación especializada, que les permite actuar como referentes y multiplicadores dentro de la organización. Este año, además, nuestros **18 embajadores** han dado un paso más en su desarrollo al participar de los Workshops Nuevo Modelo de Liderazgo, fortaleciendo sus competencias y alineándose con los desafíos del futuro.

Cerramos el 2025 llevando adelante un **encuentro integrador** de las cinco comunidades que conforman “**Comunidades que inspiran**”, consolidando un espacio clave de conexión, colaboración y propósito compartido.

El objetivo principal de este encuentro fue el de reconocer y visibilizar el rol clave que cada comunidad y sus participantes que desempeñan en la organización. Este espacio fue especialmente diseñado para poner en valor su compromiso, fortalecer el sentido de pertenencia y generar un ámbito de intercambio genuino, donde se compartieron experiencias y aprendizajes. Asimismo, el encuentro permitió alinear miradas y cocrear de manera colaborativa los objetivos para 2026, reafirmando el propósito compartido y el impacto de estas comunidades en nuestro proceso de transformación.



Iniciativas para nuestros líderes:

- **Learning Path Nuevos Líderes:** este recorrido, conformado por 10 instancias, se diseñó para 36 colaboradores que asumieron recientemente el rol de líder, **sumando 1332 horas de formación y desarrollo**.
- **Taller Nuevos Líderes:** este encuentro presencial tuvo como objetivo potenciar el talento, desarrollar habilidades clave y prepararse para liderar con confianza, empatía y efectividad en un entorno en constante evolución.
- **Desarrollo con Coaching y Mentoring:** cada uno de los 36 nuevos líderes realizó un **Test de comportamiento** que junto al feedback correspondiente, permitió analizar su perfil conductual

identificando sus fortalezas, motivadores y áreas de mejora. Tomando como input el informe de su perfil, cada colaborador contó con un **proceso de Coaching individual personalizado**. Estos procesos fueron realizados por nuestra red interna de Coachs Certificados. Además, contaron con **sesiones de Mentoring** junto a otros líderes de la compañía para seguir trabajando competencias de liderazgo.

- **Lab de Planificación estratégica con IA:** trabajamos en equipo, cruzando miradas de distintas áreas y aprovechando el potencial de la Inteligencia Artificial para diseñar planes más claros, visibles y alineados con nuestro propósito.
- **Workshop Modelo de Liderazgo:** tras difundir a los equipos el nuevo modelo de liderazgo, reforzamos los valores de la empresa y las competencias clave a través de un workshop dirigido a mandos medios. La propuesta permitió llevar el modelo a la práctica, trabajando con casos reales para identificar las competencias necesarias para ejercer un liderazgo con propósito, alineado con los desafíos actuales y la cultura que queremos construir entre los equipos de trabajo.



Programas de capacitación y desarrollo Globales:

- **IA Greenhouse for Manager:** durante dos jornadas intensivas, nuestros Managers compartieron una experiencia de aprendizaje colaborativo sobre IA. Exploraron su impacto en el liderazgo, la toma de decisiones y la productividad personal. La IA ya es parte de nuestro presente, y estamos preparándonos para liderar su integración con conciencia y visión.
- **Programa Task Force:** está dirigido a colaboradores técnicos de Grids, capacitados para brindar soporte en situaciones de emergencia en otros países. Esta iniciativa no solo reconoce su experiencia técnica, sino que también busca potenciar sus habilidades blandas, fundamentales para actuar con eficacia en contextos complejos. Durante dos jornadas los participantes se sumergieron en experiencias diseñadas para fortalecer el liderazgo en crisis, la toma de decisiones bajo presión, la comunicación efectiva como herramienta para la resolución de problemas, y el manejo emocional frente al estrés. También se trabajó en la coordinación de equipos en escenarios de emergencia, incorporando estrategias de pensamiento lateral para abordar los desafíos desde nuevas perspectivas. A través de dinámicas se logró conectar la teoría con la práctica, generando aprendizajes significativos que trascienden lo técnico y fortalecen el espíritu colaborativo que nos une como organización.
- **Visitas en Terreno:** equipos de distintas áreas de Edesur participaron de esta experiencia enriquecedora en terreno, visitando la Subestación Perito Moreno para seguir impulsando el espíritu emprendedor. Acompañados por profesionales especializados, recorrieron las instalaciones y conocieron de primera mano cómo funciona la operación, identificando el vínculo directo entre los procesos técnicos y su impacto en la gestión diaria. Esta vivencia permite traducir el conocimiento técnico en aprendizajes concretos, conectando áreas que habitualmente no se visualizan desde el entorno de oficina. Este programa permite que los colaboradores puedan acercarse al corazón operativo de nuestro negocio, fortaleciendo la integración y la visión estratégica compartida. Este año se realizaron 7 ediciones en las que participaron 76 colaboradores.
- **Escuela de Coaching Organizacional:** en el 2025 iniciamos la Especialización en Coaching Organizacional Ejecutivo y de Equipos, dirigida a nuestros coaches internos certificados. Esta metodología se enfoca en **transformar y optimizar el rendimiento de la organización a través del desarrollo del talento humano**.

Entre sus beneficios se destacan la mejora del rendimiento laboral, el desarrollo de habilidades claves, el fortalecimiento de la comunicación interna, y el aumento de la motivación en los equipos de trabajo. Contamos con 27 Coach certificados quienes durante este año brindaron 180 horas de coaching individual.

-
- **Evaluación de desempeño:** en Edesur llevamos a cabo dos procesos diferentes. Uno es el **Performance Management** que alcanzó a 545 colaboradores fuera de convenio compuesto por varias etapas. Inicialmente se asignaron las metas con su feedback correspondiente y la evaluación del cumplimiento de metas y competencias se efectuaron durante diciembre. Su alcance fue del 100% de los elegibles. Mientras que la **Evaluación de Convenio** alcanzó a más de 3000 colaboradores de convenio, el cual se inició con el establecimiento de metas para el año. En diciembre se realizó la evaluación formal de competencias y cumplimiento de objetivos bajo una plataforma exclusiva.
-
- **Escuela de Asesores:** como parte de la Estrategia de Talento de la organización, y con el objetivo de **identificar y acelerar el proceso de desarrollo de nuestros talentos**, participamos de la Escuela de Asesores. El objetivo fue evaluar el potencial de liderazgo y facilitar a los participantes un camino de crecimiento profesional con acciones personalizadas de formación y desarrollo.
- **Plan de Sucesión:** El Plan de Sucesión es una herramienta estratégica clave que asegura la continuidad del negocio al identificar y desarrollar a colaboradores con alto potencial para ocupar roles críticos en la organización. Su objetivo no solo es minimizar interrupciones operativas ante cambios en posiciones clave, sino también prepararnos para enfrentar con solidez los desafíos del futuro. Este año alcanzamos 18 posiciones estratégicas, donde se identificaron sucesores en alineación con las necesidades estratégicas.
Este proceso nos permite fortalecer nuestra capacidad de respuesta y demostrar un compromiso firme con la gestión estratégica del talento. Este avance refuerza nuestra visión de construir un futuro sostenible basado en personas preparadas, diversas y alineadas con los valores de la organización.
-
-

Programas de capacitación y desarrollo locales:

- **Programa Mentoring Reverso Generacional:** este programa tuvo como objetivo principal promover el **aprendizaje bidireccional y el entendimiento intergeneracional, reconociendo el valor que cada persona aporta desde su experiencia, mirada y forma de trabajo**. La iniciativa reunió a 10 duplas conformando una red de aprendizaje compartido y de impacto sostenible, donde mentores y mentees intercambiaron conocimientos, herramientas, valores y prácticas sobre diversos ejes: Negocio, Soft, Hard, Transversal y Generacional. El programa no solo fortaleció el vínculo entre distintas generaciones, sino que también creó puentes entre áreas de negocio, impulsando un intercambio transversal que potenció la colaboración, la comprensión integral de la organización y el aprendizaje colectivo.
- **We Coaching Intergeneracional:** este programa se creó con el propósito de **fortalecer la cohesión intergeneracional y promover una cultura inclusiva**. Con esta iniciativa se busca reflexionar acerca del modo en que nos relacionamos entre las diferentes generaciones, revisar sesgos y creencias inconscientes, fortalecer la empatía y la comunicación e identificar valores en común. Entre los aprendizajes que surgieron de estos encuentros destacamos que: se detectaron puntos en común que trascienden las diferencias de edad, contribuyendo a reducir la brecha intergeneracional, se cuestionaron estereotipos con humor y profundidad: los mitos quedaron expuestos, generando apertura, el taller de abrazos simbolizó la importancia del contacto humano para abrazar también la diversidad de trayectorias y los valores fueron resignificados como puntos de encuentro entre generaciones. En 2025, se alcanzó a **150 profesionales, con un 87 % de participación y un 95 % de satisfacción**.
-
- **We Coaching Centro de Control:** desarrollamos una propuesta de **coaching grupal** orientada a consolidar los avances logrados en 2023 con el equipo del Centro de Control con el objetivo de **identificar los alcances y límites del rol del área**, dentro del sistema que es la empresa y potenciar la comunicación, fortaleciendo la dinámica del grupo, para alcanzar metas comunes, desarrollando el compromiso y la motivación. Entre los aprendizajes que surgieron de estos encuentros destacamos: la competencia más trabajada fue la de identificar las emociones que emergen frente a determinadas situaciones laborales, enfoque en soluciones en lugar de problemas, reconocimiento del rol e importancia personal en un grupo, escucha activa de los problemas de otros sectores, empatía y comprensión de otras personas y nuevas perspectivas y comprensión de diferentes puntos de vista.
-
- **Growing with Coaching – El Coaching y los Valores de la empresa:** miembros de nuestra comunidad de Coaching facilitaron un encuentro virtual abierto a todos los colaboradores, donde explicaron qué es el Coaching,

cuáles son sus competencias asociadas y cómo se vinculan con los Valores. En esta primera edición hicieron foco en el valor de la Confianza. Trabajaron con preguntas y disparadores para que todos los participantes puedan llevarse herramientas de desarrollo personal.

-
- **Team Building:** contamos con esta herramienta estratégica de **gestión de equipos orientada a fortalecer la alineación, la comunicación y la colaboración transversal**. Su implementación facilita espacios estructurados de diálogo para abordar conversaciones clave, identificar oportunidades de mejora en los procesos y reforzar un clima de trabajo constructivo, enfocado en la confianza, la corresponsabilidad y el logro de resultados. Durante 2025, se llevaron a cabo instancias de Team Building con las áreas de Procurement y External Relations, contribuyendo al fortalecimiento del trabajo en equipo y a una mayor alineación con los objetivos organizacionales.
-
- **Assessment de Potencial:** con el objetivo de **acelerar el proceso del desarrollo de nuestros colaboradores**, realizamos Assessment de Potencial a quienes serán asignados a ocupar una posición de mayor jerarquía. Este proceso incluyó la elaboración de un informe de perfil, basado en el análisis de competencias y habilidades de liderazgo, a partir de tres fuentes: entrevista individual, test de comportamiento y evaluación de desempeño. Esto permite determinar el nivel de cada una de las competencias, para así poder diseñar un plan de desarrollo individual a medida.
-
- **Proceso de Inducción:** en línea con nuestro compromiso de garantizar procesos de **integración sólidos y coherentes con nuestra cultura corporativa**, hemos desarrollado acciones estratégicas orientadas a facilitar la incorporación de nuevos miembros en distintos niveles de la organización. Estas iniciativas refuerzan nuestra visión de construir equipos alineados con los valores y objetivos de Edesur. Este año realizamos una Inducción a nuevos miembros del Directorio en el que participaron referentes de distintas áreas para profundizar información clave sobre la estructura organizacional y una Inducción para los Pasantes de la compañía quienes participaron en distintas dinámicas con el objetivo de generar networking y contar con más información sobre Edesur.

Programas de capacitación y desarrollo para Mujeres:

- **Programa Mujeres Centauro:** diseñamos un espacio creado para impulsar el desarrollo y la inspiración de las mujeres de Edesur. Su carácter **disruptivo radica en la integración de herramientas de inteligencia artificial y neurociencia aplicada al desarrollo profesional**. El programa propone un enfoque transformador: conectar el bienestar, la creatividad y el propósito como motores de un liderazgo sostenible. Explora además cómo el uso de herramientas de IA sirve para “hackear” bloqueos creativos, convirtiéndose en una aliada para liberar espacio mental, facilitando la innovación y la resolución creativa de problemas. Como resultado de este programa se logró que las participantes integren el uso de la IA en su día a día tanto en el ámbito laboral como en el personal. Participaron **54 mujeres** alcanzando un **95% de satisfacción** (246 horas de formación), cuyo **73% incorporó el uso de la IA**.
- **Programa Mujeres en Energía:** como respuesta directa de los Focus Groups que realizamos a este equipo objetivo, nace una propuesta integral para **15 mujeres técnicas**. Realizamos un **Assessment de potencial**, que integra la elaboración de un informe de perfil, basado en el análisis de competencias y habilidades de liderazgo, a partir de tres fuentes: entrevista individual, test PDA de comportamiento y evaluación de desempeño. La segunda instancia fue una entrevista posterior para compartirles los resultados y como tercera instancia ofrecer píldoras cortas de habilidades blandas disponibles en nuestra plataforma educativa para que las puedan realizar desde el celular, considerando que ellas trabajan en terreno. Las temáticas propuestas **en formato asincrónico han alcanzado un 96% de satisfacción**, en las mismas se abordaron competencias como: **Actitud, Empatía, Responsabilidad “yo en mi rol”, Respeto y Compromiso**.

Nuevos talentos:

La atracción de nuevos talentos es un pilar estratégico para Edesur en su compromiso por fortalecer el capital humano y acompañar la transformación del sector energético. Durante el período reportado, la compañía profundizó acciones orientadas a incorporar jóvenes talentos.

A través de iniciativas diseñadas para mejorar la visibilidad de la propuesta de valor para candidatos, optimizar los procesos de selección y fomentar la inclusión generacional, Edesur continúa construyendo equipos capaces de responder a los desafíos actuales y futuros del negocio, impulsando una cultura de aprendizaje continuo y colaboración. Por eso llevamos a cabo las siguientes iniciativas:

- **Digital Recruiting Day:** jornada programada para identificar y atraer talento joven universitario que quiera dar su primer paso profesional dentro de la organización. A través de dinámicas, entrevistas y conversaciones abiertas, el Recruiting Day nos permite **conectar con futuros pasantes, conocer la motivación, el potencial, la curiosidad y las ganas de aprender de quienes están comenzando su recorrido laboral** y ofrecerles una experiencia real de trabajo, acompañada, desafiante y alineada a nuestros valores. Este año el Recruiting Day se realizó en 2 jornadas en las que participaron 18 estudiantes universitarios de los cuales se incorporaron 4 pasantes.
- **Prácticas profesionalizantes:** están orientadas a estudiantes de escuelas secundarias, y tienen como objetivo **acercarlos al mundo del trabajo**. Es una experiencia educativa que permite a los alumnos conocer cómo funciona una organización, qué roles existen, cómo se trabaja en equipo y qué habilidades se ponen en juego en el ámbito laboral. En 2025 realizamos prácticas con 41 alumnos de 2 Colegios de 5 jornadas cada con cada colegio.

2.1.2 Academia Técnica: Buscamos profundizar conocimientos específicos de nuestras áreas para alcanzar la excelencia técnica, asegurando a los equipos herramientas necesarias para encarar un mercado exigente y cambiante.

Aceleramos el proceso de desarrollo de nuestros talentos en cada etapa de su carrera, brindándoles **posgrados y programas de especialización** adaptados a las necesidades estratégicas del negocio. Los destacados de este año son:

- Programa Líderes Energéticos
 - Gestión del Programa de Prevención de Acoso y Violencia en las Organizaciones
 - Diplomatura en Protección contra incendio y Seguridad humana
 - Congreso para el desarrollo energético
 - Especialización en la estructura jurídico-económica de la Regulación Energética
 - Diplomatura en Data Governance & Privacy
- **Plataforma Me_Learning renovada:** dimos a conocer la llegada de la nueva plataforma de formación disponible para los colaboradores de Edesur por medio de reuniones virtuales por área. Asimismo, reforzamos su difusión sobre su uso y beneficios al inicio de cada uno de nuestros programas presenciales.

Acompañamos a otras áreas en la realización de capacitaciones que requieren brindar a los equipos:

- **Semana de la Seguridad:** este año acompañamos al área de Salud, Seguridad y Medio Ambiente en los encuentros de las siguientes temáticas:
 - **Ergonomía:** Se brindaron recomendaciones para adaptar el puesto de trabajo y prevenir lesiones musculoesqueléticas.
 - **Gestión de residuos:** Se compartieron buenas prácticas para la correcta separación y disposición, fomentando la sostenibilidad.
 - **Accidente in itinere y seguridad vial:** Se trabajó en la prevención de incidentes durante traslados y en la importancia de la conducción responsable.
 - **Primeros auxilios y RCP:** Se realizaron capacitaciones para actuar de manera efectiva ante emergencias y salvar vidas.
 - **Hábitos saludables:** Se promovieron pautas para mejorar la alimentación, el descanso y la actividad física.
- **Conquistar al cliente:** programa global que tiene como objetivo conseguir el compromiso de todas las personas que tienen contacto directo e indirecto con el cliente, para implementar los comportamientos de empatía con el cliente, y comunicar de manera homogénea la necesidad de realizar un cambio de paradigma.
- **Cambio de modalidad de la facturación:** en este encuentro se presentó un cambio estratégico en el proceso de lectura y facturación, con impacto directo en la eficiencia operativa y la experiencia del cliente. La lectura del medidor y la emisión de la factura se realizarán mensualmente, reemplazando el esquema anterior. Este ajuste implica:
 - Mayor transparencia en la información brindada al cliente.

- Reducción de errores y reclamos, gracias a ciclos más cortos y controlados.
 - Optimización de procesos internos, alineando la operación con estándares internacionales.
 - Mejor planificación financiera, tanto para la compañía como para los usuarios.
- **Ciclo de Capacitación Sistema de Gestión Integrado:** en el marco del programa de formación impulsado por el área de Sistemas y Procesos de Calidad, se realizaron cinco encuentros estratégicos orientados a fortalecer competencias clave para la gestión eficiente y la mejora continua. Los módulos abordados fueron:
 - **Análisis de Causa Raíz:** metodologías para identificar y eliminar problemas desde su origen.
 - **Pensamiento Basado en Riesgos:** enfoque preventivo para anticipar y mitigar impactos.
 - Fundamentos para la Mejora Continua: principios y herramientas para optimizar procesos.
 - **Indicadores de Desempeño y su Rol en la Mejora Continua:** medición y seguimiento para la toma de decisiones.
 - **Power BI enfocado al SGI:** uso de analítica avanzada para visualizar y gestionar información crítica.
 - **Protección de datos personales y Seguridad de la Información:** se llevaron a cabo 13 ediciones dirigidas a los equipos de Edesur, con la participación de referentes internos especialistas en cada temática. Estos encuentros tuvieron como objetivo fortalecer la cultura corporativa de cuidado y responsabilidad en el manejo de la información, abordando riesgos actuales y buenas prácticas. Estos encuentros tienen como objetivo reducir riesgos operativos y reputacionales, asegurando el cumplimiento de estándares globales y promoviendo la responsabilidad individual como pilar de la seguridad digital.
 - **Datos bajo ataque:** en el marco del **Plan de Acción de Derechos Humanos**, y bajo los principios de confidencialidad y privacidad, realizamos el encuentro Datos bajo ataque, donde exploramos los riesgos y responsabilidades asociados al uso de herramientas de Inteligencia Artificial en entornos corporativos. La capacidad actual de la IA para generar imágenes y contenidos abre grandes oportunidades, pero también plantea nuevos desafíos en la protección de la información. Conversamos sobre qué sí podemos compartir y qué no debemos compartir. La clave está en anonimizar datos cuando sea necesario y utilizar únicamente herramientas habilitadas por la compañía, que cuentan con parámetros de seguridad definidos. Para garantizar un uso seguro y responsable, es fundamental que todos los colaboradores conozcan y apliquen las políticas vigentes: la Política de Derechos Humanos y la Política 1338: Reglas de Gobernanza en materia de IA.
 - **Análisis de contraparte:** este encuentro permitió profundizar en cómo Edesur gestiona la relación con terceros para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de nuestras políticas corporativas, Política 15. Se presentó el portal exclusivo de Contrapartes, una herramienta diseñada para cargar solicitudes de manera ágil, segura y trazable, garantizando procesos transparentes y relaciones confiables. El análisis incluye la verificación de aspectos financieros, legales, reputacionales y de sostenibilidad, alineados con los estándares globales. Este procedimiento es clave para prevenir riesgos operativos y reputacionales, fortaleciendo la integridad y la responsabilidad en toda la cadena de valor.
 - **Idiomas:** el estudio de idiomas dentro de una organización no solo contribuye a mejorar la comunicación, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades de negocio, fomenta el crecimiento personal de los empleados y fortalece la capacidad de la empresa para competir a nivel global. Por esta razón, continuamos con los talleres de inglés e italiano para las/os colaboradoras/es que por sus funciones requieren del dominio del idioma. Este año más de 100 colaboradores participaron de estos talleres, distribuidos en clases individuales y grupales.

2.1.3 Academia Digital: Impulsamos la transformación tecnológica, capacitando a nuestros colaboradores en competencias digitales para liderar el cambio y asegurar nuestra competitividad en un entorno cada vez más conectado.

- **Tech Experience:** acompañamos los encuentros organizados por ICT Argentina con el objetivo de fortalecer la integración de los equipos y potenciar la colaboración. Estos espacios permiten:
 - Promover la integración entre áreas y personas, generando vínculos sólidos.
 - Compartir conocimiento sobre las iniciativas que cada equipo lidera, fomentando la transparencia y el aprendizaje mutuo.
 - Definir objetivos comunes, alineando esfuerzos hacia una visión compartida.
 - Coordinar acciones estratégicas para trabajar como un equipo integrado, orientado a resultados y a la creación de valor para la organización.

- **Capacitación en Power BI:** promovemos la formación en Power BI para nuestros colaboradores porque creemos que el análisis de datos es clave para la eficiencia y la innovación. Esta herramienta nos permite transformar información en conocimiento, y conocimiento en decisiones estratégicas. De esta manera logramos:
 - Empoderar a los equipos: Brindamos autonomía para crear reportes y dashboards sin depender de terceros.
 - Mejorar la toma de decisiones: Datos claros y visuales facilitan decisiones rápidas y basadas en evidencia.
 - Optimizar procesos: Automatización de informes y reducción de tiempos en análisis.
 - Fomentar la cultura data-driven: Impulsamos una mentalidad orientada a resultados y sustentada en información confiable.

Aceleramos nuestras actividades con Inteligencia Artificial:

Podemos destacar que este año implementamos IA en nuestras áreas para simplificar tareas repetitivas, elevar la calidad de la información y mejorar los tiempos de respuesta, como, por ejemplo:

- **Coaching:**
 - Identificación de competencias y habilidades de los coaches internos
 - Definición de competencias a trabajar y puntos fuertes de cada líder
 - Match entre coach interno y líder para los procesos de coaching
- **Plan de desarrollo:**
 - Diseño de Plan de Desarrollo Individual para líderes
 - GAP vs puesto actual
 - Ranking de ajuste
 - GAP vs posición superior
 - Mapeo de roles de crecimiento
- **Diseño de programas:**
 - Elaboración de actividades internas
 - Diseño de mensajes de alto impacto para lanzamientos, campañas culturales o eventos
- **Informes y KPIs**
 - Elaboración de informes
 - Transcripción de reuniones para elaborar minutas y próximos pasos

2.1.4 Academia de Bienestar: Nuestra misión es garantizar el cuidado de las personas a través de distintas acciones y programas. Para ello, fomentamos un entorno flexible y saludable en el que puedan conciliar y desarrollar de manera equilibrada su vida familiar, personal y profesional, dentro de un marco de diversidad e inclusión.

Cuidado de la salud

Las personas son el motor de nuestra organización, y su bienestar es una prioridad. Por eso, implementamos iniciativas que marquen la diferencia en su calidad de vida:

- **Cuidamos la salud:** Promovemos campañas sobre vacunación antigripal, prevención de enfermedades respiratorias, concientización frente al tabaquismo y fomentamos la lactancia materna.
- **Sensibilizamos y actuamos:** En el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama, dedicamos dos jornadas con ecógrafo In Company para nuestras colaboradoras.
- **Acompañamos en momentos clave:** Incorporamos el apoyo de puericultora y crianza para acompañar a las familias en los primeros días tras la llegada del bebé hasta los 3 años.
- **Promovemos el bienestar integral:** Ofrecemos acceso a la plataforma de gimnasio, con asesoramiento nutricional y clases online de gimnasia y otras disciplinas.

Diversidad e Inclusión

Entendemos que la diversidad no es solo un valor, sino una ventaja estratégica. Fomentar equipos inclusivos nos permite aprovechar el talento único de cada persona, promoviendo la innovación y fortaleciendo nuestra capacidad de adaptarnos a un mundo en constante evolución. Además, la inclusión impulsa un entorno laboral donde todos se sienten valorados, lo que mejora el compromiso y el rendimiento.

Hacer de la diversidad y la inclusión una prioridad no solo alinea a Edesur con estándares globales, sino que también refuerza nuestra identidad como una empresa que lidera con responsabilidad, construyendo un futuro más equitativo y sostenible para nuestra gente y las comunidades que servimos.

Las acciones realizadas este año fueron:

- **Difusión Nueva Política Global de Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia (DEIB):** nos acercamos a los equipos de Edesur para compartir la nueva Política Global DEIB y construir juntos un entorno más inclusivo y alineado con nuestros valores: Confianza, Innovación, Proactividad, Flexibilidad y Respeto. En estos encuentros compartimos en detalle la política y su impacto en nuestra cultura organizacional, transmitiendo las 6 dimensiones y 10 directrices que nos ayudarán a seguir evolucionando como equipo e impulsando acciones medibles que orienten las decisiones estratégicas de la empresa.
- **Charla Concientización en Autismo y Neurodiversidad:** realizamos un encuentro virtual “*Miradas que conectan*” con la Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA) junto con el área de Comunicaciones. APAdA es una entidad civil sin fines de lucro con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias. Este encuentro brindó herramientas para identificar y comprender los comportamientos asociados al autismo y neurodivergencias.
- **Webinar Día Internacional de las Personas con Discapacidad:** este año celebramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con dos acciones. Un Webinar inspirador junto a Gino Tubaro donde conocimos el proyecto que entrega prótesis de manos y brazos impresos en 3D gratis para chicos de todo el mundo. Y la MANOTON solidaria, jornada que reunió a voluntarios de Edesur para ensamblar las prótesis 3D destinadas a personas que las necesitan, transformando tecnología en oportunidades. Gracias a la colaboración de Atomic Lab y el compromiso de nuestros equipos, convertimos piezas en soluciones que mejoran vidas. MANOTÓN es una experiencia que refleja valores compartidos como inclusión, innovación y empatía, dejando la satisfacción de haber generado un impacto real en la comunidad.
- **Webinar Día Internacional de la Mujer:** realizamos un encuentro virtual “Hacia la igualdad: Hablemos de género y tareas de cuidado” para poner en agenda la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y su impacto en la igualdad de género y en la vida laboral. La conversación subrayó que el trabajo de cuidado, frecuentemente no remunerado y poco reconocido, continúa distribuyéndose de forma desigual y condiciona la participación y el desarrollo profesional, especialmente de las mujeres.
- **Webinar Día de las Infancias:** organizamos un encuentro virtual con Florencia Sichel, filósofa, escritora y divulgadora, para reflexionar sobre “Pensar la familia hoy”. Con una perspectiva aguda y fundamentada, nos invitó a explorar nuevas formas de comprender los vínculos familiares en el contexto actual, impulsando el cuestionamiento y el diálogo. La actividad generó un espacio de inspiración y aprendizaje, promoviendo un intercambio enriquecedor sobre un tema transversal que impacta en nuestra vida personal y en la construcción de entornos más inclusivos y empáticos.
- **Conmemoración Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer:** inauguramos un espacio de reflexión para construir juntos una sociedad más justa, segura y libre de discriminación. Este espacio se integra a la campaña internacional Banco Rojo, símbolo universal de memoria y conscientización, reforzando nuestro propósito de generar entornos inclusivos y respetuosos. Promover la igualdad es tarea de todos.
- **Conmemoramos fechas significativas:**
 - Día Internacional de las Mujeres y Niñas en STEM
 - Día Internacional de la Mujer
 - Día de la Familia
 - Día de las Infancias
 - Día del Orgullo
 - Día del Respeto a la Diversidad Cultural
 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
 - Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Eventos Deportivos y de Integración

Sabemos que los eventos deportivos y de integración son mucho más que actividades recreativas; representan oportunidades clave para fortalecer los lazos entre las personas, promover el trabajo en equipo y reflejar los valores que nos unen como organización.

A través de estas iniciativas fomentamos el compañerismo, la solidaridad y el sentido de pertenencia. Estas actividades no solo impulsan el bienestar físico y emocional, sino que también refuerzan la cohesión entre nuestros equipos en un ambiente inclusivo y dinámico.

Promover y participar en estos eventos es parte de nuestro compromiso de construir una comunidad laboral fuerte, conectada y alineada con los desafíos de un futuro sostenible. En cada encuentro, seguimos cultivando los valores que hacen de Edesur un lugar atractivo para trabajar.

Los eventos realizados este año fueron:

- Participación en la Maratón Maratana
- Torneos de Fútbol femenino y masculino

Beneficios y Reconocimientos

El bienestar de nuestros colaboradores y sus familias es una prioridad estratégica. A través de los beneficios promovemos una mejor calidad de vida y un equilibrio entre lo personal y lo profesional.

Estas iniciativas no solo refuerzan nuestro compromiso con el cuidado de nuestra gente, sino que también potencian el sentido de pertenencia y motivación, pilares esenciales para construir un equipo sólido y comprometido con los objetivos de la empresa.

Los beneficios implementados son:

- Descuento en seguro automotor.
- Descuento en gimnasio para colaboradores y su grupo familiar.
- Descuento en planes Movistar para colaboradores y su grupo familiar.
- Kits escolares para hijos e hijas de trabajadores de 5 a 12 años inclusive.
- Reintegro por Guardería o cuidadores para hijos e hijas de trabajadores entre 45 días a 5 años.
- Soft Landing para que trabajadoras que regresan de su licencia por maternidad pueden elegir un esquema de presencialidad flexible.
- Vuelta al Cole: 1° día de clases con horario flexible.
- Día de cumpleaños: día no laborable.
- Vacaciones extendidas para nuevos ingresantes 15 días hábiles.
- Reconocimiento por nacimiento y graduación a través de la plataforma de beneficios.
- Licencias extendidas:
 - Maternidad: 6 meses con goce de sueldo.
 - Paternidad: 10 días hábiles.
 - Adopción igualada a paternidad y maternidad.
 - Unión convivencial igualada a la licencia por matrimonio: 10 días hábiles.
 - Días de estudio: 12 días anuales.
 - Licencia por trámites personales: 5 días anuales como máximo, presentando documentación que lo acredite.
 - Licencia por fallecimiento
 - Licencia por reafirmación de sexo: 10 días hábiles.
 - Licencia por trámites de discapacidad: 3 días anuales. Tiene alcance para el trabajador con discapacidad y familiar con discapacidad a cargo.

Feria de beneficios: este año realizamos esta iniciativa para acercar a los equipos las distintas propuestas de beneficios que ofrece la empresa, a través de un evento participativo. Contó con la participación de proveedores externos para informar, resolver dudas y mostrar el impacto positivo en la calidad de vida. Entre los beneficios destacados podemos mencionar: seguro médico, plataforma de descuentos y reconocimientos, bienestar físico y nutricional, telefonía móvil y acompañamiento para familias.

3. Premios y Reconocimientos

Por cuarto año consecutivo, participamos de la encuesta CACIER, que evalúa el desarrollo organizacional de compañías del rubro energético, midiendo distintas dimensiones. En 2025 obtuvimos un puntaje de 3.5 (en una escala del 1 al 4), lo que representa una mejora con respecto al 2024 y el reconocimiento de la categoría “Muy Alto Nivel de Madurez”.

4. Salud Laboral

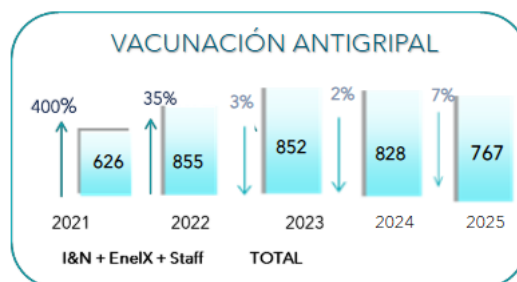
El plan de salud conforma un conjunto de medidas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Las acciones están orientadas a la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y de seguimiento, chequeos con el equipo de médicos laborales, de acuerdo con la evaluación de riesgos,

destinados a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de información y sensibilización para promover estilos de vida saludables, programas destinados a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. También, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

Edesur cuenta con servicios de salud laboral en 6 edificios. Sus 6 consultorios son atendidos por profesionales médicos, de enfermería y administrativos. Además, se suma profesionales psicosociales (psicóloga y trabajadora social) conformando un equipo interdisciplinario consolidado, con el fin de profundizar los procesos de atención, seguimiento, cuidado, prevención, control y acompañamiento de la salud laboral.

Acciones realizadas en 2025

- **Gestión de exámenes de salud de trabajadores y postulantes:** Se realizaron 1725 exámenes médicos donde se incluyeron 1712 exámenes periódicos; 110 exámenes de seguimiento por enfermedades prolongadas y 13 exámenes pre ocupacionales.
- **Seguimiento de bajas médicas:** Tanto presencial como virtual y telefónico alcanzando la cobertura del 100% de los colaboradores.
- **Control de ausentismo por enfermedad:** El mismo pudo llevarse a cabo en ambas modalidades tanto en domicilio como en consultorios médicos laborales según la situación de la baja. Se registraron 238 ausencias mayores a 30 días, con un seguimiento entre siete a quince días según el caso siendo las afecciones de mayor relevancia traumatológicas y psiquiátricas.
- **Identificación y análisis de los siniestros, corroborar y asegurar atención de ART:** Relevamiento en un 100% de los casos tanto de accidente de trabajo como itinere. Durante el periodo 2025 los accidentes respondieron en 51% a la categoría in - itinere y en un 48% a accidentes de trabajo. En cuanto a su tipología la mayoría correspondió a afección traumatológica.
- **Cursos de capacitación en temas de salud:** Dentro de las acciones destacamos la acción preventiva juntamente con Calidad de vida, los webinarios de sensibilización en diversidad e inclusión como los realizados para el día de la mujer, día del orgullo, día de la discapacidad y enfermedades poco frecuentes, Autismo, vacunación antigripal y enfermedades respiratorias con un alcance a toda la organización. También se realizó la campaña de prevención Ecógrafo in Company, donde se trasladó un ecógrafo y operador a la empresa, invitando a la población a participar de esta acción preventiva, en dos jornadas distintas dentro del edificio central. Por último, se menciona las acciones de la semana de la seguridad donde se realizaron más de 57 chequeos preventivos en nuestros consultorios periféricos y central, para la población que se acercó a participar de dicha actividad sanitaria.
- **Campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos:** A través de la Vacunación Antigripal in Company se participó al total de la población, con una disminución en la participación del 7% con respecto al 2024. Dicha acción se realizó en los consultorios médicos, alcanzando un total de 767 colaboradores inmunizados contra la gripe.



En sintonía con las acciones preventivas, se llevaron a cabo campañas de concientización y distribución de protectores solares en diferentes perímetros, dirigidas al personal operativo que está expuesto de manera continua a los rayos UV,

con el fin de promover su uso como medida preventiva contra los daños causados por la radiación solar. Este enfoque resalta tanto la importancia de la prevención como la acción específica que se llevó a cabo.

- **Comunicaciones periódicas (calendario anual de salud):** Difusión de publicaciones sobre diferentes temáticas de Salud, como los riesgos de la Automedicación, Cuidados de la Salud Mental, Diabetes, Hipertensión, Hábitos saludables, Enfermedades de Transmisión Sexual, Enfermedades Respiratorias, Fiebre Tifoidea, Celiaquía, Dengue, Chikungunya y Zika, Cáncer de mamas, etc. Dichas publicaciones están orientadas a la concientización y sensibilización sobre los diferentes problemas de salud.
- **Prevención en consumos problemáticos:** Programa destinando a aquellos/as trabajadores/as que presentan problemáticas de consumo que afectan a su salud integral. Se interviene mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y en algunos casos convocando también a sus familias o allegados de referencia significativa. El equipo de trabajo es interdisciplinario y comprende un abordaje en conjunto que incluye medicina, psicología, trabajo social y enfermería. De tal modo, en las intervenciones se sostiene una perspectiva que abarca los aspectos biopsicosociales de la salud integral. Se realizaron 140 (ciento cuarenta) entrevistas de atención y seguimiento posterior al alta, con modalidad presencial y frecuencia quincenal.
- **Certificación de Ámbitos Laborales Preventivos.** Luego de que la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en el año 2024 nos renueve, la certificación premiando y reconociendo a nuestra organización en la tarea del equipo médico psicosocial respecto al seguimiento y acompañamiento del personal que atraviesa la temática de consumo problemático; nuevamente en el año 2025 fuimos invitados para compartir nuestra experiencia en el “Foro de Buenas Prácticas para la Prevención de los Consumos en el Ámbito Laboral” donde participamos de un conversatorio con otras empresas en relación a la temática.
- **Promoción de hábitos saludables. Programa de Plan Nutricional:** Como resultado de los exámenes periódicos se han detectado casos de personas con IMC elevado a quienes se los integró al Plan Nutricional con un seguimiento quincenal a cargo de la médica y nutricionista quien, en caso de patologías comórbidas, realiza la derivación a los especialistas correspondientes. Se realizan controles en la evolución y concientización sobre los cuidados y también se acompañaron con webinarios de hábitos saludables y entrega de folletería en relación con el tema a toda la población.
- **Auditoria de exámenes de Salud de las Empresas Contratistas.** Desde salud laboral durante el año 2025 se visaron más de 5.257 exámenes de salud, además se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.
- **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Contamos con un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario, donde se brinda dicho servicio en los casos que lo requieran.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Salud Mental:** con un cumplimiento de la totalidad de 51 casos a lo largo del año. Las afecciones se clasificaron en crisis de angustia y ansiedad, afección física obesidad, trastornos post traumáticos, duelo ante fallecimiento de familiar y discapacidad. Con una totalidad de 275 entrevistas con periodicidad promedio quincenal.
- **Seguimiento, investigación e informes de licencias médicas en Enfermedad Familiar:** Abarcando una totalidad de 17 casos que se correspondieron al cuidado y la atención de hijos, parejas y progenitores, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días.
- **Renovación de Certificación ISO 45001:** Renovación del certificado de ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión Integrado.
- **Emergencias médicas;** Juntamente con capacitación técnica se llevó adelante los cursos primeros auxilios con modalidad presencial, a fin de reflexionar sobre la manera de actuar frente a las Emergencias contando con la participación de más de 622 (seiscientos veintidós) colaboradores.

- **Equipo de Intervención psicosocial en emergencia, urgencia y desastres de prevención de riesgos de trabajo:** Equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y administrativos 8 (ocho) profesionales que actúan en las situaciones descritas en la prevención de patologías, facilitando duelos y promoviendo la reinserción laboral y social. Durante el ejercicio 2025 se intervino a la totalidad de colaboradores que atravesaron distintas situaciones límite.

5. Prevención de Riesgos

- **ECoS:** Se efectuaron 6 ECoS (6 SAF y 1 ENV) en forma Local.
- **Evaluation Group:** Se realizaron 4 EG de Seguridad y 4 EG de Medio Ambiente. realizó EG por bajo desempeño en Safety a la empresa Argencobra con plan de acción que se encuentra en seguimiento. .
- **Safety Environmental Walk:** Se realizaron 4 SEW, mostrando el compromiso de las primeras líneas en la concientización de las empresas contratistas. Durante los recorridos no hubo desvíos, pero hubo buenos feedbacks por parte de los participantes.
- **Localización Policy 1251 – Management Inspections Safety** Se trabajó en conjunto con global para localizar e implementar el proceso de inspecciones de Safety de acuerdo con la Policy 1251. Se crearon flujos y procesos nuevos en el manejo de las inspecciones y se modificaron algunos existentes para cumplir con los objetivos solicitados..
- **Trabajo en equipo - Empresas Contratistas:** Se realizaron 7 reuniones de Seguridad con empresas contratistas. Se difundieron lecciones aprendidas, datos de KPI, etc.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Se elaboró un documento de gestión ambiental para aplicarlo en tareas relevantes que se puedan desarrollar.
- **Inspecciones y Controles Operacionales:** Se realizaron 36.582 inspecciones de HSE&Q, por parte de la Línea y HSE&Q, a los efectos de evaluar el desempeño de las empresas contratistas y personal propio. Se detectaron 2.893 desvíos en todo el año de los cuales 766 fueron graves. Los mismos fueron gestionados mediante Análisis de Causa Raíz y Seguimiento de Acciones de Remediación.

Servicios y Telecomunicaciones

- **Inspecciones y Controles Operacionales:**

A) Servicios:

- Obj HSE&Q: Se efectuaron 37 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 185%
- Obj Línea: Se efectuaron 19 inspecciones, el objetivo era 40, pero se incrementó a 42. Cumplimiento 45%

B) Telecomunicaciones:

- Obj HSE&Q: Se efectuaron 19 inspecciones, de las 20 que se habían programado. Cumplimiento 95%
- Obj Línea: No se efectuaron inspecciones, el objetivo era 30. Cumplimiento 0%
- **Formación de Telecomunicaciones:** Se realizó una formación sobre supervisión de trabajo en altura sobre torres de telecomunicaciones.

Seguridad laboral del personal

Inspecciones en terreno

Se efectuaron 36.582 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas, detectándose algunos desvíos en los siguientes ítems: no uso de elementos de protección personal, no identificación de riesgos preoperacionales, no uso de la app cinco reglas de oro. Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ, en los comités mensuales de Seguridad zonales y en las Reuniones de Coordinación que el área de Gestión HSEQ mantiene con las distintas zonas técnicas mensualmente definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos.

La meta 2025 de cantidad de inspecciones según el procedimiento Global 1251 es de 29140 . Se logró realizar 36582 inspecciones, superando ampliamente el objetivo alcanzando el 125 % de la meta.

El proceso de inspecciones IPAL esta digitalizado, nos permite de manera ágil y online tratar la información, detectar e informar a los administradores de los contratos y responsables del personal propio, los resultados de las inspecciones que se llevan a cabo en el momento.

APP 5RO

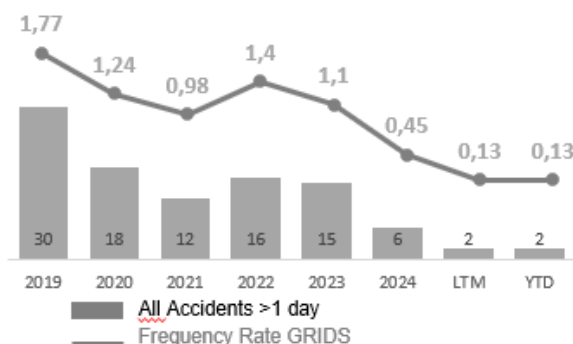
En el transcurso del año se realizaron 16242 controles de entrega de instalaciones con la APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación en todos los niveles de tensión (BT/MT/AT). El proceso del uso de la APP 5RO, también es utilizada por el personal de las empresas contratistas, específicamente en los trabajos de BT y MT. En instalaciones de MT, utilizan la aplicación cuando reciben una instalación consignada por el personal propio.

Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2025 se registraron:

El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 36 % con respecto al año anterior (año 2024 If=0.45), el año 2025 cerro en If= 0.13.

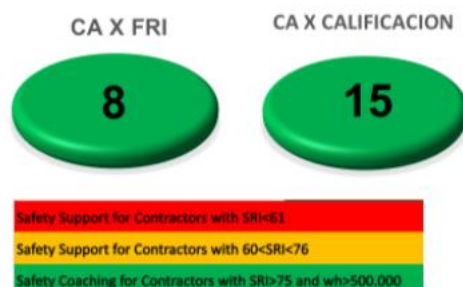
En el 2025 se registró 1 accidente grave, además de otro evento menor. También se identificaron 11 casi accidentes, 72 % de emergente mecánico, 23% eléctrico y 167 Observaciones de Seguridad.



Consequence management

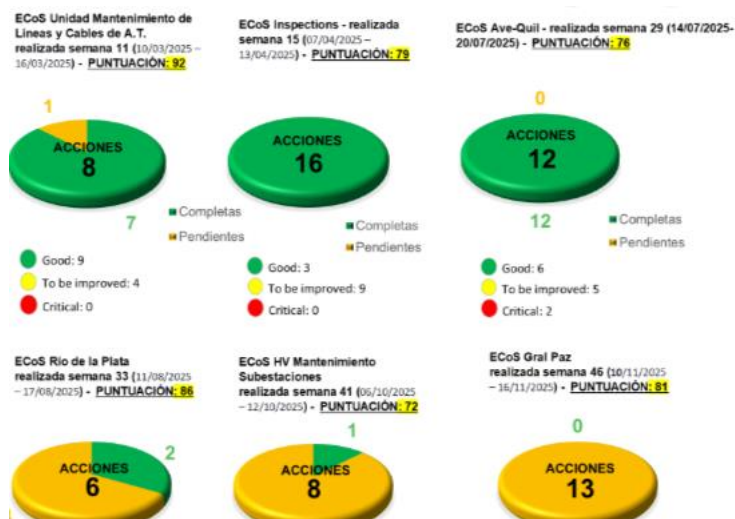
Se implementó en su totalidad el plan de Consequence Management, realizado mediciones a la performance de Seguridad de las empresas colaboradoras y aquellas que no se encuentran dentro de los estándares ENEL, se les iniciaron programas de assessments de comienzo y cierre, entre los cuales se deja pasar un periodo de 4 a 5 meses donde se realiza en algunos casos seguimiento semanal y en otros quincenal, sobre las acciones que cada evaluación arrojó, procurando así un acompañamiento dentro de un proceso integral de mejora de nuestras empresas colaboradoras.

En el año 2025 se hicieron un total de 8 assessments por FRI (Fatality Risk Index) y 15 por proceso de calificaciones de nuevas empresas.



ECOS

Para personal propio, se llevaron a cabo 6 ECOS de Seguridad (50% más que en 2024) en distintas Unidades Operativas. Este año fue el turno de Río de la Plata, Inspections GRIDS, HV Líneas y Cables Mantenimiento, Avellaneda/Quilmes, HV Mantenimiento y General Paz. De las mismas surgieron 63 acciones las cuales se encuentran en plazo y curso.



Metas 2025

En el año 2025 se trabajó en las metas de seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

Procesos Gestión en Seguridad

- Incorporación, actualización y documentación de procesos Safety
- Localización de Políticas y documentos Globales
- Apoyo y asesoramiento legislativo en Safety a las distintas BL's
- Recertificación de Normas ISO 45001
- Planificación de Contractor Assessment (FRI – Calificación - Global)
- Planificación de ECoS (Local, Cross Country, Global)

Digitalización de datos

- Continuar con la implementación tablero local inspecciones
- Seguimiento de objetivos por zona y empresas
- Registro y seguimiento de Near Miss, Stop Work y Safety Observation por App Mobile

Plan Comunicacional

- Elaboración de Videos de difusión con nuevos temas de Seguridad Laboral –(Aplicación de la Equipotencialidad en trabajos sin tensión)
- Difusión al personal propio y empresas contratistas de Eventos Locales y Globales
- HS 2025 Communications Project

Trabajo en equipo – Empresas Contratistas

- Safety Talk - Reuniones del Gerente General con empresas contratistas
- Seguimiento preventivo de performance (KPI-NC–FRI)

Fortalecer Cultura Seguridad

- Capacitación Safety personal propio y Empresas Contratistas, (nuevos métodos de trabajo seguro)
- Buddy Program – Inspector 2.0
- Puntos de encuentro entre Unidades Operativas, HSEQ y P&O

Eventos Externos

- Participación en la Mesa cuatripartita de la Actividad eléctrica en la SRT
- Participación del Comité de H&S de ADEERA

Controles e instancia preventiva

- Análisis preventivo de inspecciones propias vs contratistas
- Tratamiento de NC (ME HSEQ PROCESSES)
- E.G. Locales (Trimestrales)
- Planificación y seguimiento del plan de inspecciones (Programa Total Quality)
- Programa de concientización post accidente.

Reingeniería Técnica

- implementación de nuevas tecnologías en temas de seguridad, EPP y EPC
- Nuevos componentes para la aplicación de la Equipotencialidad en redes subterráneas de MT

Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 318 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un incremento del 84 % respecto al 2024, donde se detuvieron 172 trabajos.

Contratos

- Se continua con el análisis de empresas colaboradoras tanto en etapa de calificación como de licitación, realizando los contractor Assessment de Calificación.
-
- Se fijo la obligatoriedad de poseer empresas certificadas en Riesgo 1 con certificación ISO 45001 y Assessment de Seguridad
-
- En casos de reemplazo de empresas actuales, se trabaja fuertemente en conjunto con W&S de Grids y Procurement, en un plan de desarrollo de posibles empresas disponibles del mercado argentino, para cubrir las necesidades del negocio.

Reuniones

- Con las entidades gremiales, comisiones de Higiene y Seguridad de LyF, comisión técnica APSEE, también en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- Con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conformando la mesa Técnica cuatripartita de elaboración del nuevo manual de buenas prácticas de la actividad eléctrica y las fichas técnicas de trabajo en altura.
-
- Nos incorporamos a la Comisión de Higiene y Seguridad de ADEERA participando de las reuniones mensuales donde se tratan temas y se unifican criterios de Seguridad de la actividad eléctrica.
- Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas, nuevos EPP, protocolos y modalidades de trabajo.

- Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, solicitando que se aumente la presencia en los frentes de trabajo, aumento de inspecciones, Safety Walks, eventos de Stop Works preventivos, divulgar lecciones aprendidas de eventos, near miss y planes de mejora de impacto a corto plazo.

Comités de Seguridad

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevencionista correspondiente, denominados Comités de Seguridad.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- Charlas de Seguridad: sobre temas de Prevención en los sectores, por parte de los Focal Point de Safety y Responsable Operativo.

Planificación de Inspecciones

En 2025 se implementó un plan detallado de inspecciones de Seguridad basado en la Policy 1251. Si bien se contaba hace tiempo con un objetivo Global, fue necesario para el negocio organizar estos objetivos para cada una de las zonas operativas, separando los objetivos en personal propio y personal de empresas contratistas.

Para ello, se tomó el objetivo de 2.100 inspecciones cada millón de horas trabajadas y se fijaron los mínimos de controles que cada área debía realizar.

Para realizar dicho seguimiento y control de cumplimiento, no solo se usaron las bases extraíbles de los sistemas de inspecciones, sino que desde HSEQ GRIDS se diseñó un tablero de seguimiento que se actualiza de forma automática pudiendo brindarle en tiempo real, el estado de avance de su meta a cada una de las áreas de la compañía

Proyectos MBO

En el transcurso de 2025 se fijaron proyectos Globales transversales a todos los países con objetivos adaptados a la realidad local.

Estos proyectos tuvieron líderes asignados dentro de la organización, para darles seguimiento y cumplimiento dentro de los plazos que el proyecto Global planifico. En lo que respecta a la Argentina se cumplieron el 100% de los objetivos fijados para el año, teniendo los mismos, fases de continuidad en el 2026.

Varios

- Seguimiento mensual de los indicadores de Seguridad (KPI y FRI), con reuniones trimestrales denominadas Evaluation Group en la que participan el Gerente General, los máximos referentes de la línea operativa y colegas de GRIDS. En estas reuniones se analizan los avances de acciones, performance de los niveles de Safety de las empresas contratistas y propio.
-
- Reuniones semanales con representantes de línea Global HS, denominadas Reunión de Follow up plan 2025. En estas reuniones se realiza el seguimiento del Plan anual y las acciones transversales a toda la Unidad de Salud y Seguridad Laboral.
- Seguimiento de todas las acciones y actividades a través de la plataforma HSEQ Processes, herramienta informática con la cual se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todas las acciones realizadas por HS y controladas transversalmente también por GHSE GRIDS.
-
- WorkShop Vegetation Cutting and Handling
-

Debido a algunos eventos de gravedad a nivel Global, se lanzó la iniciativa en todos los países de realizar jornadas de concientización y refuerzo de conocimientos sobre trabajos de poda. Argentina fue el primer país en realizar este tipo de actividad, mostrando toda la normativa y metodología avanzada que posee en este tipo de tareas.

Esta actividad se realizó en 2 fases

1er fase: Presentación de Documentos Organizativos y Técnicos vigentes y métodos de trabajos utilizados para los distintos escenarios de corte y manipulación de vegetación. En Redes de AT/MT/BT

2da fase: Work shop de Poda – 25 de Noviembre. Con la participación de Gerentes y Jefes de Unidades con difusión en cascada al resto del personal y empresad contratistas.

- Talleres de sensibilización y Toma de Decisiones – Puntos de Encuentro: Durante el 2024 se realizaron distintos tipos de talleres y charlas para trabajar sobre la toma de conciencia y la importancia de la Seguridad Laboral en cada una de nuestras actividades.

-
-
-

Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación
- Procedimientos de trabajo
- Manuales de prevención
- Políticas y responsabilidades
- Panel de control
- Investigación y difusión de accidentes
- Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Planes de acción para mejorar el rendimiento de inspecciones e implementación de Enel Safety Mobile
- Uso e implementación de la APP5RO, para trabajos de BT/MT
- Reuniones para evaluar desempeño y aptitudes de personal ante los riesgos asociados a la tarea

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Plan Comunicacional Global
- Videos de difusión de temas de Seguridad Laboral
- Difusión del Método de Equipotencialidad para trabajos en redes aéreas y subterráneas de MT
- Trabajos con riesgo eléctrico

Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se planificaron las necesidades de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para que se generen las compras del año.

Se realizó la actualización y lanzamiento de la nueva licitación de ropa ignífuga contando con especificaciones actualizadas en función a la reglamentación IRAM local, ampliando la posibilidad que nuevos proveedores se sumen como proveedores de ENEL.

Se iniciaron averiguaciones en el mercado local para programar la compra de los materiales y herramientas necesarias para desarrollar la metodología de Equipotencialidad. Este trabajo se realiza en conjunto con el área de Network Design.

Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas del año 2025, en el ámbito operativo, tuvo por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes. Durante el ciclo lectivo 2025 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, focalizados en el desarrollo profesional del personal. También en el último cuarto se inició la capacitación para el personal que ejecutara multitareas, diseñamos cursos específicos para el desarrollo de las nuevas actividades que serán asignadas al personal.

Se realizaron capacitaciones a 1.894 personas con un total de 67.500 horas de capacitación.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70% práctica y 30% teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico N° 15 de CAMMESA, Electricidad Básica.

En relación con la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, MA, SVP, SWP, BP, Inspectores 2.0, Rescate en Altura, Espacios Confinados, Incendio y Evacuación e Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

En el Centro de Formación “Beatriz Ghirelli” de Ezeiza, se desarrollaron evaluaciones para contratistas en materia de Higiene y Seguridad evaluando a 11.181 trabajadores en un total de 10.530 horas.

En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral, ergonomía y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fueron las visitas educativas tanto a colegio técnicos como bomberos y defensa civil.

Resaltamos que se extendió la evaluación de trabajo en altura, poda y corte y reposición a todas las empresas que prestan servicio a Edesur S.A y que están expuestas al riesgo. Entre ellas se encuentran. Rowing, Argencobra, Argenenergy, Rasa, Lubrisider.

GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Certificaciones

A lo largo del período informado, la Empresa profundizó su estrategia de mejora continua mediante la implementación de múltiples iniciativas destinadas a fortalecer la robustez de sus procesos y asegurar el cumplimiento de los crecientes estándares del sector eléctrico. Estas acciones, complementarias a las actividades operativas habituales, reflejan el compromiso permanente de la Compañía con la calidad del servicio, la eficiencia operativa y la sostenibilidad de su gestión.

En este marco, durante 2025 Edesur superó exitosamente la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado, llevada a cabo por TÜV Rheinland. La obtención de una nueva certificación bajo reconocidos estándares internacionales reafirma la convicción institucional de sostener procesos confiables, transparentes y alineados con las mejores prácticas globales. Este proceso de verificación externa, que involucra transversalmente a todas las áreas y colaboradores, constituye un pilar fundamental para asegurar que la mejora continua no solo se mantenga, sino que evolucione hacia niveles crecientemente exigentes de desempeño.

El Sistema de Gestión Integrado abarca certificaciones de referencia internacional y requisitos regulatorios esenciales para la operación responsable de la Empresa, entre ellos:

- * **ISO 9001:2015** – Gestión de la Calidad
- * **ISO 14001:2015** – Gestión Ambiental
- * **ISO 37001:2016** – Gestión Antisoborno
- * **ISO 45001:2018** – Seguridad y Salud en el Trabajo
- * **ISO 50001:2018** – Gestión de la Energía
- * **Resolución ENRE 905/99** – Planes de emergencia
- * **Resolución ENRE 421/11** – Seguridad en Vía Pública
- * **Resolución ENRE 77/25** – Seguridad en Vía Pública

Particular relevancia tuvo, durante el año, la evolución normativa en materia de Seguridad en Vía Pública. En respuesta a los cambios introducidos por el ENRE, la Empresa llevó adelante dos procesos de certificación. En mayo se obtuvo la recertificación anual obligatoria asociada a la Resolución 421/11, vigente en ese momento. Luego, en noviembre de 2025, se concretó la auditoría correspondiente a la Resolución 77/25, cuyo nuevo marco regulatorio será de cumplimiento obligatorio a partir del 1 de enero de 2026. La adaptación temprana a esta normativa demuestra la capacidad de la organización para anticiparse a los requisitos del entorno regulatorio y asegurar que sus prácticas operativas respondan a los más altos estándares de seguridad, prevención y responsabilidad frente a la comunidad.

Cada una de estas certificaciones representa no solo el cumplimiento de una obligación formal, sino un paso adicional en la consolidación de una cultura organizacional orientada a la excelencia, al fortalecimiento de los procesos y a la creación sostenida de valor para los distintos grupos de interés. La Empresa entiende que la mejora continua es un proceso dinámico y estratégico que contribuye directamente a una prestación más confiable del servicio, a una mayor eficiencia en el uso de los recursos y a una gestión más ética, transparente y comprometida con el desarrollo sostenible.

GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

1. Inspecciones en instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2025 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos internos establecidos a nivel del Grupo, que pretenden alcanzar una mejora continua en los procesos de Medio Ambiente, repercutiendo directamente en el cuidado de este.

Durante el año 2025 se comenzó a utilizar una nueva herramienta para la realización de las inspecciones medio ambientales que permitió lograr el objetivo de llegar a más lugares, en mayor cantidad y convocar a nuevos inspectores de las distintas áreas de EDESUR.

Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitieron informes a los responsables de las respectivas unidades operativas, para corregir los desvíos, prever repeticiones y continuar con las actividades diarias.

Por otro lado, la Unidad de Medio Ambiente ha llevado a cabo assessment e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo de esta tarea es lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos.

También hemos recibido ECOS GLOBALES Y CROSS COUNTRY, que nos permitieron seguir el camino de la mejora continua en nuestras actividades.

2. Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs", establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCB's.

El refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se continua con la gestión que permitirá efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, el cual tiene como fin la exportación.

3. Monitoreos ambientales

3.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó el monitoreo preventivo de parámetros ambientales, campos eléctricos y magnéticos, en centros de transformación MT/BT, líneas y cables AT y subestaciones con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

3.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee “Efluentes Líquidos Industriales” y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

3.3. Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos. Se realizaron mediciones de ruido audible en diferentes instalaciones para cumplir con la normativa vigente.

3.4. Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se ejecutan y continúa con diferentes gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

3.5. Gestión de Residuos

Durante el año 2025 se realizaron gestiones de los residuos generados provenientes de la actividad diaria. Los mismos son gestionados por empresas habilitadas que realizan operaciones que permiten recuperar materiales y darles una segunda vida útil en distintos procesos productivos.

El documento interno de gestión de residuos establece un marco para la gestión eficiente de residuos sólidos. Este se enfoca en la segregación, almacenamiento y disposición final de estos residuos, resaltando la importancia de la economía circular. Promueve el reciclaje y reutilización de residuos no peligrosos y asegura una disposición adecuada y segura de los residuos peligrosos, todas estas operaciones alineadas a la legislación vigente y a las buenas prácticas de gestión ambiental.

Se abordaron temas como la clasificación adecuada de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, la importancia de prácticas efectivas de almacenamiento y disposición, y la comprensión de los requisitos legales y normativos relevantes, incluyendo la Norma ISO 14001:2015 y leyes nacionales pertinentes.

3.6. Certificación ISO 14001.2015

En junio del año 2025 se llevó adelante, de manera satisfactoria, la auditoría externa de mantenimiento de la certificación por la empresa TÜV Rheinland con un alcance a todas nuestras instalaciones en toda el área de concesión.

3.7. Desarrollo y gestión del Plan Ambiental ENRE

Hemos presentado el Plan Ambiental trienal (2026-2028) al ENRE, tomando el compromiso de cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con una serie de principios básicos dirigidos a la preservación del medio ambiente, implementando la política y estrategias necesarias a tal efecto.

La planificación se centra en aquellos componentes del sistema prioritariamente seleccionados y definidos en la Política Ambiental, estos son: “La prevención de la contaminación, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales”.

La Planificación Ambiental cumple la resolución ENRE 558/2022, anexo II: “GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PLANIFICACIONES AMBIENTALES”

GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

1. Comunicación interna

Durante 2025 continuamos trabajando de manera sostenida en nuestro principal objetivo: fortalecer los cimientos que nos permiten acompañar el propósito del área y actuar como facilitadores para el cumplimiento de las metas de la compañía. En este marco, la Comunicación Interna consolidó su rol como un espacio estratégico de vínculo, cercanía y construcción de sentido compartido.

Convencidos de que las personas que integran la organización constituyen uno de nuestros principales stakeholders, profundizamos el camino iniciado en años anteriores para seguir construyendo un entorno de confianza y empatía. Un espacio en el que los colaboradores son siempre los primeros en conocer información relevante, comprender los desafíos

del negocio y sentirse parte activa de cada hito alcanzado. De esta manera, se fortalece una alianza basada en la responsabilidad compartida, en la que las personas se convierten en protagonistas y voceros naturales de la compañía. Uno de los ejes centrales del año fue afianzar el rol de los colaboradores como principales embajadores de la empresa, a través de campañas que promovieron su participación como interlocutores con su entorno cercano —familiares, amigos y comunidad— para transmitir los mensajes clave de la organización. Este enfoque permitió reforzar el sentido de pertenencia y, al mismo tiempo, amplificar el alcance y la credibilidad de la comunicación.

Para darle identidad y potencia a cada iniciativa, todas las campañas contaron con estéticas diferenciadas. Esto permitió identificar con rapidez y claridad el tipo de comunicación, jerarquizar los mensajes y adaptarlos a los distintos contextos, respetando siempre los lineamientos del manual de marca. Las acciones fueron difundidas a través del mail de Novedades, la intranet, las pantallas digitales de los distintos edificios y contenidos gráficos y audiovisuales, complementados con encuentros presenciales y virtuales cuando la temática lo requirió.

Convencidos de que para realizar una comunicación verdaderamente efectiva es fundamental escuchar, durante 2025 continuamos incorporando influencers internos. En articulación con el área de Personas y Organización y con responsables de las distintas áreas, identificamos colaboradores con liderazgo natural e influencia positiva entre sus pares. Estos referentes participaron activamente en el desarrollo de la comunicación interna, aportando miradas, sugerencias y feedback previo al lanzamiento de campañas, lo que nos permitió enriquecer contenidos y potenciar el impacto de las acciones.

Campañas

Tu palabra es la que cuenta

Campaña orientada a fortalecer la relación con los colaboradores y convertirlos en voceros de la compañía. Tras el éxito de iniciativas previas, esta versión renovada continuó promoviendo la participación y la difusión de mensajes clave del negocio, consolidándose como una campaña anual.

La red que nos une

Iniciativa que puso en valor el aporte de cada persona a la experiencia final del cliente. La campaña destacó cómo, independientemente del rol o área, cada colaborador forma parte de una red que hace posible la conexión y el servicio, reforzando la mirada integral del negocio.

Eficiencia energética

Con foco en los períodos de verano e invierno, se compartieron consejos prácticos para promover hábitos de consumo eficientes dentro y fuera del ámbito laboral. El objetivo fue generar conciencia sobre el cuidado de la red y la importancia del uso responsable de la energía, especialmente en contextos de alta demanda.

Salud

A lo largo del año se desarrollaron acciones destinadas a fomentar hábitos saludables entre los colaboradores, brindando información de valor para promover el cuidado integral de la salud y reforzar la prevención.

Cultura y entretenimiento

A partir del patrocinio con el Teatro Coliseo, se impulsó una propuesta orientada a acercar experiencias culturales a los colaboradores. Durante la temporada 2025, se sortearon distintas actividades y espectáculos, promoviendo espacios de disfrute, encuentro y vínculo, y reforzando una mirada integral del bienestar.

Desarrollo y bienestar

Campaña enfocada en visibilizar el compromiso de la compañía con el desarrollo de carrera, el bienestar y la conciliación entre la vida personal y laboral. Se difundieron beneficios, programas y herramientas disponibles para acompañar el crecimiento profesional y personal.

Cyberseguridad

Buscó fortalecer la cultura de ciberseguridad dentro de la organización. A través de contenidos claros y accesibles, se compartieron buenas prácticas y alertas para reconocer y prevenir riesgos digitales, reforzando el rol activo de cada persona en la protección de la información.

Seguridad

Se trabajó de manera transversal durante todo el año para reforzar la prevención de accidentes y la importancia de incorporar prácticas seguras en las actividades diarias, promoviendo una cultura de cuidado compartido.

Desarrollo sostenible

Acciones de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y difusión de las iniciativas de Sostenibilidad desarrolladas por la compañía, tanto a nivel local como en articulación con la estrategia global. Estas comunicaciones contribuyeron a generar valor compartido y a promover la participación de voluntarios en distintos proyectos.

Ética y Compliance

Permitió difundir de manera clara y accesible los principales conceptos vinculados a la ética, la transparencia y el compliance. A través del personaje “Etiky”, se reforzaron los mensajes clave y se visibilizaron los canales de consulta y denuncia.

Obras e inversiones

Iniciativa orientada a visibilizar los trabajos de obras e inversiones de la compañía, destacando especialmente las tareas de campo y el compromiso de los equipos que las llevan adelante.

Nombramientos y cambios organizativos

Tuvo como objetivo mantener informados a los colaboradores sobre los cambios en la estructura organizacional y los nuevos nombramientos, garantizando claridad y transparencia en la comunicación.

Los valores en nuestras manos

Consistió en la adaptación local de una campaña global, desarrollada a través de una serie de videos protagonizados por colaboradores, quienes compartieron su mirada personal sobre lo que significan los valores corporativos y cómo los aplican en su trabajo cotidiano.

Nuevo modelo de liderazgo

Campaña lanzada en agosto para acompañar la renovación del modelo de liderazgo de la compañía, con foco en la responsabilidad, la meritocracia y el espíritu emprendedor, promoviendo un entorno donde cada persona pueda crecer y aportar al propósito común.

Semanas especiales y conmemoraciones

Durante el año se desarrollaron semanas temáticas, como la “Semana de la Seguridad” y la “Semana de la Ética”, que incluyeron eventos, charlas y espacios de intercambio. Asimismo, las conmemoraciones y días especiales fueron oportunidades para fortalecer el sentido de pertenencia, mejorar el clima laboral y generar vínculos más cercanos, reflejando una cultura organizacional empática y participativa.

Eventos

Entre los eventos destacados se realizaron los encuentros “Cómo estamos”, con la participación de Claudio Cunha, Country Manager de Enel Argentina y responsables de cada línea de negocio. Estas instancias, desarrolladas a lo largo del año, permitieron compartir la estrategia de la compañía, comunicar desafíos y generar espacios de diálogo abierto con los colaboradores.

De esta manera, 2025 fue un año en el que la Comunicación Interna continuó evolucionando, yendo más allá de los aspectos puramente informativos para consolidarse como un espacio de vínculo, escucha y construcción de confianza. Las acciones desarrolladas reforzaron la participación, el sentido de pertenencia y el compromiso, contribuyendo a fortalecer la cultura organizacional y acompañar el logro de los objetivos corporativos.

2. Brand, Avd. & Content

Durante 2025, nuestro trabajo continuó reflejando los valores de la compañía, con foco en el cliente y con la eficiencia energética como eje rector de nuestras acciones.

A través de las distintas campañas, se brindaron herramientas para fomentar el uso responsable de la energía, mediante un discurso cercano y empático. Asimismo, se reforzó el compromiso con la seguridad, tanto en la vía pública con el objetivo de preservar la integridad física de las personas, como en el ámbito digital, a través de acciones de concientización en ciberseguridad orientadas a la protección de datos y la prevención de estafas.

El año comenzó con un contexto de altas temperaturas y la primera campaña tuvo como protagonistas a las mascotas. A partir de este enfoque, se difundieron recomendaciones de cuidado de la salud para atravesar la ola de calor, fortaleciendo el vínculo con los clientes desde una comunicación empática. Al mismo tiempo, esta iniciativa reafirmó el compromiso de la compañía con el bienestar animal, consolidando su posicionamiento como la primera empresa de servicios pet friendly del país.

Avanzado el verano, la comunicación evolucionó hacia el eje del compromiso con el cliente. La elevada demanda energética característica de esta etapa del año suele generar tensiones en la red. En este contexto, la campaña Poner El Foco tuvo como objetivo transmitir el acompañamiento permanente de la compañía, tanto en situaciones de normal operación como ante contingencias, destacando el trabajo continuo orientado a la mejora del servicio. A su vez, se

promovió un rol activo del cliente en el ahorro energético, resaltando que el uso consciente de la energía contribuye a evitar la saturación de la red eléctrica y a reducir inconvenientes en el suministro.

La consigna “Poner el Foco” se mantuvo vigente a lo largo del año como eje transversal del resto de las campañas.

En articulación con el área de Sostenibilidad, se desarrolló la campaña sobre electrodependencia, informando sobre la posibilidad de inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, conforme a los requisitos establecidos en la Ley 27.351, y destacando la importancia de la renovación periódica del trámite cuando corresponde. Durante el invierno, el eje comunicacional estuvo centrado en la calefacción eficiente, con la difusión de recomendaciones orientadas a optimizar el consumo energético, reducir costos y promover el uso responsable de la energía.

Las campañas vinculadas a seguridad abordaron dos ejes prioritarios. El primero estuvo orientado a la seguridad en la vía pública, con foco en la prevención de accidentes de terceros, contemplando situaciones como la poda segura de árboles y el respeto de la señalización de obras en la vía pública, con el objetivo de proteger tanto a clientes como a colaboradores. El segundo eje correspondió a la ciberseguridad. Frente al incremento de estafas digitales, se reforzó la difusión de los canales oficiales de comunicación y se promovieron buenas prácticas, tales como evitar la entrega de datos personales por teléfono o redes sociales.

En línea con las acciones desarrolladas en años anteriores, se continuó impulsando iniciativas de impacto social. En este marco, se realizó el coloquio Miradas que Conectan, en colaboración con TEActiva, con la participación de Christian Plebst, médico psiquiatra infantojuvenil, y Paulo Morales, presidente de la organización. Esta actividad permitió profundizar el compromiso institucional con la concientización sobre el autismo y las neurodivergencias, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada e inclusiva. Como parte de estas acciones, el edificio central fue iluminado durante la Semana Azul, en adhesión a las campañas de visibilización del autismo.

Con el objetivo de consolidar el posicionamiento de la compañía como referente en transición energética, se impulsaron patrocinios estratégicos que generaron espacios de diálogo sobre los desafíos del futuro energético y el rol de Edesur en este proceso. Asimismo, se acompañaron iniciativas orientadas al fortalecimiento de la formación académica y la promoción de la equidad de oportunidades para jóvenes, a través de alianzas con instituciones como la Universidad del CEMA y la Universidad de San Andrés.

Por último, mediante la iluminación artística del Edificio San José, se promovió la concientización sobre diversas temáticas sociales y se acompañó la conmemoración de fechas patrias.

3. Comunicación Digital

Durante 2025 fortalecimos la comunicación digital de Edesur a través de redes sociales, página web y newsletters, consolidando estos canales como espacios clave para informar, concientizar y acompañar a nuestros clientes. Estas herramientas fueron utilizadas de manera estratégica para difundir iniciativas relevantes de la compañía y generar un vínculo más cercano con la comunidad.

La estrategia de contenidos del año se organizó en torno a cuatro ejes principales:

1. **Temas comerciales y de atención al cliente:** contenidos vinculados a facturación, trámites online, uso de Edu (asistente de WhatsApp), oficinas comerciales, electrodependientes, ciberseguridad, con foco en simplificar la experiencia del usuario y brindar información clara y accesible.
2. **Alianzas y campañas estratégicas:** acciones desarrolladas junto a organizaciones e instituciones como Disfam (Dislexia), El Campito, la Universidad Tecnológica Nacional, Bomberos Voluntarios y Háblalo, con el objetivo de generar impacto social positivo y fortalecer el vínculo con la comunidad.
3. **Eficiencia energética y recomendaciones:** publicaciones orientadas a promover el uso responsable de la energía, acompañando los momentos de mayor consumo con consejos prácticos y abordajes creativos.
4. **Obras, infraestructura y seguridad:** contenidos sobre seguridad eléctrica, prevención del hurto de energía, concientización sobre riesgos y difusión de obras e inversiones en la red eléctrica.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL 2025:

- **Trámites online y canales digitales.** Se reforzó la comunicación para incentivar la realización de trámites de forma virtual, tanto desde la oficina virtual como a través de WhatsApp, destacando la rapidez, comodidad y disponibilidad de estos canales digitales.

- **WhatsApp y Edu, asistente virtual.** WhatsApp se consolidó como uno de los principales canales digitales de contacto con los clientes. A través de las redes sociales se promovió de manera activa el uso de Edu –nuestro asistente virtual- para fomentar la autogestión y reducir la necesidad de atención en oficinas y call center.
- **Factura Digital.** Se continuó trabajando en conjunto con el área de Market para impulsar la adhesión a la factura digital, resaltando sus beneficios en términos de comodidad para los clientes y reducción del uso de papel, en línea con los objetivos de sustentabilidad.
- **Campaña de concientización sobre dislexia.** Se renovó la alianza con la Asociación Disfam, reforzando la difusión de contenidos de sensibilización sobre dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje. Se desarrollaron piezas audiovisuales especiales en fechas clave, que lograron una amplia repercusión en redes sociales.
- **Acciones vinculadas al autismo.** Se continuó implementando el modelo de oficinas comerciales certificadas para la atención de personas neurodivergentes, reforzando una atención inclusiva y accesible para los clientes y sus familias.
- **Campaña de adopción responsable de animales.** Se sostuvo la alianza con la organización sin fines de lucro “El Campito”, promoviendo la adopción responsable de mascotas a través de contenidos en redes sociales y la presencia mensual de los “camperitos” en la factura, reforzando el mensaje de concientización.
- **Nueva alianza con la app Háblalo.** Durante 2025 se incorporó la aplicación Háblalo como herramienta de inclusión en las oficinas comerciales de Edesur, convirtiéndose en la primera distribuidora de energía del país en implementar esta solución en toda su zona de concesión. La app permite facilitar la comunicación de personas con dificultades en el habla o comprensión, transformando texto, pictogramas y atajos en voz y viceversa. Esta iniciativa fue difundida a través de los canales digitales como parte del compromiso de Edesur con la accesibilidad.
- **Eficiencia energética.** Se difundieron tutoriales, consejos y contenidos educativos sobre el consumo responsable de la energía. A través de distintos formatos creativos se buscó acompañar a los usuarios en la adopción de mejores prácticas, generando un impacto positivo en el consumo y en la economía del hogar.

Durante 2025, la comunicación digital de Edesur se consolidó como un canal estratégico para informar y acompañar a los clientes en los distintos ejes de la compañía. De cara a 2026, el foco estará puesto en acompañar las obras y mejoras de infraestructura, las acciones de sostenibilidad y en continuar trabajando junto al área de Market como stakeholder clave, para acercar información clara y accesible a los usuarios.

4. Media Relations

En un año con aumentos de tarifas y cambios en el tema subsidios, fue permanente la relación de nuestra área de comunicación con la prensa para precisar y aclarar temas relacionados y combatir las fake news que confundían a los clientes y aumentaban las consultas en nuestros distintos canales de atención. Esto fue posible gracias a un trabajo continuo con áreas como Market y regulación.

Pablo Armagní asumió como nuevo Director de Relaciones Externas y Sostenibilidad, por lo que mantuvo encuentros con los directivos de los principales medios de comunicación del país para presentarse e interiorizarlos sobre los planes de la compañía.

Nuestras campañas por la adopción responsable de perros tuvieron un gran rebote en medios de comunicación. Al igual que la certificación de nuestras oficinas comerciales para la atención de personas neurodivergentes, a lo que se sumó la aplicación Háblalo para atender con mayor efectividad a los clientes con problemas para comunicarse.

Volvimos a ser referentes para brindar información sobre el uso racional de la energía. También hubo una gran colaboración a través del todo el año en off y on con la prensa para facilitar información ante el crecimiento de los casos de hurtos de cables y materiales de la compañía, como por ejemplo el aumento de la presencia de las denominadas granjas cripto. Además del caso de hurto de energía. Se hizo hincapié en dejar en claro que el robo de energía es un delito, un peligro para la salud de quienes manipulan ilegalmente las instalaciones y un peligro para toda la red eléctrica.

5. Real Time

Durante 2025 continuó el monitoreo y envío de boletines de alerta informando y actualizando al Comité Ejecutivo las distintas crisis acontecidas en Edesur.

En particular, como eventos críticos, destacamos:

Miércoles 5/3/25 se produjo la afectación de líneas de AT de Edesur (líneas 30 y 31 de 220 KV y más tarde línea 132 KV en Bosques) afectando inicialmente unos 550.000 clientes en Ciudad y Provincia de Bs As. Por la tarde, nueva afectación de líneas de Alta tensión (líneas 50 y 51) dejó sin servicio inicialmente 780K clientes afectando barrios de la Ciudad de Bs As y varias localidades de la provincia.

Miércoles 31/12/25 se produce una falla en instalaciones de 220 KV en la subestación Bosques de Edesur ubicada en provincia de Buenos Aires (inicialmente con 1.085.000 clientes sin servicio) afectando clientes en Ciudad y Provincia de Buenos Aires.

Los eventos que más prevalecieron fueron las tormentas y vientos fuertes.

En relación con la gestión de crisis, se definieron 25 situaciones de prealerta, 8 alertas verdes (52 comunicaciones), 1 alerta amarilla (10 comunicaciones) y dos alerta roja (12 comunicaciones).

Simulación de evento crítico por ola de calor

Del 9 al 11 de junio 2025 se realizó la simulación de evento crítico por **Ola de Calor**, en el cual se simularon distintas situaciones debidas al fenómeno. La ola de calor derivaría en cortes del servicio que generarían distintas situaciones simuladas (*incendio en subestación, cortes del servicio, accidentado propio, impacto mediático, manifestantes en salones*). Ante estas circunstancias, distintas áreas de la compañía aportaron su intervención simulada.

El simulacro fue organizado entre Security (Arg y HLD), External Relations (Arg y HLD) y Grids Arg.

Tuvo la particularidad de haber sido el primer simulacro que contó con la colaboración y participación de fuerzas de emergencia de la Ciudad de Buenos Aires. Con participación de autoridades del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control de emergencias de CABA), Defensa Civil, Bomberos de la Ciudad y Policía de la Ciudad, con presencia de personal y equipamiento en los supuestos lugares de siniestros. Además, contó con la participación de distintas áreas de la compañía que estuvieron a disposición dando respuesta a distintas situaciones simuladas.

Grids Argentina aportó toda la gestión operativa simulada (cortes del servicio, operación de la red, gestión de grupos electrógenos, seguimiento de clientes electrodependientes, declaración de emergencia y otras acciones operativas).

Security Argentina coordinó las acciones con los distintos equipos de emergencia del GCBA que se sumaron al simulacro. Desde External Relations se gestionó el simulacro de acuerdo a la política de Gestión de Crisis, generando declaración de alertas de acuerdo a la situación y su evolución, envío de boletines de crisis con información de avance de la crisis, y la participación de todo el equipo, con la elaboración de información para los Medios (tanto digital como contactos en off), acciones de Sostenibilidad, Comunicación interna y Publicitaria de ser necesario, coordinando con las distintas áreas de la compañía la solicitud de información a incluir en los envíos de la comunicación de crisis.

Además de la gestión de crisis, el área continuó con la realización de la gestión de análisis semanal y preventivo de riesgos potenciales de futuras crisis (*risk register*), con los informes de seguimiento:

- Reporte semanal al HLD de seguimiento de la participación de los ejecutivos del grupo (informe LIME - *List of Institutional and Media Events*) en eventos externos.
- Informe diario al HLD (*Daily Reputational Assessment*) con información relevante que suceda en el día y destaque la importancia de anticipar la información durante la jornada en curso.

6. Relaciones Institucionales

El área de relaciones institucionales durante el 2025 llevó adelante la coordinación del plan de relacionamiento con funcionarios público y grupos de interés destacados. Dentro del mismo, se destacaron 3 niveles de acercamiento con los representantes de gobierno y otras organizaciones.

Nivel Local

A nivel local se mantuvo un dialogo diario con las autoridades de los 12 municipios del área de concesión y CABA. Realizando reuniones con los funcionarios, asistiendo ante casos de importancia y/o informando en situaciones de crisis.

Autoridades provinciales y nacionales

En este nivel de relacionamiento se han llevado adelante reuniones por temas específicos con representantes de las áreas de gobierno especializadas en cada temática. De esta manera se han resuelto casos como permisos de obra, armado de protocolo de acción ante potenciales incidentes y/o cuestiones sobre bocas de expendio o regulación.

Otras organizaciones de interés para la empresa

En vistas de realizar un abordaje más amplio de las relaciones con grupos de interés durante el 2025 se mantuvieron reuniones con representantes de otras prestarias de servicios públicos (AySA, Metrogas, etc). De esta manera se ha intercambiado buenas prácticas sobre la prevención de acciones y solidificado los canales de comunicación ante incidentes de interés mutuo.

Por otra parte, los grupos organizados que ejercen reclamos ante la distribuidora representaron un foco de atención en el 2025. Se agendaron reuniones con organizaciones que agrupan grandes desarrolladores y con asociaciones de barrios cerrados. De esta misma manera, se coordinaron encuentros con agrupaciones de vecinos de barrios que deseaban regularizar su situación ante la distribuidora o hacer oír su opinión sobre la calidad del servicio.

Cabe aclarar que 2025 fue un año electoral. Este hito bianual lleva al área de relaciones institucionales a realizar gestiones con autoridades electorales con el fin de complementar las acciones encaradas por estos para resguardar el correcto funcionamiento del acto electoral.

Todos los temas encarados por esta área se llevaron adelante con el apoyo de los equipos técnicos especializados y en forma mancomunada. Para así brindar al cliente una respuesta más acabada y poder dar a conocer mejor las acciones planificadas como aquellas que resolvieron los imprevistos excepcionales.

GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El modelo de sostenibilidad de Edesur se enmarca en un enfoque de **creación de valor a largo plazo**, orientado a responder a un entorno dinámico y crecientemente desafiante en los planos económico, ambiental y social. La sostenibilidad se integra de manera transversal en el sistema de gobernanza de la compañía y en su cultura corporativa, bajo una visión tridimensional que articula de forma equilibrada las dimensiones económica, ambiental y social.

Este enfoque de **pensamiento integrado** reconoce la interdependencia entre dichas dimensiones y su contribución conjunta a la electrificación del consumo, la transición energética y la mitigación del cambio climático, al tiempo que promueve el bienestar de las comunidades y el desarrollo social mediante criterios de inclusión, seguridad y equidad.

La gestión de la sostenibilidad se apoya en un proceso continuo de identificación, evaluación y gestión de los factores que inciden en la creación de valor en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, la compañía monitorea de manera sistemática el contexto de sostenibilidad y las megatendencias relevantes; realiza análisis de doble materialidad y un diálogo permanente con sus grupos de interés; define e implementa su Plan de Sostenibilidad; ejecuta procesos de debida diligencia en Derechos Humanos; despliega acciones específicas de apoyo a las unidades de negocio; y evalúa su desempeño mediante indicadores ASG, Ambientales, Sociales y de Gobernanza, alineados con estándares internacionales, asegurando la transparencia a través de informes y reportes periódicos.

Durante el ejercicio 2025, Edesur alcanzó los objetivos y metas establecidos en el Plan de Sostenibilidad 2025, fortaleciendo su desempeño integral. Asimismo, en dicho período se completó el plan de acción de debida diligencia en Derechos Humanos, con el cumplimiento de las acciones definidas, consolidando la gestión responsable de los impactos, riesgos y oportunidades asociados a la actividad de la compañía.

1. Proyectos de Sostenibilidad

Trabajamos en base a nuestra planificación anual construida a partir de los temas materiales identificados en nuestras Matriz de Materialidad, relevando los temas de interés para la empresa y sus stakeholders. Las acciones que integran nuestra planificación son monitoreadas y se mide su impacto en beneficiarios de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) principales incluidos en nuestro plan Industrial. Nuestra planificación de proyectos es validada a través de un comité interdisciplinario de acuerdo a nuestra Política de Gobernanza y Control en todas las etapas del proceso. Adicionalmente, nuestro proceso se encuentra bajo seguimiento en forma permanente por el área de Auditoría Interna,

- **Programa “Energía que suma”:** Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulnerabilidad social, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora.
 - En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio y en menor medida telefónicamente por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas preferentemente del mismo barrio, capacitadas para dicha función y contratadas por la Asociación Civil GES que es proveedora de Edesur.
 - A través de estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, asesorar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y sobre trámites comerciales, canales de atención, factura, tarifa social, niveles de segmentación de subsidios y régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar e iniciar la creación de hábitos de consumo sostenible. Con este programa se alcanzaron 17682 sensibilizaciones que contribuyen al ODS 7 Energía asequible y no contaminante en 85 barrios. Las normalizaciones realizadas por la distribuidora durante el 2025 alcanzan a 44.796 nuevos clientes.
 - Este programa en el 2025 alcanzó a 70.728 beneficiarios.
- **Red de liderazgo:** Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organizaciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. Estas redes de liderazgo constituidas en barrios puntuales se mantienen operativas por un mínimo de 6 meses y un máximo de 8 meses de acuerdo con las necesidades del Barrio. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos al impacto del ambiente común.
 - Durante el 2025 hemos realizado 4 redes de liderazgo comunitario:
 - Barrio Canadá, Municipio de Lomas de Zamora, inicio agosto 2024 hasta Marzo 2025
 - Barrio Maipú, Municipio de Ezeiza, inicio octubre 2024 hasta Mayo en 2025
 - Barrio San Joaquin de Esteban Echeverría, Inicio en Febrero 2025 y continúa.
 - Barrios Santa Catalina III en Lomas de Zamora. Inicio Julio 2025 y continúa

En las cuatro redes hemos acompañado la normalización del servicio de 4056 nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización a través de la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la resolución de reclamos puntuales. Durante el proceso identificamos junto con los referentes barriales necesidades específicas como:

- **Taller de uso sostenible de la energía:** Se realizaron 5 talleres teórico-prácticos presenciales de concientización sobre consumo responsable y eficiente, entregado lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo.

Barrio San Joaquin

- Comedor Sueños de Esperanza

Barrio Santa Catalina III Lomas de Zamora

- Comedor Luz de Esperanza de Tita Merello
- Club los Halcones
- Comedor y Merendero Estrellitas
- Unidad Sanitaria Solidaridad

- En todos barrios de las redes se hizo el siguiente taller:
 - **Taller de Información Técnica:** En este taller se brinda información técnica, sobre el proceso de normalización en barrios, los temas son: los beneficios de ser clientes, importancia de la seguridad en la vía pública, los tipos de conexiones, medidores, tablero de protecciones, etc.
 - San Joaquin Esteban Echeverría
 - Barrio Santa Catalina III Lomas de Zamora
 - **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad

virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas.

- Escuela Secundaria Técnica N 1 de Ezeiza
- **Talleres de oficio:** en las redes de liderazgo se efectuaron los siguientes talleres de Oficio: Carpintería, Aire Acondicionado instalación y mantenimiento, y Reparación de Pequeños Electrodomésticos.
 - Unidad Sanitaria Solidaridad Barrio Santa Catalina III
 - Mujeres sin Fronteras Barrio Santa Catalina III
 - Comedor Sueños de Esperanza Barrio San Joaquin Esteban Echeverría

Festejo día de las infancias: Se realizó en el marco de la red de liderazgo del Barrio San Joaquin de Esteban Echeverría una jornada recreativa, llevada a cabo en articulación con el Comedor Sueños de Esperanza y la Asociación Civil GES. Los niños disfrutaron de un taller de murga, actividades lúdicas y juegos organizados. Se distribuyeron juguetes, cartucheras, golosinas y materiales escolares. Asistieron 120 niñas y niños acompañados por sus familias.

Las redes de liderazgo comunitario en 2025 alcanzaron a 16.224 beneficiarios de los barrios donde fueron implementadas.

- **Punto de Atención móvil en Contingencia:** Consiste en la instalación de carpas con agentes comunitarios en donde se atienden reclamos en caso de contingencia, se brinda información actualizada de cada evento y se entrega agua. Se instalaron 2 puntos de atención en 1, uno en Parque Avellaneda y otro en Lacarra y Alberdi por contingencia SE Perito Moreno Atención en números: 81 casos atendidos, 2 días, 373,5 litros de agua entregados.
- **Atención integral de clientes sensibles:** Proyecto orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también las exigencias legales impuestas a Edesur.

Se continúa con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respaldan y canalizan los reclamos ante cortes prolongados. Asimismo, se brinda apoyo en gestiones comerciales y administrativas a través de este mismo canal. Durante el 2025 se recibieron y gestionaron por este canal 394 reclamos.

- **Difusión Electrodependientes:** durante el 2025 se entregaron folletos y posters con el fin de contribuir con la difusión de información relevante vinculada al trámite de inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, y a los alcances de la ley 27.351 que regula sobre los beneficios para estos clientes. Esta difusión se realizó en el marco de los proyectos realizados en el área de concesión.
- **Acciones para la seguridad de terceros:**
 - **Invasión de Servidumbre** Durante el 2025 se continuó con el desarrollo del plan de concientización en aquellos barrios en los que existen invasiones de la franja de servidumbre debajo de las líneas de AT de la empresa. El plan incluye la sensibilización puntual a cada una de las viviendas afectadas. Esta última acción se realiza con agentes comunitarios que asesoran a los vecinos sobre los riesgos que implica dicha invasión y cercanía a la red y se entrega folletería explicativa y lámpara led. Durante el 2025 se beneficiaron a 981 vecinos, que aportan al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

Línea	Torre	Municipio
--------------	--------------	------------------

30/31	25 a 28	Berazategui
-------	---------	-------------

50/51 52 a 62 Quilmes

61/62 115 a 122 Esteban Echeverría

30/31 5 a 7 Florencio Varela

61/62 141 a 138 Lomas de Zamora

- **Prevención de Hurto de Instalaciones de Edesur en la vía pública:** Campaña de sensibilización en la comunidad sobre el impacto del hurto de instalaciones de EDESUR en la vía pública, en la calidad de servicio y la seguridad a terceros. Se realizaron charlas presenciales en la Ciudad de Buenos Aires con los vecinos de las zonas afectadas, estos encuentros incluyeron la entrega de lámparas Leds para los asistentes. Participaron 136 clientes.

Centro de Jubilados Favalaro	Av. Varela 1237 (Comuna 7)
Escuela técnica UBA (Abierto a la comunidad)	Av. Cnel Roca 4801 (Comuna 8)
Centro de jubilados Pompeya estoy con vos	Agustin De Vedia 3542 (Comuna 8)
Centro Virgen del Carmen	Av. España 1800 Ima -Sumac al 900 (Comuna 4)
Centro comunitario Haciendo Ruido	San Antonio 1000 (Comuna 4)
Centro de Jubilados Liniers Sur	Av.General Paz 11297 y Peribebuy (Comuna 9)

- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la vía Pública para Bomberos y Defensa Civil**
 - Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido a personal de Bomberos de los Municipios del área de concesión y Defensa Civil de Provincia de Buenos Aires.
 - Bomberos de CABA, Y Bomberos Voluntarios de ocho localidades de nuestra área de concesión (CABA, Esteban Echeverría, Bernal, Quilmes y Wilde. Esta iniciativa alcanzó a 78 beneficiarios.
- **Talleres de Riesgo Eléctrico y Seguridad en la Vía Pública para el personal de mantenimiento de poda y alumbrado público de los Municipios**
 - Se realizaron en el Centro de Formación de Edesur talleres donde se abordan temas relacionados a los riesgos eléctricos vinculados a las instalaciones de Edesur y la seguridad en la vía pública para terceros. Este programa está dirigido al personal de los municipios que trabajan en la poda y el mantenimiento del alumbrado público.
 - Esta iniciativa alcanzó a 17 beneficiarios del municipio de Cañuelas.
- **Intervenciones artísticas en barrios y edificios de la compañía:** Se realizó el Se realizó un mural en la Escuela Secundaria N 20 de Ezeiza, El diseño fue validado por los alumnos y docentes, El diseño representa valores

nacionales y locales de la comunidad. Los beneficiarios de estas acciones fueron 200, que aportan al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- Estas intervenciones alcanzaron en total 120,5 m2.

2. Desarrollo económico, profesional y educativo

- **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas. Durante el 2025 las instituciones beneficiarias fueron:

ET 13, Coronel Martiniano Chilavert 5460, CABA

ET 1, Avenida Paseo Colón 650, CABA

ET 34, Calle Aguirre 1473, Chacarita, CABA

ET 29, Av. Boedo 760, CABA

ET 17, Av. Lacarra 535, CABA

ET N° 1 – la Unión Ezeiza

- Este taller alcanzó a 198 estudiantes que aportan al ODS 4 Educación de calidad
- **Cursos de electricidad y de apoyo a la empleabilidad:** Se continúa con el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Fundación Excelencia. Los cursos están abiertos a toda la comunidad en el área de concesión de la Empresa. Durante 2025 Edesur ofreció a la comunidad como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad, cuatro (4) cursos básicos y siete (8) avanzados. Estas actividades buscan promover el conocimiento sobre electricidad para minimizar riesgos de accidentes en el hogar y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio. Los talleres en su modalidad avanzada se realizan con horas de prácticas en las instalaciones propias de las Instituciones aliadas. Este año hemos implementado, dos cursos básicos y avanzados exclusivamente para mujeres que tuvieran interés en esta propuesta, alcanzando a 147 mujeres en el curso básico y 78 mujeres del avanzado. El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Beneficiarios 2025: Con esta acción alcanzamos 402 beneficiarios aportando al ODS 4 Educación de calidad y ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. El 70% del total de los beneficiarios corresponde a mujeres.
- **Talleres de oficio:** Durante el 2025 la Empresa ofreció a la comunidad su cartera de talleres de oficios orientados a fortalecer la salida laboral. Los mismos se dan de forma gratuita para jóvenes y adultos y se organizan en alianza con instituciones del área de concesión. Se dictan en 4 encuentros de 3 horas de duración y son brindados por profesores especializados en cada oficio. Estos talleres brindan a sus participantes las herramientas necesarias para resolver cuestiones domésticas y potencian habilidades laborales es las que podrán seguir profundizando. Al final de la actividad se les entrega una certificación de su participación. Los oficios son:
 - Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado.
 - Carpintería: armado, reparación y restauración de muebles.
 - Reparación de pequeños electrodomésticos.
- Se realizaron 4 talleres alcanzando 70 personas, de los barrios de los Municipios de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría. **Apoyo a la Economía Social:** Se mapearon servicios que pudieran proveerse con unidades

productivas de la economía social apoyadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, logrando suscribir contrato de servicio con las siguientes cooperativas, contribuyendo con el desarrollo económico de la economía social y popular, los cuáles se mantuvieron durante el 2025:

- Cooperativa Textil San Cayetano
- Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad

Con esta iniciativa alcanzamos 668 beneficiarios que aportan al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- **Taller de uso responsable de la energía:** En el marco de las actividades orientadas a la eficiencia energética se realiza este taller teórico práctico sobre el uso de la energía eléctrica, concientización de los riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro, lectura de la factura, trámites comerciales y canales de comunicación. En esta interacción se entrega una lámpara led a cada participante. Durante el año 2025 se realizaron 14 talleres y se beneficiaron a 382 clientes aportando al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
- **Proyecto Acompañando tu Futuro EDESUR:** Se implementó en el 2025 este programa educativo para fortalecer el mercado laboral eléctrico y la terminalidad educativa de los estudiantes de escuelas secundarias técnicas y universidades públicas de ingeniería eléctrica. Este programa brinda tutorías educativas, talleres y capacitación y beca económica para los estudiantes beneficiarios. Este programa alcanzó a 50 alumnos.
- **Taller de Energía Renovables:** Taller de teórico práctico para estudiantes de secundario técnico sobre generación de energía mediante tablero didáctico de energías eólica y fotovoltaica. Se realizaron 6 talleres y se alcanzaron a 172 estudiantes.

3. Relacionamiento Comunitario

- **Niños perdidos:** Se mantiene el acuerdo entre Edesur y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos. Mediante este acuerdo se pone a disposición de la institución las redes sociales y dorso de la factura de la distribuidora, difundiendo la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda. Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 250 niños.
- **Programa Puertas abiertas:** El Programa consiste en abrir las puertas de la S.E. Perito Moreno, Escalada y del Centro de capacitación Roca a alumnos de escuelas técnicas, CFP y universidades, quienes realizan un recorrido educativo guiados por profesionales de la empresa.

Contenido de la Visita: Refrigerio, Charla Introductoria (Se entrega cuaderno con información técnica), Recorrido/explicación técnica y Espacio de consultas.

Se realizaron 27 visitas alcanzando a 583 estudiantes.

4. Proyectos de economía circular

- **Proyecto Fusible circular:** Se trata de una propuesta de la empresa Lerca, proveedor de Edesur, que consiste en la revalorización de algunas piezas de fusibles accionados para la fabricación de nuevos fusibles bajo los mismos estándares de calidad. Internamente se realiza un trabajo en conjunto con las áreas de Calidad técnica, Medio ambiente, Grids y Procurement.

La iniciativa ha tenido una ampliación del plazo de prueba piloto, con una duración total de 18 meses. Durante el 2025 se han dispuesto 0.18 Tn de fusibles accionados.
- **Proyecto Bobina circular:** Se mantiene el acuerdo con el proveedor de cable Prysmian, mediante el cual ambas empresas establecerán los mecanismos y procesos necesarios para realizar la logística inversa de las bobinas de madera vacías, de modo que las mismas puedan ser reacondicionadas y reutilizadas, reduciendo el uso de madera nueva y la huella de carbono asociada.

- **Programa de reutilización de material informático:** se trata de un proyecto de Sostenibilidad realizado junto con ICT Tecnología de la Información y Comunicación Argentina que consiste en la reutilización del material informático de toda la compañía. Este Programa, cuenta con dos líneas de acción:
 - **Reutilización de RAEEs:** Se realiza por medio de una alianza con la Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad, única en el país habilitada para la recolección, tratamiento, reciclaje y disposición final de este tipo de residuos. En esta Cooperativa actualmente trabajan 56 personas, alcanzando 224 Beneficiarios. En 2025 se entregaron: 1,8 Tn de RAEEs.
- **Programa de reutilización de materiales en desuso:** El programa cuenta con las siguientes líneas de acción:
 - **Reutilización de ropa en desuso:** En alianza con la Cooperativa San Cayetano, se confeccionaron 572 productos, utilizando como insumo ropa en desuso del personal de terreno de Sostenibilidad, recuperando de esta manera el residuo textil. Los productos fabricados fueron Portaherramientas, morral, delantal, bolsa para compra, matera y brazaletes identificatorios. **Reutilización de maderas de rezago:** Se realiza por medio de entregas a instituciones educativas, y cooperativas sociales para su reutilización. En 2025 se entregaron en total 5,38 Tn de madera de pallets y bobinas.
 - **Entrega de papel a Casa Garrahan:** Dentro del programa que lleva a cabo la Fundación del Hospital Garrahan, se entregaron 5,89 Tn de papel, que son reutilizadas por la institución para la confección de servilletas y otros productos como parte de financiamiento de la Casa Garrahan que hospeda a niños de todo el país, que se encuentran en tratamiento ambulatorio.
 - **Reutilización de Barbijos:** Se donaron como material en desuso 23400 barbijos a la Asociación Civil Raíces para su utilización en comedores de barrios populares de la ciudad de Buenos Aires, beneficiarios alcanzados 600 vecinoas.

GESTIÓN DE SERVICIOS

1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2025 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$821.886 millones de pesos.

□

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Materiales Nacionales Edesur	173	73%	189.426.189.232	70%
Compras Materiales Internacionales Edesur	32	13%	56.876.301.735	21%
Ampliaciones Materiales Edesur	33	14%	23.491.101.812	9%
Total Compras 2024	238	100%	269.793.592.780	100%

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Servicios Edesur	150	19%	275.741.972.195	50%
Compras Servicios Internacionales Edesur	8	1%	4.072.643.634	1%
Ampliaciones Servicios Edesur	618	80%	272.278.156.064	49%
Total Contratos 2024	776	100%	552.092.771.893	100%

Total Compras + Contrataciones Edesur 2025	1014	821.886.364.673
---	-------------	------------------------

2. Información referida a los inmuebles

2.1. Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el año 2025 Edesur atravesó un proceso de optimización de flota operativa en el cual se realizó una reducción de unidades dando como resultado una disponibilidad de 821 vehículos operativos al 31 de diciembre. En colaboración con las áreas operativas se buscó maximizar la eficiencia de la flota considerando los incrementos de cuadrillas operativas disponibles. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence.

Durante el período 2025 se han licitado los servicios de provisión de vehículos incorporando nuevos proveedores al servicio de Edesur y efectuando la renovación de las unidades pertinentes.

Adicionalmente se han licitado los servicios de provisión de combustible y rastreo satelital, incorporando nuevos proveedores para ambos servicios.

2.2. Facility Management / Mantenimiento

- Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de mantener los sistemas, equipamiento, instalaciones y locales de los edificios a cargo.
- Se continua con la mejora en el cambio de la matriz energética por nuevos artefactos a tecnología Led en los edificios San Jose, Roca, Almagro, Primera Junta, Monte Grande y Alberdi.
- Se implemento una nueva plataforma Help Desk para canalizar y controlar órdenes de trabajo para los servicios de aseo, mantenimiento e instalaciones contra incendio. Está operando en servicio de prueba en el Edificio San José.
- Se dieron de baja medidores de gas en los edificios Alberdi y Almagro.
- Cambio integral de la central de incendios del Edificio Roca, junto con 70 detectores de humo con tecnología obsoleta. Puesta en valor del sistema de bombas y presurización del sistema de extinción por agua.
- Licitación de los nuevos contratos de los servicios de aseo y mantenimiento edilicio.
- Reparación de red cloacal en edificios Roca, monte Grande y Sáenz Portela.
- Puesta en valor descargas pluviales bajo vereda edificio Roca.
- Puesta en valor troneras y drenajes en playa de estacionamiento Edificio Roca.
- Tareas de reparación y limpieza siniestro agencia comercial Lanús.
- Impermeabilización parcial Deposito N°1 y reparación de los cielorrasos.
- Provisión e instalación equipos de acondicionamiento de aire en oficina Auditoria, Sala de reuniones Buenos Aires, oficinas PP y Centro de cómputos del Edificio San José. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en local SIC edificio Almagro y Oficina 40. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en agencia comercial Lanús y Florencio Varela.
- Construcción de alero protección contra la lluvia en Planta de aceite Edificio Roca.
- Provisión e instalación de líneas de vida en cubiertas de chapa, Edificio Roca.
- Adecuación de la instalación eléctrica y jabalina de puesta a tierra en vigilancia San Vicente.

2.3. Real Estate

- Conformación de las nuevas oficinas de Security Argentina, con control de acceso.
- Finalización del cambio integral de la cubierta del depósito de materiales de alta tensión Edificio Doblas.
- Reconstrucción de la medianera demolida por la caída de un árbol en Edificio Roca. Puesta en valor de pavimentos, iluminación, impermeabilización e instalaciones afectadas por la caída.
- Reparación y cambio de solados en oficinas presidencia Edificio San José.
- Puesta en valor integral de cisternas, playas de estiba de transformadores y los sistemas asociados de separación de la emulsión agua aceite en el edificio 1° Junta.
- Demolición y reconstrucción integral de 200 m² de pavimentos deteriorados en el edificio 1° junta.
- Conformación de sanitarios blue collar mujer y hombre en Edificio Alberdi.
- Remodelación integral de la agencia comercial Senillosa.
- Continuación de la exportación del modelo new way of working el edificio Roca, inicio de la remodelación de las oficinas administrativas.
- Exportación del modelo new way of working al Edificio Alberdi, remodelación integral de las oficinas del 2° Piso.
- Remodelación integral de la agencia comercial Cañuelas.
- Exportación del modelo new way of working al edificio 1° Junta. Nuevas oficinas administrativas, comedor, sala de lactancia, sala de capacitación, espacio digital y salas de reuniones de uso compartido.
- Puesta en valor integral de los sistemas de agua para consumo del edificio Alberdi (tanques de reserva, cisternas, colectores, equipamiento electromecánico, etc.).

- Remodelación integral del salón de eventos institucionales del Edificio Roca.
- Retiro y disposición final de cubiertas de fibrocemento con contenido de fibras de asbesto del Edificio Roca. Nuevas estructuras de soporte, nuevas cubiertas metálicas, canaletas, zinguería, iluminación, cielorrasos y descargas pluviales.
- Provisión e instalación de los sistemas de protección contra incendios en Edificio Adrogué. Sistemas de extinción por agua presurizado y sistema de detección y audio evacuación.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en ocasión de intervenciones edilicias:

- Provisión e instalación de iluminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.

2.4. Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2025 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 5450 empleados por mes correspondientes a 90 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimiento de los contratistas en relación con la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

GESTIÓN REFERIDA A LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Durante 2025, ICT Argentina logró una integración efectiva con la estructura global de ICT, fortaleciendo su gobernanza y capacidades operativas.

Paralelamente, se impulsaron iniciativas claves para asegurar la continuidad de los servicios críticos del negocio, priorizando migraciones tecnológicas y la adopción de soluciones en la nube que mejoraron la resiliencia y eficiencia de las principales aplicaciones corporativas.

A continuación, se detallan por frente las principales soluciones implementadas durante el periodo:

GRIDS

- **Upgrade Tecnológico de Salesforce - Migración a Lightning:** permite reducir la deuda técnica, alinearse con los estándares corporativos y fortalecer la capacidad de evolución tecnológica a futuro.
- **Upgrade Tecnológico (Hardware y Software) de las terminales de Autoconsulta:** Eliminación de obsolescencia tecnológica, implementación de arquitectura integrada al resto de los canales digitales e incorporación de nuevas prestaciones al cliente.
- **Implementación de Outbound a través de Genesys:** Centralización de todas las actividades de CCC en Genesys, permitiendo fortalecer a futuro la capacidad de expansión de estas.
- **Migración del esquema de lectura de bimestral a mensual**
- **Implementación de nueva funcionalidad vinculada a la gestión y procesamiento de CNRs origen anomalías técnicas**
- **Fotos desde GSH-SMILE:** Integración del sistema de Lecturas T1 con SMILE permitiendo asociar fotos entre sistemas.
- **Cromo Docker/Cromo Mobile Docker/Calidad de Servicio Docker:** migración a la nueva versión de CROMO que implica tecnología Docker

- **Implementación de mejoras sobre el proceso de Compra-Venta de Energía**
- **Nueva aplicación para marca de clientes sensibles**
- **Nuevo WebServices ENRE (Electrodependientes)**

STAFF AND SERVICES

- **Actualización sistema de SAP Pago;** Upgrade a la última versión del EHP8, permitiendo mayor seguridad y eficiencia ya que el sistema se actualiza a los últimos cambios regulatorios lo que evita retrabajo de aplicación de notas.
- **Implementación de Credenciales Digitales:** tarjeta de presentación en formato digital para los empleados de la compañía (seguridad con código QR)
- Automatización tableros EDM, Gestor documental para todos los procesos de Edesur
- Reingeniería implementación BPO AFC; Reingeniería de roles, transacciones y procesos lo que permite una adaptación al modelo de BPO AFC.
- Implementación de Plataforma Facility y Beneficios, sistema en la nube para administrar todos los servicios de mantenimiento de todos los edificios de la compañía
- Actualización de la infraestructura de Acreditaciones sueldos
- Actualización de Infra Kernel (SAP EDESUR); Upgrade versión del Kernel, esta actualización permite mejorar el rendimiento y seguridad del sistema.

ITS

- Actualización de la versión de toda la plataforma de virtualización de San José
- Puesta en funcionamiento DataCenter de Contingencia
- Migración de la Oficina Virtual a nube de IBM
- Activación del DRP SAP FICO en nube de IBM

TELECOMUNICACIONES

- Evolución de mejoras de la red OT:
 - 26 enlaces (enlaces TETRA, MPLS, fibra optica, fibra oscura)
 - Radio enlace
 - Ductos para fibra optica
 - Mastil nuevo AySA DockSud
 - Recambios y nuevos Nodos
- Evolución de mejoras sobre el sistema Trunking:
 - 2 nuevas radiobases en SE Ezeiza y Edificio Almagro
 - Puesta en servicio de suministro de energía renovable en zona 3 (se colocaron 15 paneles, inversor, rectificador, baterías, etc)
 - CCR de SACME: Instalación y puesta en servicio del Sistema
- Evolución de mejoras sobre RED IT:
 - Reemplazo switch CORE (sala 24c)
 - Reemplazo de Routers

- Conectividad con DC Contingencia y servicios operativos
- Ampliación ancho de banda de internet
 - Wireless Lan Controller: migración al nuevo hardware de toda la red WIFI
- Telefonía:
 - Ampliación de canales de 0800 Electrodependientes.
 - Puesta en servicio telefonía IP SOFTPHONE plan invierno / verano campañas llamadas salientes.
 - Finalización Instalaciones telefonía IP en SS.EE.

GESTIÓN DE COMPLIANCE

En Edesur entendemos Compliance como un sistema integrado de gestión, que incluye el cumplimiento regulatorio y el compromiso interno relativo a la ética corporativa y las obligaciones normativas, lo cual se traduce en cumplir la ley, además de aquellas normas que la Compañía se ha autoimpuesto de manera voluntaria.

Nuestro programa de integridad se enfoca en identificar riesgos, y en diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento éticos, en operaciones consideradas con riesgo, a través de la concientización periódica y monitoreo continuo del programa. El Directorio, como órgano de gobierno, junto con la Alta dirección de la compañía, promueven la prevención de cualquier tipo de delito en las actividades y operaciones diarias.

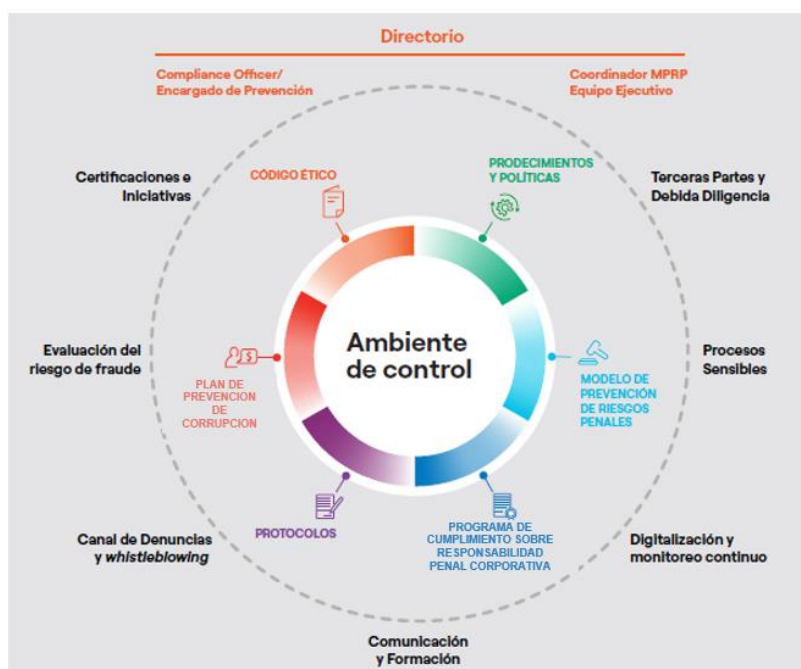
El Programa de Integridad se inspira en los requerimientos de la legislación local y en los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, Foreign Corrupt Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, cubre los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27.401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El Programa de la Compañía tiene por objetivo el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, fomentando actividades de manera responsable y transparente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización, quienes a su ingreso reciben la inducción de Compliance y la entrega de los documentos éticos de la Compañía.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de este programa, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan tanto la importancia, como el control de la correcta implementación del Programa de Integridad. Así mismo, se realizan formaciones, eventos, comunicaciones para los proveedores con la finalidad de apoyarlos en el proceso de elaboración y concientización de sus propios programas de integridad

1. Componentes del sistema de gestión de Compliance

En Edesur contamos con un Programa de integridad que contempla entre sus elementos primordiales el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético, el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa, el Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción y políticas/protocolos específicos sobre determinados procesos expuestos a riesgos.



Código Ético

Orienta las actuaciones de los directores, ejecutivos, colaboradores y trabajadores con relación contractual ocasional o temporal, además de los órganos de control de la Compañía, así como expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la compañía y sus partes interesadas.

Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa

Es un mecanismo de gobernanza que permite reforzar el compromiso de la compañía con los más altos estándares éticos, legales y profesionales que se aplican para prevenir la comisión de delitos que pueden derivar en la responsabilidad penal para la Compañía y perjudicar su reputación.

Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción

La Compañía está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y como parte de su compromiso con el décimo principio, según el cual “las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”, cuenta con un programa para luchar contra la corrupción y exige que sus colaboradores sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Por este motivo, la Compañía adoptó este Plan.

Cabe destacar que, en el año 2025, estos tres documentos fueron actualizados, cuyas principales integraciones fueron las siguientes:

- **Código Ético:** se incorpora el principio ético en Inteligencia Artificial: Incorpora descripción de la posición ética de la Compañía en cuanto al uso responsable de la inteligencia artificial.
- **Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa:** Introducción de nuevo delito: delitos tributarios
- **Plan de Tolerancia cero contra la Corrupción:** Clarificación del compromiso con el conflicto de intereses en línea con la Política n° 311 "Directrices sobre conflicto de intereses"

Modelo de Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) tiene como objetivo controlar y prevenir la comisión de delitos en las operaciones de la Compañía, mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica establecidos en la legislación local (Ley 27.401) y en nuestros Programas internos que contemplan la legislación internacional.

Adicionalmente, el MPRP incluye la designación del Compliance Officer como encargado de prevención de delitos, función que recae en el Gerente de Auditoría Interna de la Compañía.

2. Compliance Road Map - monitoreo

El Compliance Road Map (CRM) tiene como objetivo monitorear, evaluar y mejorar el Programa de Integridad. Se realiza a través de la planificación de actividades a mediano plazo y el monitoreo de la eficacia de estas.

Se detallan a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Edesur está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus normas y conductas éticas, así como con la legislación vigente, tanto en sus relaciones internas como externas con otros grupos de interés.
 - Durante 2025, con la coordinación del Compliance Officer, las áreas de la compañía completaron la revisión del diseño y adecuación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, logrando la actualización de riesgos y actividades de controles específicos para los procesos de la Empresa.
 - Los controles testeados bajo el MPRP permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos aplicables a los delitos definidos en el modelo.
- **Certificaciones:** Edesur ha sido líder en Latinoamérica en certificar su Sistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar de la norma ISO 37001 en 2018 y se compromete a combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno, en el marco del décimo principio del Pacto Mundial. Dicho estándar especifica una serie de medidas y mejores prácticas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y enfrentar el soborno, junto con cumplir compromisos voluntarios asumidos. En la Compañía, este sistema se enfoca en identificar riesgos y diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento en operaciones consideradas con riesgo, como son las negociaciones y ejecución de contratos con terceras partes, participación en licitaciones; gestión de recursos financieros; gestión de obsequios y hospitalidades; procesos de selección de personal; contratación de membresías, relacionamiento con funcionarios públicos, donaciones, patrocinios e iniciativas de sostenibilidad, entre otras.
 - Durante el 2025 se continuó con la ejecución de actividades encaminadas al mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y en el mes de junio se desarrolló por parte del evaluador externo Tuv Rheinland la auditoría al SGAS con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001, manteniendo el certificado.
- **Políticas y procedimientos:** Durante el 2025 se modificaron documentos internos relevantes que forman parte del programa de integridad e impactan en la conducta corporativa. Los principales se refieren al reglamento de la Función de Cumplimiento Antisoborno, personas expuestas políticamente, gastos de representación, donaciones, contratación de membresías, gestión de contratos, contratación de servicios profesionales y consultorías, entre otros.
- **Concientización:** La concientización sobre los elementos del Programa de Integridad y las buenas prácticas en temas de ética y transparencia se basan en 3 programas, el de formación, comunicación y de eventos.
 - Durante el año, se desarrolló el **programa de formación** en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur, fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos e incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, partes interesadas etc.). Se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a los colaboradores, entre las principales se destacan:
- **Inducción:** Dirigido a los nuevos ingresos (colaboradores y directores) sobre los componentes del Programa de integridad y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.

- **Plataforma Me-Learning:** Los colaboradores tienen a su disposición diferentes cursos asociados a temas de ética y compliance.
- **Sensibilización y workshops:** Destinado a colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37.001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.

Otro de los ejes del Programa de Integridad, fue la promoción de la cultura ética, a través del **programa de comunicación** que incluyó la difusión de más de 28 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet.

El personaje “Etiky”, creado en 2023 con el fin de comunicar y concientizar a los colaboradores sobre temas éticos, los acompaña en los diferentes procesos que tiene la compañía (canales de denuncia, declaración de conflicto de interés, recepción de obsequios, etc.), comunicando empáticamente las distintas políticas y procedimientos de la empresa. Adicionalmente, el área de Procurement envió recordatorios periódicos a los proveedores y contratistas el acceso al canal ético.

Asimismo, durante el año la Compañía participó en diferentes **eventos** con organizaciones externas y mesas de trabajo, con el propósito de compartir experiencias y promover mejores prácticas aplicadas en la Empresa, en materia de cultura organizacional, prácticas de ética y transparencia en los negocios. Se destacan los más relevantes:

- Semana de la integridad 2025 en Buenos Aires Energía Sociedad Anónima (BAESA): esta actividad formó parte de las acciones de promoción de transparencia de la empresa, destacando el compromiso con la integridad en el sector energético.
- 10° Semana Regional de Integridad Empresarial de Alliance for Integrity en América Latina – Panel: El futuro de la integridad es hoy: participación en simposio de distintos sectores públicos y privados compartiendo conocimientos y difusión de buenas prácticas de integridad.
- Participación en el Club del Compliance Officer realizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- Se celebró la “Semana Ética” en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con Compliance. Se desarrollaron:
 - “Tone at the top”: Mensajes de managers via intranet y comunicaciones internas, donde se destacó el compromiso con la ética y la integridad empresarial.
 - Webinar sobre Inteligencia Artificial: orientado a su impacto en el negocio y la ética.
 - Charla con distintos speakers externos promoviendo la cultura de Compliance, liderado por el vicepresidente de la Asociación Argentina de Ética y Compliance.
 - Difusión de procedimientos internos reforzando los distintos procesos de la compañía.

3. Canal Ético

Edesur cuenta con un Canal ético que permite realizar denuncias relacionadas con irregularidades o incumplimientos de las políticas internas o faltas al Código Ético. Éste es difundido dentro y fuera de la Compañía, siendo accesible través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR. Su funcionamiento es extensivo a los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y demás partes interesadas.

El Canal Ético está regido por la Política Nro.18 de Whistleblowing, que garantiza anonimato, confidencialidad, protección al denunciante contra represalias, así como contra denuncias de mala fe. Esta política se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección de los denunciantes. La administración de canal es de una empresa externa (Navex) que permite denunciar anónimamente conductas irregulares, contrarias a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, al Código ético o bien otras materias relativas a la contabilidad, el control, y delitos como lavado de activos, corrupción entre particulares, acoso, conflictos de interés, seguridad, salud y delitos ambientales, entre otros. Las denuncias recibidas son investigadas por la Gerencia de Auditoría y reportadas al Comité de Auditoría y/o Ejecutivo.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) que agrupa las normas y procedimientos que permiten identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos corporativos. Además, contribuye a garantizar el valor de los activos, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos, los estatutos y los procedimientos internos.

Por lo tanto, el SCIGR desempeña un papel central en la Empresa, permitiendo la adopción de decisiones coherentes con el nivel de riesgo, así como, la difusión de una correcta comprensión de los riesgos, las leyes y los valores corporativos.

El sistema también garantiza la trazabilidad de las actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de riesgos, considerando tres distintos tipos de actividades:

- **Primer nivel de control:** Consta en todas las actividades de control que las unidades operativas de la Compañía realizan en sus procesos para asegurar que las operaciones se ejecutan adecuadamente.
- **Segundo nivel de control:** Están asignados a funciones corporativas específicas y apuntan a gestionar y monitorear ciertas tipologías de riesgos.
- **Tercer nivel de control:** Actividades de auditoría interna que tienen por objetivo verificar la estructura y funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluyendo el monitoreo de controles de primer y segundo nivel.

1. Gobernanza del Sistema de Control Interno

El Directorio apoya el propósito, la visión, la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía. Es el órgano que monitorea y controla, entre otros aspectos, una cultura corporativa ética; la existencia de sistemas robustos de control interno y la gestión de riesgos.

2. Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de asegurar de manera objetiva e independiente la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos. Debido a su naturaleza, reporta directamente al Comité de Auditoría y Directorio para dar cuenta de las actividades de control y sus resultados. Esto incluye cualquier eventual deficiencia grave que se hubiere detectado o eventuales situaciones irregulares que deban ser reportadas a los organismos fiscalizadores u otros competentes o que afecten la situación judicial y/o reputacional de la Compañía.

Adicionalmente, la gerencia de auditoría interna elabora el plan anual de auditoría –bajo la óptica Risk Based- con la finalidad de evaluar el desempeño de las operaciones de la Empresa, determinando áreas de mejora y facilitando -junto con los Process Owner- planes de acción para fortalecer el Sistema de Control Interno, minimizar la ocurrencia de irregularidades o eventuales fraudes que puedan afectar a la Compañía.

Durante el año 2025 se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado el sistema de control de los procesos auditados, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos. Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa. Se actualizaron las matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control interno, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de los procesos auditados.

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El año 2025 se caracterizó por una continuación de la política económica de 2024, con ortodoxia fiscal y monetaria, avanzando hacia la desregulación y apertura económica. En el 2025 el proceso de desaceleración de la inflación se detuvo, manteniendo una inflación promedio mensual de 2,3%, apenas por debajo del promedio del último trimestre del 2024. Esto se dio en paralelo a la salida del cepo para personas físicas y el nuevo esquema de bandas cambiarias, el cual provocó una depreciación nominal del peso del 41%. La actividad económica tuvo un rebote luego de dos años recesivos (2023 y 2024), aunque con una gran heterogeneidad entre los distintos sectores. En particular, el PBI habría crecido un 4,3%. Respecto a la cuestión fiscal, el resultado primario se mantuvo superavitario en 2025 (1,4% del PBI), aunque menor al de 2024 (1,8% del PBI). En materia comercial, se registró un superávit de US\$ 11.286 millones.

A nivel internacional, la economía estuvo en gran parte influenciada por el anuncio de los aranceles recíprocos por parte de Estados Unidos hacia el resto del mundo. La economía mundial habría crecido a un ritmo del 3,0% en 2025,

desacelerando con respecto al 2024 y con un comportamiento diverso entre regiones. Estados Unidos, debido a la política monetaria restrictiva de la Reserva Federal, habría crecido a una tasa del 2,0%, por debajo del promedio de los últimos tres años (2,9%). China también habría desacelerado su ritmo de crecimiento desde 5,0% en 2024 a 4,8% en 2025. La Zona Euro aceleró en 2025, creciendo un 1,1%, 0,2 puntos porcentuales por encima del 2024. En gran parte se debe a que los principales bancos centrales del mundo flexibilizaron su política monetaria. El Banco Central Europeo, el de Inglaterra y el de China fueron los primeros, mientras que la Reserva Federal de Estados Unidos esperó hasta septiembre, conteniendo durante los primeros meses del año las presiones inflacionarias de los nuevos aranceles.

Respecto a la economía local, el PBI habría registrado un crecimiento de 4,3% en el 2025, aunque con una gran heterogeneidad entre los distintos sectores. En particular, resalta el desempeño positivo de los bancos y actividad financiera (+25,3%) y petróleo y minería creciendo por segundo año consecutivo al 7,0%, y el agro creciendo un 3,7%. En contraste, si bien registraron resultados positivos con respecto a 2024, construcción (+4,9%), comercio (4,4%) e industria (1,7%) todavía no recuperan la caída del 2024.

En 2025, las exportaciones de bienes registraron un crecimiento del 9,3% respecto a 2024 totalizando USD 87.077 millones, mientras que las importaciones crecieron un 24,7% alcanzando los USD 75.791 millones. El balance comercial tuvo un saldo positivo de USD 11.286 millones. Las exportaciones exhibieron una tendencia creciente a lo largo del año, mientras que, por el lado de las importaciones, la reducción de aranceles y la remoción de trabas administrativas generaron un rebalanceo de la canasta de bienes, mostrando mayor dinamismo las importaciones de bienes de consumo, los vehículos y los bienes de capital.

En cuanto a la inflación, esta alcanzó en 2025 el 31,5%. Si bien con respecto a la inflación anual del 117,8% del 2024 es una desaceleración importante, en la medición mensual el recorrido fue otro. En el primer cuatrimestre del 2025, la inflación mensual mantuvo el ritmo de fines de 2024. En el segundo cuatrimestre la inflación mensual rompió el piso del 2%, registrando una inflación promedio mensual del 1,7%. En el último cuatrimestre la inflación aceleró progresivamente hasta el 2,8% de diciembre.

La política fiscal durante 2025 buscó mantener la trayectoria de superávit primario ya iniciada en 2024, tarea que se cumplió aun con una caída de los ingresos derivada de la eliminación del Impuesto PAIS. El año cerró con un superávit primario de 1,4% del PBI, que tras el pago de intereses por 1,2% del PBI dejó un superávit financiero de 0,2% del PBI.

En abril el gobierno firmó un nuevo acuerdo con el FMI que incluyó un préstamo de facilidades extendidas por unos US\$ 20.000 millones y un nuevo programa de organización macroeconómica. Para acceder al préstamo del FMI y a un primer desembolso de US\$15.000 millones, la Argentina se comprometió a modificar el esquema cambiario: 1) la eliminación del dólar blend para exportar, 2) la posibilidad de que las empresas remitan utilidades flujo al exterior (cuyo impacto será en 2026) pero no el stock acumulado de años anteriores, 3) la completa normalización en plazos para pagar importaciones, 4) el fin del el crawling - peg del dólar oficial al 1% mensual), 5) la fijación de una banda cambiaria con piso de 1000 pesos y techo de 1400 más un crawling de -1% mensual para el piso y de +1% para el techo (este esquema fue modificado en enero de 2026 ajustándose el piso y el techo de la banda a la inflación consumidor), 6) el levantamiento de las restricciones de acceso al mercado oficial de cambios para las personas humanas.

Bajo este esquema cambiario, el tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2025 cerró en \$ 1459 por dólar, lo que implicó una depreciación de 41,3% anual. Por su parte, el dólar contado con liquidación cerró en diciembre en \$ 1.525, lo que implicó una suba de 28,5% i.a.. Hacia marzo la brecha cambiaria se ubicó en torno al 18% pero a partir de la flexibilización cambiaria se inició un proceso de reducción de la brecha que promedió 5% en el segundo semestre del año. En este marco de mayor flexibilidad cambiaria, el aumento de las Reservas Internacionales del BCRA reflejó el financiamiento neto de organismos internacionales (especialmente el desembolso del FMI). Las reservas brutas totalizaron USD 41.167 millones el 31 de diciembre de 2025 (+ USD 11.527 millones).

En cuanto a los depósitos totales en pesos, en el año crecieron 38,2%, lo que implicó una suba de 5,7% en términos reales. Respecto a los depósitos en pesos del sector privado, los mismos crecieron un 39,1% (+6,4% real). Por su parte los depósitos en dólares del sector privado subieron US\$ 5.580 millones en el año (17,8%), ubicándose a fines de diciembre en US\$ 36.977 millones.

El crédito en pesos al sector privado mostró un mayor dinamismo que los depósitos debido a que los bancos redireccionaron el financiamiento del sector público hacia el sector privado. En 2025 crecieron 71,9% interanual, lo que implica una suba de 31,5% en términos reales. En el segmento en dólares, los préstamos mostraron una fuerte expansión. La eliminación de restricciones cambiarias para personas humanas en abril de 2025 reforzó la acumulación de tenencias de moneda extranjera en el sistema bancario. De esta manera el stock de crédito en dólares alcanzó niveles récord de USD 18,2 mil millones en diciembre de 2025, lo que representó un 50% de los depósitos en moneda extranjera. Esa relación era de 34,4% en diciembre de 2024.

Entre enero y julio de 2025 las tasas reales de interés pasaron de exhibir rendimientos neutros a positivos. Entre enero y abril la tasa de inflación promedió 2,8% mensual en tanto que la tasa Badlar de bancos privados promedió 2,6% (efectiva mensual). Entre mayo y julio la relación se revirtió y la inflación promedió 1,7% mensual versus 2,7% la tasa Badlar de bancos privados. Durante los meses previos a las elecciones legislativas la elevada incertidumbre impulsó un proceso de dolarización de carteras junto con caída en la demanda de dinero, lo que llevó al Banco Central a endurecer su política monetaria con el consecuente aumento de las tasas de interés. En un contexto de alta volatilidad, la tasa entre entidades financieras llegó a un pico de 157% nominal anual y la de adelantos a empresas superó el 190%. La tasa Badlar de bancos privados subió a 4% (efectiva mensual) versus una inflación de 2% promedio mensual. Superado este evento las tasas volvieron a normalizarse y a volver a ser levemente positivas.

La expectativa para 2026 es una macroeconomía con una tasa de inflación algo más baja que en 2025 (en torno a 25% anual) con un nivel de actividad que puede dar positivo por segundo año consecutivo, aunque un positivo moderado (en torno al 2% anual). La política fiscal apunta a un tercer año de equilibrio financiero. La política cambiaria tiene dos elementos: un programa de compra de dólares del BCRA y una banda cambiaria cuyo techo pasa a estar indexado por inflación. La política monetaria tiene como objetivo remonetizar la economía al ritmo de las compras de dólares del BCRA. La política de financiamiento externo tiene como meta refinanciar los vencimientos de capital por unos US\$ 11 mil millones y cancelar / refinanciar los intereses que rondarán US\$ 9 mil millones.

El contexto internacional luce menos desfavorable para la Argentina, con precios de materias primas algo más firmes, un dólar en el mundo algo más débil, monedas emergentes algo más fuertes y tasas de interés bajas.

1. Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una ganancia integral total neta de \$29.219,5 millones, en comparación con una pérdida integral total neta de (\$36.623,4 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$2.006.674,3 millones, en comparación con los \$1.818.952,6 millones reconocidos durante el ejercicio 2024, debido a las adecuaciones tarifarias aprobadas durante el ejercicio que se comenta. Por su parte la energía vendida, en términos físicos, aumentó un 1,5% respecto de la del ejercicio 2024.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 5%, debido, especialmente, a mayores cargos relacionados con los siguientes conceptos: (i) compra de energía eléctrica (\$1.322.666,9 millones vs. \$1.208.818,3 millones) y (ii) servicios contratados (\$105.161,8 millones vs. \$93.315,6 millones). Lo mencionado anteriormente fue en parte compensado por una disminución en los siguientes conceptos: (i) insumos (\$30.014,4 millones vs. \$50.610,4 millones) y (ii) provisiones para contingencias (\$31.090,6 millones vs. \$49.791,1 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una ganancia de \$143.188,7 millones, en comparación con una ganancia bruta de \$43.648,6 millones para el ejercicio 2024.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 aumentaron un 6% respecto de los del ejercicio 2024. Los aumentos se evidencian, principalmente, en las siguientes líneas: (i) depreciaciones y amortizaciones (\$57.401,5 millones vs. \$45.767,4 millones); (ii) impuestos sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria (\$21.604,1 millones vs. \$15.730 millones); (iii) comisiones bancarias (\$16.209,3 millones vs. \$10.646,1 millones), y (iv) seguros (\$6.550,4 millones vs. \$4.021,5 millones). Por su parte, las disminuciones se observan, principalmente, en los siguientes gastos: (i) impuestos y contribuciones (\$20.202,5 vs. \$25.510,8); (ii) servicios contratados (\$53.989,1 millones vs. \$58.453,8 millones), y (iii) remuneraciones y cargas sociales (\$52.745,4 millones vs. \$57.051 millones).

Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se reconoció una mayor provisión por el deterioro de los créditos por servicios (\$101.466,5 millones vs. \$55.781,6 millones) y se registraron otros ingresos operativos netos por \$147.622,9 millones, mientras que en el ejercicio 2024 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$5.373,1 millones. Los ingresos operativos netos reconocidos durante el ejercicio 2025 se vieron impactados por los resultados generados por el acta acuerdo que la Sociedad firmó con la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía de la Nación y con CAMMESA relacionada con el “Régimen especial de deudas” establecido mediante el dictado del DNU N° 186/2025 y la Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue una pérdida de (\$54.870,1 millones), en comparación con una pérdida de (\$237.178,8 millones) para el ejercicio 2024.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron una pérdida neta de (\$368.766,6 millones), en comparación con una pérdida neta de (\$594.734,1 millones) para el ejercicio 2024. La menor pérdida se

explica, principalmente, por menores intereses varios y actualización de multas (\$351.501,8 millones vs. \$595.538,8 millones).

Por su parte, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$362.638,9 millones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en comparación con una ganancia de \$687.530,8 millones para el ejercicio 2024. Lo anterior se explica por el impacto de la menor inflación del ejercicio 2025 en comparación con la del ejercicio 2024 (31,5% vs. 117,8%) sobre la posición monetaria pasiva neta de la Sociedad.

Además, durante el ejercicio 2025, se reconoció una utilidad de \$43,3 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que, durante el ejercicio 2024, se había reconocido una pérdida de (\$23,8 millones) por este concepto.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad lo determina aplicando el sistema de alícuotas por escalas sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró un impuesto corriente a pagar por (\$ 67.036,6 millones), mientras que en el ejercicio comparativo no contabilizó cargo alguno por dicho concepto, dado que aplicó parcialmente el quebranto impositivo generado en el ejercicio 2023. Por otra parte, durante el ejercicio 2024, se había reconocido un ajuste relacionado con la determinación del impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores por (\$10.502 millones). Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y del pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se registró una ganancia de \$155.743,7 millones, en comparación con una ganancia de \$116.608,5 millones durante el ejercicio 2024.

Por último, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se reconocieron otros resultados integrales por \$1.466,9 millones, como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por \$2.256,7 millones, neta de su efecto en el impuesto a las ganancias por (\$789,8 millones). Durante el ejercicio 2024, se había reconocido, por este concepto, una ganancia en los otros resultados integrales de \$1.676,1 millones, como consecuencia de la ganancia actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal de \$2.578,6 millones, neta del efecto en el impuesto a las ganancias por (\$902,5 millones).

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General No 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

2. Situación financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los fondos totalizaban \$19.261,9 millones y \$9.666,5 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones alcanzaron \$184.668,6 millones durante el ejercicio 2025, comparados con los \$378.402,3 millones generados durante 2024.

Actividades de inversión

Durante el ejercicio 2025, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron (\$384.083,5 millones), comparados con los (\$286.519,8 millones) del ejercicio 2024.

Actividades de financiación

Durante el ejercicio 2025, los fondos generados por las actividades de financiación totalizaron \$214.383,7 millones, comparados con una aplicación de fondos de (\$82.668,9 millones) durante el ejercicio 2024.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como los siguientes: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad; d) crecimiento de la demanda de energía, y e) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Sociedad, en general, y en el capital de trabajo, en particular.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (\$789.384,5 millones), como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con

sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso de la actualización tarifaria en el pasado.

La Dirección de la Sociedad, sobre la base de su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2025.

Los supuestos clave utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 y el resultado del proceso de RQT permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que propicie encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como el de la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada, que puede generar dudas significativas como empresa en funcionamiento, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Estructura de deuda

En junio 2025, la Sociedad accedió a un nuevo financiamiento instrumentado mediante un contrato de préstamo sindicado con los bancos Santander e ICBC por \$115.617 millones, a un plazo de 36 meses, que devenga intereses a la tasa TAMCORI + 6,75% pagaderos mensualmente. El capital amortiza trimestralmente luego de un plazo de gracia de 12 meses.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee deuda con compañías relacionadas por un monto total de capital de \$206.331 millones. Esta deuda devenga intereses trimestralmente a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 8% anual.

A raíz de la toma del préstamo sindicado mencionado anteriormente, quedaron subordinados los pagos de capital de la deuda con compañías relacionadas hasta la cancelación total de aquel, es decir, hasta junio de 2028. Dicha subordinación fue notificada a las partes involucradas y aceptada por ellas.

Detalle de líneas con relacionadas:

- 1- *Líneas con origen en 2019 refinanciada en diciembre de 2024:* Estas líneas de refinanciaron en diciembre de 2024 por un plazo de 36 meses y un total de \$61.841 millones con Hidroinvest S.A. y de \$14.279 millones con Enel Argentina S.A. Contemplan un período de gracia de 12 meses, tanto para la amortización del capital como para el pago de los intereses. En diciembre de 2025, se capitalizaron los intereses, netos de retenciones, correspondientes al primer año de gracia por un total de \$30.289 millones en la línea con Hidroinvest y de \$6.923 millones en la de Enel Argentina.
- 2- *Líneas con origen en noviembre de 2024:* Estas líneas se acordaron por el plazo de un año desde cada desembolso, por un monto total de hasta \$30.000 millones con Hidroinvest y de hasta \$5.000 millones con Enel Argentina. Al 31 de diciembre de 2025, se utilizaron \$29.200 millones de la línea con Hidroinvest y \$3.800 millones de la línea con Enel Argentina.
- 3- En diciembre de 2025, la Sociedad acordó nuevas líneas de crédito con las compañías relacionadas Hidroinvest y Enel Argentina por un monto total de hasta \$53.000 millones y \$7.000 millones, respectivamente, con vencimiento en junio de 2028. Ambas líneas se encuentran utilizadas en su totalidad al 31 de diciembre de 2025.

PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La ganancia del ejercicio 2025 asciende a \$27.752,6 millones, importe que coincide con el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025. El Directorio estima pertinente proponer el siguiente destino de los resultados: \$1.387,6 millones a la constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio 2025 y el saldo restante de \$26.365 millones a la reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2025, Edesur presenta un capital de trabajo negativo de (\$789.384,5 millones), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA, con entidades financieras y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad. Ello se debió al retraso, en el pasado, de la actualización tarifaria, que comenzó a regularizarse con la publicación de la Resolución ENRE N° 101/2024 de febrero de ese año y con la adecuación de tarifas resultante del proceso de Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT), aplicable a partir de mayo de 2025.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.